

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE AGOSTO DE 1998

AÑO CVI

\$ 0,70

Nº 28.959

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS
TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

<http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/>

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

con cargo al presupuesto del Poder Judicial de la Nación, para lo cual el Poder Ejecutivo nacional procederá a la correspondiente ampliación del crédito en la jurisdicción.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 25.007 —

ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF.
— Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. —
Edgardo Piuzzi.

INMUEBLES

Ley 25.010

Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Resistencia, un terreno propiedad del Estado Nacional, en reserva del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para que se lo destine al funcionamiento del auditorio y teatro municipal.

Sancionada: Julio 15 de 1998
Promulgada de Hecho: Agosto 10 de 1998

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Resistencia, Provincia del Chaco, el terreno identificado catastralmente como circunscripción 1, sección C, manzana 195, parcela 21 (manzana 77, según título), propiedad del Estado Nacional, en reserva del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, desafectándolo del régimen del artículo 1º de la Ley 14.366.

ARTICULO 2º — La presente transferencia se realiza con el cargo que la municipalidad mencionada lo destine al funcionamiento del auditorio y teatro municipal.

ARTICULO 3º — En caso de incumplimiento del cargo fijado en el artículo anterior el dominio del terreno nombrado revertirá a favor del Estado Nacional.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 25.010 —

ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF.
— Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. —
Edgardo Piuzzi.

INMUEBLES

Ley 25.011

Transfiérese a título gratuito un inmueble propiedad del Estado Nacional, a la Provincia del Chaco, para que se destine a la ampliación y funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 9 "Sara Ch. de Eccleston", 1º Z.U.1, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la mencionada provincia.

Sancionada: Julio 15 de 1998
Promulgada de Hecho: Agosto 10 de 1998

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Transfiérese a título gratuito a la Provincia del Chaco, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional, cuyo informe catastral lo ubica en parcela 12, manzana 56, sección B, circunscripción I (Presidencia Roque Sáenz Peña), departamento de Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

ARTICULO 2º — La transferencia a que se refiere el artículo anterior se realiza con el cargo de que la Provincia del Chaco destine el inmueble a la ampliación y funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 9 "Sara Ch. de Eccleston", 1º Z.U.1, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia nombrada.

ARTICULO 3º — En caso de incumplimiento del cargo fijado en el artículo anterior, el dominio del terreno nombrado revertirá a favor del Estado Nacional.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 25.011 —

ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF.
— Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. —
Edgardo Piuzzi.

SUMARIO

	Pág.		Pág.
CAMARAS ARBITRALES DE CEREALES		Ley 25.011	
Decreto 931/98		Transfiérese a título gratuito un inmueble propiedad del Estado Nacional, a la Provincia del Chaco, para que se destine a la ampliación y funcionamiento del Jardín de Infantes Nº 9 "Sara Ch. de Eccleston", 1º Z.U.1, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la mencionada provincia.	1
Estatúyese un nuevo Reglamento de Procedimientos para la Solución de Controversias ante las mencionadas Cámaras. Deróganse los Decretos Nros. 1918/81 y 81.371/41.	2		
DEUDA PUBLICA		TELECOMUNICACIONES	
Disposición 21/98-TGN		Decreto 933/98	
Dispónese la emisión de Letras del Tesoro en Pesos y Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 13 de Noviembre de 1998 y 12 de Febrero de 1999, respectivamente.	5	Ratificase la Resolución Nº 1422/98-SC, que modificó el Reglamento General del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS).	5
INMUEBLES		CONCURSOS OFICIALES	
Ley 25.007		Nuevos	5
Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación determinados inmuebles ubicados en los Partidos de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con destino al Poder Judicial de la Nación.	1	REMATES OFICIALES	
		Nuevos	7
		Anteriores	34
		AVISOS OFICIALES	
		Nuevos	7
		Anteriores	34



LEYES

INMUEBLES

Ley 25.007

Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación determinados inmuebles ubicados en el Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con destino al Poder Judicial de la Nación.

Sancionada: Julio 15 de 1998
Promulgada de Hecho: Agosto 10 de 1998

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declárense de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al Poder Judicial de la Nación, los inmuebles ubicados en la calle Tres de Febrero 104 a 112 (matrícula 43.588) —esquina calle Moreno— y Tres de Febrero 118/124, unidad funcional 1 (matrícula 16.390/Uf. 1), entre Garibaldi y Moreno, del partido de San Isidro (097), provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Facúltase a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para determinar las dependencias judiciales que se instalarán en dichos inmuebles.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será atendido



DECRETOS

CAMARAS ARBITRALES DE CEREALES

Decreto 931/98

Estatúyese un nuevo Reglamento de Procedimientos para la Solución de Controversias ante las mencionadas Cámaras. Deróganse los Decretos Nros. 1918/81 y 81.371/41.

Bs. As., 7/8/98

VISTO el Expediente Nº 800-009930/97 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, los Decretos Nros. 2284 del 31 de octubre de 1991, 2488 del 26 de noviembre de 1991, ratificados por la Ley Nº 24.307, y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dentro de los objetivos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, asegurar la plena vigencia de condiciones de transparencia y competitividad en los mercados agropecuarios.

Que para su concreción y, siempre dentro del marco desregulatorio imperante en la economía nacional, resulta menester adecuar y modernizar algunas normas que tienen efecto sobre el funcionamiento de los mercados.

Que por el Decreto Nº 1918 del 5 de noviembre de 1981, se aprobó la reglamentación general para el funcionamiento de las CAMARAS ARBITRALES DE CEREALES del país.

Que las CAMARAS ARBITRALES DE CEREALES tienen como función medular la resolución de los conflictos o divergencias que puedan suscitarse en su seno, en relación con cuestiones atinentes a la comercialización de granos.

Que las resoluciones emanadas de dichas instituciones tienen fuerza obligatoria para las partes que voluntariamente optan por someterse a las mismas en calidad de jueces arbitrales y, consecuentemente, deben acatar sus pronunciamientos.

Que en vista del objetivo propuesto resulta aconsejable dejar sin efecto el mencionado Decreto Nº 1918/81 y estatuir un nuevo reglamento de procedimientos para los servicios de arbitraje de amigables componedores, conciliación, mediación u otras formas de solución de controversias dentro del marco de su competencia.

Que por el Decreto Nº 81.371 del 3 de enero de 1941 se estableció la normativa que reglaba las operaciones "a fijar precio" en el comercio de cereales y oleaginosas.

Que la misma resulta incompatible con el actual esquema de desregulación y libertad de mercados, toda vez que su naturaleza respondía a una coyuntura política económica absolutamente diversa de la que se vislumbra en el presente, habiendo, por otra parte, caído en total desuso, motivo por el cual resulta conveniente proceder a la formal derogación del aludido Decreto Nº 81.371 de fecha 3 de enero de 1941.

Que teniendo en cuenta las funciones de contralor del funcionamiento de las Bolsas y Cámaras Arbitrales de Cereales, atribuidas a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS por el artículo 37 del Decreto Nº 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, modificado por el Decreto Nº 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991, resulta aconsejable encomendar a dicha Secretaría, la fijación de los criterios a que deberán ajustarse aquellos organismos, para el suministro de información pública orientativa del mercado.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL está facultado para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 99, Inciso 2 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las Cámaras Arbitrales de Cereales, dentro de sus objetivos sociales, brindarán a sus asociados o a terceros, servicios de arbitraje de amigables componedores, conciliación, mediación u otras formas de solución de controversias relacionadas con sus objetivos estatutarios o institucionales.

Art. 2º — Las cuestiones que se sometan a las Cámaras Arbitrales de Cereales estarán sujetas al Reglamento de Procedimientos que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS fijará, por acto expreso, los criterios a que deberán ajustarse las Bolsas y Cámaras Arbitrales de Cereales, para la captación, generación y suministro de información pública orientativa del mercado de granos, y además, auditará la correcta aplicación de dichos criterios.

Art. 4º — Hasta tanto la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, determine los criterios a que hace referencia el artículo 3º del presente decreto, en los contratos preexistentes en los que la determinación del precio de la mercadería, insumos u otros servicios, haya sido referida al precio de pizarra de una determinada Cámara Arbitral, y siempre que se acredite tal circunstancia, se podrá solicitar a la misma que establezca el precio para dicho contrato, en función de sus características específicas.

Art. 5º — Deróganse los Decretos Nros. 1918 del 5 de noviembre de 1981, y sus disposiciones complementarias y 81.371, del 3 de enero de 1941.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Roque B. Fernández.

ANEXO

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS
PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS
ANTE LAS CAMARAS ARBITRALES DE
CEREALES Y AFINES

TITULO I - GENERALIDADES

ARTICULO 1º — Aplicabilidad de este Reglamento. Complementación: Cuando se someta a las Cámaras Arbitrales de Cereales autorizadas para su funcionamiento (en adelante denominadas como "la Cámara"), la resolución de alguna cuestión, o se solicite su intervención a esos fines, las mismas se ajustarán a lo previsto en el presente Reglamento o en sus normas complementarias, las que se entenderán parte inescindible de la cláusula arbitral o del acuerdo —expreso o tácito— de someterse a la Cámara. Las partes quedan sometidas a dichos procedimientos por la sola aceptación de la actuación de la Cámara, sin que puedan alegar su desconocimiento.

Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento o en las normas complementarias, serán resueltas por la Cámara a su leal saber y entender, observando el debido respeto a los derechos y garantías amparadas por la Constitución Nacional y a toda la normativa de orden público vigente.

ARTICULO 2º — Organo de actuación: La Cámara intervendrá en dichas cuestiones a través de su Comisión Directiva, la que podrá asimismo delegarlas conforme sus normas de funcionamiento. Se entenderá que a esos órganos se refiere este Reglamento cuando alude a "tribunal" o a "tribunal arbitral".

ARTICULO 3º — Competencia: Será obligación de la Cámara laudat en los asuntos de su competencia, la que se determinará por la suscripción de la cláusula arbitral, sin necesidad de que las partes celebren compromiso arbitral. La aceptación de la jurisdicción arbitral podrá ser expresa o tácita, e importará el compromiso

de acatar sus laudos y resoluciones, y la aceptación de sus Reglamentos.

La Cámara tendrá competencia para intervenir en cuestiones que sus asociados o terceros le planteen, relacionadas con: la producción, comercialización o industrialización de productos agropecuarios, subproductos, derivados y afines, o de productos de la naturaleza, sea en su estado original o elaborados; la prestación de servicios vinculados a dichas actividades; o cualquier clase de relación —contractual o no— entre las partes vinculadas a dichas actividades.

Asimismo, autoconvocándose a plenario mediante el mecanismo previsto en el artículo 56 del presente Reglamento, la Cámara podrá responder a consultas que se le formulen en abstracto sobre la interpretación de normas reglamentarias o cuestiones técnicas cuya incertidumbre produzca situaciones de conflicto general que alteren el normal desenvolvimiento del comercio de granos. Sólo se admitirán consultas que sean formuladas por alguna de las Bolsas a través de la decisión de su respectivo órgano directivo. Por tratarse de una interpretación abstracta, será privativo de cada Cámara aplicar o no dicho criterio en los casos concretos sometidos a su jurisdicción, y no podrá ser invocada como prejuzgamiento.

ARTICULO 4º — Jurisdicción. Acuerdo arbitral: La Cámara intervendrá en las cuestiones que las partes le sometan, cuando su jurisdicción y competencia resulte de un acuerdo arbitral expreso contenido en contratos o instrumentos registrados previamente conforme lo establezcan sus Estatutos o —en su caso— los de la Bolsa que la misma integre.

Asimismo, la Cámara podrá intervenir en los casos en que el acuerdo arbitral surja de alguno de los supuestos que se indican a continuación, en los que se entiende igualmente pactada la jurisdicción arbitral:

a) Cuando por las características de la operación, dicho acuerdo resulte del intercambio de cartas o cualquier otro medio de comunicación del cual puede inferirse la voluntad común de resolver sus disputas a través de la Cámara.

b) Si el contrato del que surge la cláusula arbitral estuviere firmado y registrado por la parte que pretende hacerlo valer, siempre que fuese de aquellos contratos que son uso y costumbre en el comercio de granos, y la otra parte lo hubiese recibido sin formular oposición fehaciente dentro de un plazo razonable.

c) Cuando surja de las estipulaciones contenidas en los Estatutos, Reglamentos o normas equivalentes de asociaciones civiles, fundaciones, sociedades o cualesquiera otra persona jurídica que las partes integren.

d) Si una parte propone la cuestión ante la Cámara y la contraria no cuestiona su intervención en la primera presentación, o guarda silencio frente al traslado que se le corra.

ARTICULO 5º — Deber de cooperación: La aceptación —expresa o tácita— de la intervención de la Cámara y del presente Reglamento implicará que las partes asumen el compromiso indeclinable de obrar con buena fe, lealtad y espíritu de cooperación para la más equitativa solución del diferendo, sin perjuicio de lo que resulte inherente a la defensa de sus propios derechos o intereses.

ARTICULO 6º — Publicidad de los laudos: Salvo acuerdo expreso de las partes en contrario, la Cámara se reserva la facultad de hacer conocer sus laudos arbitrales en interés general del comercio de granos.

Las partes no podrán, sin embargo, limitar las facultades de la Cámara de dar a publicidad los laudos que se estimen importantes por su carácter de precedente o por revestir interés general, y las comunicaciones que se consideren necesarias o convenientes ante el incumplimiento de sus decisiones.

ARTICULO 7º — Derechos-Aranceles: La Cámara percibirá por su intervención los derechos o aranceles que establezca para cada clase de procedimiento, debiendo los mismos ser depositados íntegramente por el solicitante, sin perjuicio de la determinación o acuerdo posterior acerca de a quien corresponda soportarlos en definitiva.

Si la parte vencida no los abonara, la Cámara los cobrará del importe depositado por el demandante, dejando a salvo los derechos de este último para reclamarlos al demandado, si correspondiere, a cuyo fin se considerarán par-

te integrante de la condena dispuesta en el laudo.

En los casos en que se prevea la realización de gastos extraordinarios, el Director del Procedimiento podrá requerir de la parte demandante —o de aquella parte que hubiese solicitado la medida o diligencia que provoca ese gasto— el depósito de la suma que estime prudente.

TITULO II - CONCILIACION O MEDIACION

ARTICULO 8º — Iniciación: Cualquiera de las partes puede solicitar a la Cámara su intervención a los fines de conciliación o mediación con anterioridad a la sustanciación del juicio arbitral, o durante su tramitación. En este último caso, el procedimiento arbitral se considerará suspendido de pleno derecho hasta tanto la parte contraria manifieste su intención inequívoca de rechazar la mediación, o hasta que se dé por concluido el intento conciliatorio, sea por acuerdo que ponga fin al litigio o por la declaración del mediador o conciliador de que el acuerdo es imposible.

ARTICULO 9º — Traslado-Aceptación: En cualquiera de los casos en que se requiera a la Cámara su intervención a los fines de conciliación o mediación, se correrá traslado a la contraria por un plazo de CINCO (5) días a fin de que acepte o rechace el procedimiento. La aceptación deberá ser expresa, e implicará el compromiso de respetar los principios generales de la mediación y las normas de este Reglamento.

ARTICULO 10. — Organo de actuación-Funciones: La intervención de la Cámara se realizará a través de la persona o personas a quienes ella misma o el Director del Procedimiento, según el caso, encomienda esta función. El mediador actuará como facilitador de la comunicación entre las partes, asistiéndolas en la negociación.

Quien actuare como mediador no podrá luego integrar —en el caso— el tribunal como árbitro.

El mediador carece de poder de decisión, de modo que el acuerdo —parcial o total— sólo surgirá de la libre voluntad de las propias partes. Sin perjuicio de ello, podrá sugerir o proponer fórmulas de entendimiento, quedando las partes en absoluta libertad de aceptarlas o no, sin necesidad de invocar razón alguna.

ARTICULO 11. — Finalización del procedimiento: Cualquiera de las partes podrá decidir a su sólo arbitrio la finalización de la mediación, cualquiera sea el estado en que se encuentre. El procedimiento de mediación no podrá extenderse por más de TREINTA (30) días contados desde la fecha de aceptación, salvo acuerdo de partes, o decisión fundada del mediador para prorrogarlo por QUINCE (15) días más.

ARTICULO 12. — Conducción del procedimiento: El mediador conducirá el procedimiento de mediación del modo que estime más adecuado, cuidando de respetar las pautas establecidas en el presente Reglamento. Especialmente, tendrá libertad para reunirse o comunicarse con las partes por separado, y citarlas a cuantas reuniones conjuntas considere necesario.

Deberá abstenerse de intervenir cuando tuviera con alguna de las partes una relación que pudiera afectar o causar dudas justificadas respecto de su neutralidad, salvo que las partes consientan su intervención.

ARTICULO 13. — Confidencialidad: El procedimiento de mediación es estrictamente confidencial, estando obligadas a guardar el secreto sobre los temas ventilados en el trámite todas las personas que participen en él. El mediador no podrá ser citado a declarar sobre las cuestiones que haya conocido en su carácter de tal.

Las manifestaciones o propuestas de las partes durante la mediación no importarán admitir hechos o reconocer derechos, y no podrán ser utilizadas para fundamentar la eventual decisión arbitral posterior. Del mismo modo, las opiniones o fórmulas que el mediador pudiera sugerir no importarán prejuzgamiento.

ARTICULO 14. — Documentación: No se dejará constancia escrita de las manifestaciones o propuestas realizadas durante la mediación. Solamente se documentará el acuerdo —total o parcial— al que arriben las partes el que, salvo acuerdo de partes en contrario, deberá ser elevado por el mediador al tribunal para su conocimiento y registración. El tribunal hará constar dicho acuerdo en forma de laudo arbitral, teniendo idéntica naturaleza y efectos que éste.

TITULO III - ARBITRAJE DE AMIGABLES COMPONEDORES

Capítulo I - Generalidades.

ARTICULO 15. — Dirección del procedimiento-Principios: La Cámara, por intermedio de su Presidente o de la persona que a tal efecto se designe, dirigirá el procedimiento arbitral con sujeción a las previsiones de este Reglamento y del modo que lo considere más apropiado, cuidando de tratar a las partes con igualdad, de brindarles las más amplias posibilidades de audiencia y oportunidad de hacer valer sus derechos.

Deberá conducir el procedimiento sobre la base de los principios de celeridad, economía procesal, inmediación, concentración, igualdad, eficacia y buena fe.

Serán de aplicación a quien se designe para dirigir el procedimiento arbitral, las previsiones contempladas en el último párrafo del artículo 12 del presente Reglamento.

ARTICULO 16. — Facultades: Con base en los principios que surgen de los artículos 5º y 15, el Director del Procedimiento —y el tribunal en su caso— deberá evitar que se desnaturalice la amigable composición. A tal fin tendrá las facultades que surgen de las normas vigentes y del presente Reglamento y dispondrá de las más amplias facultades de dirección, que comprenden —entre otras no enumeradas pero inherentes a la función— las siguientes:

- a) Impulsar el procedimiento.
- b) Resolver las cuestiones que se suscitaren durante el juicio arbitral.
- c) Prevenir actitudes de las partes reñidas con los principios de lealtad, buena fe y probidad.
- d) Señalar los defectos u omisiones de que adolezcan las presentaciones tendiendo a evitar nulidades.
- e) Ordenar que se testen las frases ofensivas, injuriosas, o que no guarden el estilo respetuoso que debe primar en el proceso.
- f) Tomar medidas para evitar dilaciones innecesarias en el juicio.
- g) Ordenar las diligencias necesarias para esclarecer la verdad de los hechos.
- h) Desestimar pruebas, planteos o cuestiones inadmisibles, innecesarias o que se aparten del tema a decidir.
- i) Disponer en cualquier momento la comparencia personal de las partes o de terceros.
- j) Delegar en cualquiera de sus miembros, en funcionarios o empleados de la Cámara, o en terceros, el diligenciamiento de las medidas necesarias para el desarrollo del proceso.
- k) Requerir, cuando fuere necesario, la intervención de la autoridad judicial competente.

ARTICULO 17. — Asesoramiento y representación: Las partes podrán hacerse representar o asesorar por personas de su elección. La representación podrá acreditarse por los medios legales habituales, pudiendo asimismo otorgarse mediante carta autorización.

ARTICULO 18. — Plazos: Todos los plazos establecidos en el presente Reglamento se computarán por días considerados hábiles administrativos para el comercio de granos, cumpliéndose en los horarios habituales de atención al público de la Cámara. Sin perjuicio de ello, se considerarán presentados en término los escritos que se reciban en la Secretaría de la Cámara dentro de las DOS (2) primeras horas del día siguiente.

A excepción del plazo para interponer los recursos —que será perentorio y sólo dispensable por conformidad expresa de la contraria— todos los demás plazos serán prorrogables de común acuerdo entre las partes.

Sin perjuicio de ello, el Director del Procedimiento podrá conceder —mediante resolución fundada— prórrogas por lapsos razonables, en los casos que a su juicio resulten necesarias o convenientes para el mejor desarrollo del procedimiento. El pedido deberá formularse antes del vencimiento del plazo originalmente otorgado, y se resolverá sin sustanciación.

ARTICULO 19. — Forma de las notificaciones: Las notificaciones se practicarán por el medio que determine el Director del Procedimiento, pudiendo hacerse por cédula, por piezas postales remitidas a través de correos, por medios telegráficos, por télex, por facsimil, o por cualquier otro que considere idóneo.

La notificación por cédula se realizará por intermedio del personal de la Cámara, quien la entregará a la persona que se encuentre en el domicilio, recogiendo su firma en la copia. En caso de negativa a firmar, la notificación se realizará fijando la pieza en la puerta de acceso al domicilio, dándose validez al informe del personal encargado de practicarla, salvo caso de irregularidades graves, negligencia o dolo que afecten los derechos de las partes.

En los casos de notificación por correo, télex o facsimil, las constancias de recepción que usualmente se expiden serán prueba suficiente de notificación a los fines de este Reglamento.

En todos los casos, las atestaciones efectuadas por la Cámara en el expediente referidas al medio a través del cual se efectuó la notificación, harán plena fe entre las partes respecto de la veracidad y exactitud de las mismas.

ARTICULO 20. — Recepción de notificaciones. Domicilios: A los fines de este Reglamento, se considerará que la notificación ha sido recibida por el destinatario, si se entregara en el domicilio constituido, en el real denunciado, en su residencia habitual, domicilio, establecimiento, sede de sus negocios, o domicilio postal, sin que pueda alegar el desconocimiento o la falta de autorización de la persona que haya firmado la constancia de recepción.

Las partes deberán hacer los esfuerzos razonables tendientes a dirigir la notificación a un domicilio donde realmente se encuentre la contraria. Pero si, luego de una razonable averiguación, que deberá ser manifestada por la parte con carácter de declaración jurada, no fuere posible conocer el domicilio real, la notificación podrá ser ordenada —bajo la responsabilidad del solicitante— en el domicilio que la parte tenga inscripto en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, dependiente de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA o en el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS dependiente de la SECRETARIA DEL INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR, según se trate de personas jurídicas o físicas, respectivamente; o en el último establecimiento conocido de sus negocios o última residencia habitual.

ARTICULO 21. — Domicilio constituido. Omisión. Efectos: Todas las notificaciones dirigidas a las partes presentadas en el juicio arbitral se realizarán al domicilio constituido, y también en el real si así lo estimara necesario el Director del Procedimiento. Dicho domicilio, así como el real informado por cada parte, se tendrán por subsistentes mientras no se comuniquen su modificación, y serán válidas las notificaciones dirigidas a los mismos.

La falta de constitución de domicilio especial importará constituirlo en la Secretaría de la Cámara; y las sucesivas resoluciones —a excepción del laudo— se tendrán por notificadas en forma automática los días martes y viernes (o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado) salvo que se deje constancia de la imposibilidad de ver el expediente.

ARTICULO 22. — Vicios de procedimiento. Convalidación: Cualquier eventual vicio de procedimiento deberá ser planteado dentro de los TRES (3) días de haber la parte tomado conocimiento. Se considerará que la parte que no formule objeción en el plazo indicado, ha convalidado la eventual nulidad, renunciando indeclinablemente a su derecho a plantear ulteriormente la cuestión.

ARTICULO 23. — Intervención judicial: Las partes acuerdan que en los asuntos tramitados conforme este Reglamento no intervendrá tribunal judicial alguno durante la sustanciación del juicio arbitral, a excepción de los casos en que este Reglamento o la ley así lo dispusieran expresamente, o cuando el tribunal lo requiera.

En los casos en que la intervención judicial fuere admitida, será competente la autoridad judicial que por materia corresponda, con jurisdicción en el lugar donde se lleve a cabo el arbitraje.

ARTICULO 24. — Excepciones previas-Incidentes: En el juicio arbitral no se admitirá la deducción de excepciones de previo pronunciamiento ni la promoción de incidentes de ninguna naturaleza. Todas las cuestiones deducidas se considerarán y resolverán en oportunidad de emitirse el laudo definitivo.

No obstante, y cuando circunstancias excepcionales lo hicieran conveniente o necesario, el tribunal podrá desdoblarse las cuestiones sometidas a su decisión y pronunciarse sobre algunas de ellas con carácter previo.

ARTICULO 25. — Citación a las partes: En cualquier estado del proceso arbitral, el Director del Procedimiento, o el tribunal en su caso, podrán citar a las partes a audiencia a los fines de intentar una conciliación directa, ofrecerles la posibilidad de acordar someterse a la mediación, o requerirles las explicaciones o aclaraciones que pudiera necesitar.

ARTICULO 26. — Inactividad procesal de las partes-Caducidad de la instancia: La inactividad de las partes durante la sustanciación del juicio arbitral no producirá automáticamente la caducidad de la instancia arbitral, no impedirá que se dicte el laudo, ni lo privará de eficacia.

Sin embargo, cuando transcurrieran TRES (3) meses sin que la parte interesada impulse el procedimiento, la contraria podrá solicitar se la intime a hacerlo —dentro del plazo que fije el Director del procedimiento— bajo apercibimiento de decretar la caducidad de la instancia.

Capítulo 2 - Demanda y contestación.

ARTICULO 27. — Requisitos de la demanda: El procedimiento arbitral se iniciará por la presentación de demanda en la que se solicite la intervención de la Cámara como tribunal de amigables componedores.

La misma deberá ser presentada por escrito en la sede de la Cámara, con tantas copias como partes demandadas haya. Deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Indicar los domicilios reales de demandante y demandado.
- b) Constituir domicilio dentro de la Ciudad asiento de la Cámara e indicar, con iguales efectos, el número de facsimil y la dirección de correo electrónico donde acepta recibir notificaciones.
- c) Expresar una relación de los hechos y de las razones que cree tener.
- d) Acompañar la documentación y sugerir las medidas de que intente valerse como prueba.
- e) Exponer su reclamo o pretensión de manera correcta.

ARTICULO 28. — Traslado-Forma-Plazo: De la demanda se correrá traslado al demandado al domicilio denunciado por la demandante, a fin de que la conteste dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada, haciendo constar el apercibimiento dispuesto en el artículo siguiente.

ARTICULO 29. — Contestación-Reconvenión: El demandado deberá contestar la demanda —y en su caso reconvenir— en la forma prevista en el artículo 27 del presente Reglamento, debiendo además, reconocer o negar categóricamente los hechos invocados por la actora, la autenticidad de la documentación acompañada, la recepción de las comunicaciones a él dirigidas, como asimismo, dar las explicaciones correspondientes respecto de los hechos que se le atribuyen.

En caso de silencio o respuestas evasivas o ambiguas, el tribunal podrá tener los hechos invocados como verdaderos, considerar la documentación como auténtica, y las comunicaciones como recibidas, siempre que otras constancias del expediente permitan arribar a tales convicciones.

ARTICULO 30. — Incomparecencia del demandado: Habiendo sido el demandado debidamente notificado, y ante su incomparecencia o falta de contestación a la demanda, el juicio continuará adelante. El tribunal lo declarará en rebeldía y dará por caduco el derecho a contestar la demanda, sin perjuicio de que el demandado pueda presentarse en autos a los fines de hacer cesar su rebeldía, pero sin que ello implique retrotraer el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el Director del Procedimiento podrá pasar el expediente para laudat, o disponer la producción de prueba, si lo estimare necesario.

Capítulo 3. - Procedimiento posterior.

ARTICULO 31. — Traslados sucesivos-Efectos: Habiéndose contestado la demanda, el tribunal podrá correr entre las partes tantos traslados como considere necesarios para el mejor esclarecimiento de las cuestiones debatidas, en los que podrán introducirse nuevos hechos, argumentaciones, documentos o circunstancias susceptibles de generar convicción en los árbitros.

Los traslados en cuestión deberán ser contestados dentro del plazo de DOS (2) días de

notificados, salvo que el Director del Procedimiento dispusiera un plazo diferente en atención a las circunstancias del caso.

ARTICULO 32. — Manifestaciones posteriores: En el curso de las actuaciones, y mientras el tribunal no resuelva lo contrario, cualquiera de las partes podrá modificar o complementar su demanda o contestación, sin alterar lo sustancial de su pretensión. Las cuestiones así introducidas podrán constituir materia sometida a consideración y resolución del tribunal, si éste lo considera procedente, siempre que se haya respetado la bilateralidad del procedimiento. Siendo el objeto del procedimiento arbitral que los árbitros conozcan los planteos y las partes debatan ante ellos las cuestiones que las distancian, el contenido de las sucesivas presentaciones se considerará como elemento de prueba a los fines de laudat.

Capítulo 4. - Pruebas.

ARTICULO 33. — Elementos probatorios: El tribunal dictará el laudo principalmente sobre la base de la documentación que se agregue y de las explicaciones que requiera de las partes o terceros. También considerará como elementos de juicio, los usos y costumbres del comercio de granos, y la conducta de las partes en relación con los hechos que se le atribuyen.

Sólo en los casos en que lo considere necesario, producirá la prueba ofrecida por las partes, o cualquier otra que estime necesaria para conocer la realidad de los hechos. La desestimación de prueba por parte del tribunal sólo podrá ser invocada como agravio, en la medida en que su necesidad surja manifiesta, o se demuestre inequívocamente que la misma era imprescindible.

ARTICULO 34. — Medios de prueba-Modo de producirla: Con el alcance previsto en el artículo anterior, el tribunal podrá valerse de cualquiera de los medios de prueba usuales, utilizando para su producción y recepción la vía que considere más idónea, cuidando de mantener la igualdad de las partes y su posibilidad de participación y control.

En especial, podrá hacerse asesorar sobre cuestiones técnicas ajenas a su materia, por expertos de su libre elección.

El principio del párrafo primero será aplicable también en el curso de las audiencias, en las que el tribunal podrá interrogar libremente a testigos o partes, sin perjuicio del derecho de estas de ampliar o repreguntar. Las manifestaciones de las partes en audiencia tendrán plenos efectos confesorios.

ARTICULO 35. — Auxilio judicial: En los casos en que el tribunal estime imprescindible la producción de una prueba, y esta no pudiere producirse sino con el auxilio de la fuerza pública, podrá requerir de la autoridad judicial competente su sustanciación del modo que considere conveniente, o bien podrá poner su producción a cargo de la parte que la hubiere ofrecido, bajo el apercibimiento que establezca el Director del Procedimiento.

ARTICULO 36. — Audiencias: Las audiencias serán privadas, pudiendo asistir solamente los miembros del tribunal o personas autorizadas. Serán citadas con una anticipación mínima de DOS (2) días, salvo que circunstancias especiales hicieran necesaria una mayor brevedad.

Se labrará un acta haciendo un relato abreviado de lo ocurrido en ellas y de lo manifestado por las partes, la que será firmada por los asistentes. El acta en cuestión podrá suplirse o complementarse por una grabación o registro técnico que quedará en poder del tribunal.

ARTICULO 37. — Carga de la prueba-Falta de cooperación: Cada parte deberá hacer sus máximos esfuerzos para probar los hechos que invoca y convencer al tribunal de la razón que le asiste.

La resistencia injustificada a asistir a una audiencia, a aportar documentación, explicaciones o datos que el tribunal le requiera, o a formar cuerpo de escritura cuando así se disponga, podrán ser consideradas como presunciones en su contra.

El laudo no podrá fundarse sólo en la conducta de las partes en el juicio arbitral, pero ésta podrá ser evaluada a la luz de los principios que inspiran este Reglamento, y formar elemento de convicción que corrobore otras pruebas o indicios.

ARTICULO 38. — Valoración de la prueba: La importancia, valor probatorio y efectos de las

pruebas obrantes en el juicio, que serán meritadas por el tribunal sobre la base del criterio de libres convicciones, pudiendo atribuirles la eficacia que estime adecuada, sin estar sujeto a estrictos criterios legales de valoración de la prueba.

ARTICULO 39. — Autos para laudar-Medidas para mejor proveer: En el momento en que el Director del Procedimiento estime que la causa está en condiciones de laudar, girará el expediente a estudio de los árbitros. Ello no obstará a la atribución del tribunal de dictar medidas para mejor proveer.

Capítulo 5.- Medidas cautelares.

ARTICULO 40. — Atribución del tribunal: A petición de cualquiera de las partes y en cualquier etapa del juicio, el tribunal podrá decretar —con carácter provisorio y bajo la responsabilidad del solicitante— las medidas cautelares o precautorias que considere necesarias para conservar los bienes o valores que constituyan el objeto del arbitraje, o para asegurar el eventual resultado del juicio.

El dictado de una medida de esta naturaleza no implicará en modo alguno anticipar opinión ni prejuzgar sobre las cuestiones a resolver en el laudo.

ARTICULO 41. — Modificación-Sustitución-Levantamiento: Para evitar perjuicios innecesarios, el tribunal podrá disponer una medida diferente de la solicitada o limitarla, cuando el objetivo de aseguramiento pudiera ser cumplido en forma menos gravosa. También podrá, en las mismas circunstancias, resolver sobre el levantamiento de las medidas si hubiesen cesado las razones que dieron lugar a su dictado. A pedido de la parte interesada, resolverá acerca de su sustitución, ampliación o modificación.

ARTICULO 42. — Recaudos: La parte que la solicite deberá acreditar suficientemente a juicio del tribunal, la verosimilitud de su pretensión y el peligro en la demora que justifiquen la medida, debiendo otorgar la garantía que el tribunal le fije. De oficio o a petición de parte, podrá el tribunal exigir al solicitante que mejore la garantía otorgada, bajo apercibimiento de ordenar el levantamiento de la medida.

ARTICULO 43. — Notificación a la contraria: La medida se dictará sin oír a la contraparte. Sin perjuicio de ello, la parte contra quien se dicta deberá ser notificada una vez que la medida haya sido hecha efectiva.

ARTICULO 44. — Ejecución-Auxilio judicial: En los casos en que fuera necesario, el tribunal requerirá las diligencias pertinentes de la autoridad judicial competente; pudiendo asimismo expedir las constancias que corresponda, a fin de que el interesado las requiera.

ARTICULO 45. — Medidas solicitadas en sede judicial-Efectos: Sin perjuicio de la facultad para requerir el dictado de medidas cautelares ante el tribunal, las partes podrán solicitar directamente de la autoridad judicial la adopción de dichas medidas.

No será incompatible con el juicio arbitral ni podrá interpretarse como una renuncia a la jurisdicción arbitral, que una parte —con anterioridad a las actuaciones arbitrales o durante su sustanciación— solicite judicialmente las medidas cautelares, ni que el juez las conceda. En este caso, la parte deberá comunicarlo inmediatamente al tribunal.

Capítulo 6.- Laudo arbitral.

ARTICULO 46. — Cuestiones a resolver en el laudo: El laudo deberá pronunciarse sobre las cuestiones introducidas y las pretensiones deducidas por las partes. Se entenderá —además— que han quedado irrevocablemente sometidas a decisión del tribunal la cuestiones incidentales, subsidiarias, accesorias o conexas con aquellas, y las cuestiones cuya sustanciación ante el tribunal hubiese quedado consentida.

ARTICULO 47. — Competencia de la competencia. Separabilidad del acuerdo arbitral: El tribunal estará facultado para decidir acerca de su propia competencia, incluso cuando se hubiera cuestionado la existencia o validez del acuerdo arbitral. A ese efecto, se considerará que la nulidad del contrato donde se halle inserta la cláusula arbitral no implicará necesariamente la nulidad de dicha cláusula.

ARTICULO 48. — Forma y plazos: Para sesionar válidamente, el tribunal deberá contar al momento de laudar, con la concurrencia de más de la mitad de sus miembros. Una vez cons-

tituido en legal forma, decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes debiendo dictar el laudo por escrito.

Deberá pronunciarse dentro de los CUARENTA (40) días de haber sido girados los autos a estudio de los árbitros. En el caso en que el tribunal disponga una medida para mejor proveer, el plazo se interrumpirá por todo el tiempo necesario para sustanciar la medida.

Si lo estimara aconsejable, el tribunal podrá prorrogar dicho plazo, debiendo notificarlo a las partes.

El vencimiento del plazo para laudar no causará por sí mismo la nulidad del laudo, si la parte que invoca esta causal no lo hubiera manifestado por escrito al tribunal antes de ser dictado. El silencio de las partes se considerará, a todos los efectos, como una prórroga tácita del plazo para laudar.

ARTICULO 49. — Fundamentación: El laudo deberá contener las razones sobre las que se base el tribunal, a menos que las partes hayan convenido que los fundamentos no se expongan.

El laudo se basará en razones de equidad, debiendo el tribunal decidir según su legal saber y entender y dando al caso la solución que —a su juicio— resuelva equitativamente las cuestiones sometidas a su consideración, sin sujetarse a formas ni a disposiciones legales.

ARTICULO 50. — Costas: El laudo se pronunciará sobre la imposición de las costas, las que comprenderán los derechos o aranceles del tribunal, los gastos en que la Cámara hubiese incurrido, los honorarios y gastos de los expertos designados por el tribunal, y los gastos que las partes hayan debido realizar para su defensa. A excepción de los expertos, con quienes la Cámara pactará la retribución antes de su nombramiento, el tribunal no regulará el monto de los honorarios a los profesionales intervinientes.

A todos los efectos, la actuación de los profesionales en cualquiera de los procedimientos ante la Cámara será considerada de naturaleza extrajudicial.

ARTICULO 51. — Efectos del laudo: El laudo consentido o la resolución recaída en instancia de reconsideración en su caso será definitivo, y producirá el efecto de la cosa juzgada respecto de las cuestiones sometidas a decisión del tribunal.

Tendrá el carácter y efectos de una sentencia judicial, siendo de cumplimiento obligatorio.

Sin perjuicio del derecho a promover su ejecución en los términos del artículo siguiente, el interesado podrá solicitar —respecto del incumplidor— la aplicación de las sanciones que prevean los Reglamentos o Estatutos de la Cámara o de la Bolsa que la misma integre.

ARTICULO 52. — Ejecución-Título: El laudo firme causará ejecutoria y habilitará al interesado a requerir su cumplimiento, forzado en la forma prevista en las normas vigentes, bajo las reglas correspondientes al trámite de ejecución de sentencias judiciales.

La ejecución podrá promoverse con un testimonio del laudo que expedirá la Cámara, firmado por su Presidente y Secretario, o quienes estatutoriamente los reemplacen. En el mismo se transcribirán las normas contenidas en el presente artículo, y en los artículos 51, 53 y 57 del presente Reglamento y se dejará constancia de la fecha en que el laudo ha sido notificado a las partes y de cualquier otra circunstancia que se estime relevante.

Capítulo 7.- Recursos

ARTICULO 53. — Irrecurribilidad-Excepciones: El laudo que dicte el tribunal será irrecorrible. No se admitirá contra el mismo recurso alguno, a excepción de los de aclaratoria, reconsideración y unificación, los que deberán interponerse por escrito y fundados. El plazo que se fija para su deducción no es común y correrá independientemente por cada parte.

ARTICULO 54. — Aclaratoria: El recurso de aclaratoria deberá interponerse dentro de los TRES (3) días de notificado el laudo, y se fundará en la necesidad de subsanar o corregir algún error material, tipográfico, de cálculo o numérico, aclarar conceptos oscuros, o suplir cualquier omisión en que se hubiese incurrido. Sin perjuicio de ello, las aclaraciones o correcciones a que se refiere esta norma, podrán ser realizadas de oficio por el tribunal, siempre que no se altere lo sustancial de la decisión.

La deducción de este recurso interrumpirá el plazo para deducir reconsideración, hasta tanto las partes sean notificadas del resultado de la aclaratoria.

ARTICULO 55. — Reconsideración: La parte disconforme con el laudo, podrá deducir, dentro de los CINCO (5) días de notificado, recurso de reconsideración en la forma dispuesta en el artículo 53 del presente Reglamento, a fin de que se reexaminen las cuestiones, confirmando, modificando o revocando el laudo.

Se establece —como condición de admisibilidad del recurso— el pago a la Cámara del derecho de demanda o arancel —y eventualmente los honorarios de los árbitros— que se hayan fijado en el laudo, y el depósito de un arancel administrativo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del arancel de la primera instancia, los que deberán ser abonados en el momento de interponer el recurso. La recurrente perderá este último arancel en caso de confirmarse el laudo, y se le restituirá en forma proporcional en caso de revocación total o parcial.

Las cuestiones articuladas en este recurso se resolverán previo traslado a la contraparte.

ARTICULO 56. — Unificación: Procederá este recurso cuando el tribunal de alguna de las Cámaras Arbitrales pronuncie un laudo de primera instancia que contradiga lo resuelto por ella misma o por otra Cámara, en un asunto con el cual este último mantenga una identidad fáctica sustancial, que perjudique la uniformidad de los antecedentes arbitrales del comercio de granos.

El recurso no se admitirá cuando la contradicción se funde en cuestiones de hecho.

La parte que intente hacer valer este recurso, deberá interponerlo juntamente con el de reconsideración, indicando el precedente invocado, señalando la contradicción y los fundamentos que justifican la unificación de la jurisprudencia arbitral. Asimismo deberá depositar —como condición de admisibilidad del recurso— un arancel administrativo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del arancel de la primera instancia, además del que corresponda por la reconsideración.

La Cámara ante la cual se interponga se pronunciará, con carácter previo, sobre la admisibilidad de este recurso, decisión que será irrecorrible. Sin perjuicio de ello, la declaración de admisibilidad efectuada por la Cámara de origen no será vinculante para el plenario de las Cámaras, que podrá, por mayoría, declarar la falta de identidad entre las causas invocadas para fundamentar la contradicción.

Declarada la admisibilidad de este recurso, se producirá de pleno derecho la suspensión del procedimiento, de los efectos del laudo y del recurso de reconsideración, debiendo la Cámara de origen convocar a las restantes a Reunión Intercámaras a fin de unificar los precedentes.

La Cámara que convoque fijará una fecha que no excederá de los DIEZ (10) días, para realizar una reunión preliminar con los representantes de todas las Cámaras, a fin de analizar los antecedentes.

Cada Cámara deberá presentar a la Cámara convocante su veredicto dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la reunión preliminar. El mismo se expondrá en forma escrita y fundada, con la firma del Presidente y Secretario y con la manifestación de haber sido aprobado en forma reglamentaria por el órgano institucional competente para ello. Sin perjuicio de las consideraciones que cada Cámara estime, el veredicto deberá concretar su voto por uno de los DOS (2) laudos en contradicción.

La decisión plenaria se adoptará por mayoría de las Cámaras y se expresará con transcripción de los veredictos completos de todas las Cámaras y la conclusión final que surja del recuento de los votos. Habiendo un número par de Cámaras y en caso de no poder establecerse una mayoría, se convocará inmediatamente a una nueva Reunión Intercámaras —a realizarse dentro de los CINCO (5) días siguientes— a los fines de dirimir la cuestión. Si aún así subsistiera la igualdad, se mantendrá como criterio plenario el primero de los DOS (2) laudos contradictorios.

La aplicación del criterio determinado conforme a los párrafos anteriores será obligatoria para la Cámara que convocó el plenario, la que deberá resolver —sobre esa base— la reconsideración suspendida— dentro del quinto día siguiente.

El laudo así dictado será definitivo y no sujeto a ningún otro recurso.

Excepcionalmente podrá deducirse recurso de unificación contra el laudo emitido por la Cámara en instancia de reconsideración que modifique el laudo primitivo y produzca así una contradicción con otro precedente. En este caso, la declaración de admisibilidad de este recurso producirá de pleno derecho la rehabilitación de la jurisdicción de la Cámara para dictar un nuevo laudo, aplicando el criterio que surja del plenario.

Cuando existan casos que por su generalización, trascendencia o importancia hicieran conveniente la fijación de una jurisprudencia uniforme o ante la posibilidad de que se pronuncien laudos contradictorios sobre asuntos sometidos a consideración de las Cámaras, éstas podrán autoconvocarse a los fines previstos en el presente artículo. Bastará para ello que lo soliciten no menos de la mitad de las Cámaras.

ARTICULO 57. — Nulidad: Sin perjuicio del principio general establecido en el artículo 53 del presente Reglamento, podrá requerirse —ante el órgano judicial competente del lugar asiento del tribunal arbitral— la nulidad del laudo definitivo dentro de los CINCO (5) días de notificado, en la forma y por las causales previstas en las normas legales vigentes (las que deben interpretarse con carácter restrictivo) y, excepcionalmente, cuando el laudo haya violado en forma manifiesta disposiciones de orden público o normas cuya aplicación no pudiera omitirse.

El planteo judicial de nulidad sólo procederá luego de agotados todos los recursos que autoriza el presente Reglamento, siempre que la parte que pretenda hacerlo valer haya planteado en forma inequívoca la causal en que se funda, en la primera oportunidad procesal en que se haya presentado, permitiendo al tribunal pronunciarse sobre ella.

En cualquier caso, declarada la nulidad del laudo, el juez remitirá nuevamente los antecedentes al tribunal arbitral, a fin de que dicte un nuevo laudo conforme a lo prescripto por la sentencia judicial.

La impugnación judicial por nulidad no suspenderá la ejecución del laudo, salvo que este efecto sea expresamente atribuido por la ley.

En los casos en que la impugnación no se deduzca ante la propia Cámara, se considera una carga del recurrente comunicar al tribunal la interposición de la impugnación —denunciando su radicación— dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de deducida.

TITULO IV. — DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

ARTICULO 58. — Aplicación del Reglamento: Se entiende, sin admitir prueba en contrario, que las partes conocen y aceptan en su totalidad las Reglamentaciones vigentes y en especial el presente Reglamento y sus normas complementarias, siendo improcedente cualquier articulación que se pretenda fundada en su desconocimiento. Del mismo modo, se entiende que por el sometimiento —expreso o tácito— a la intervención de la Cámara renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción. Esta disposición regirá también respecto de todos los que participen —a cualquier título— en las actuaciones tramitadas ante la Cámara.

ARTICULO 59. — Sanciones: La parte que resista, en forma injustificada, el cumplimiento de las obligaciones que surjan de un laudo firme será pasible de las sanciones previstas en los Reglamentos o Estatutos de la Cámara o de la Bolsa que la misma integre.

También podrá el Director del Procedimiento llamar la atención a quienes de cualquier manera obstaculicen los procedimientos, actúen con notoria mala fe, o no guarden en las actuaciones el estilo y el respeto que deben tener.

Cuando un asociado a la Cámara (o a la Bolsa que la misma integre) incurriere en alguna de las conductas mencionadas, se podrá considerar a la misma como falta a sus obligaciones para con la entidad, debiendo el Director del Procedimiento elevar la cuestión a la Comisión Directiva a los fines de la eventual aplicación de las sanciones estatutarias.

Cuando el mismo no fuere asociado a la Cámara o a la Bolsa que la misma integre, podrá comunicarse su actitud a la entidad o asociación profesional a la que pertenezca, y a todas aquellas entidades que determine la propia Cámara, a sus efectos.

TELECOMUNICACIONES**Decreto 933/98**

Ratificase la Resolución N° 1422/98-SC, que modificó el Reglamento General del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS).

Bs. As., 11/8/98

VISTO el Decreto N° 266 del 10 de marzo de 1998 y la Resolución N° 1422 del 24 de junio de 1998 del registro de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

10 de agosto de 1994, el Decreto N° 340 de fecha 1° de abril de 1.996, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 1 del Decreto N° 1363 facultó a la SECRETARIA DE HACIENDA para que por intermedio de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION procediera a emitir y colocar instrumentos financieros denominados LETRAS DEL TESORO.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos que rigen la emisión y colocación de las precitadas LETRAS.

Que la emisión que se dispone está contenida dentro de los límites que al respecto establece el Artículo N° 7 de la LEY N° 24.938 DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 1998.

Que la Oficina Nacional de Crédito Público ha tomado la intervención que le compete.

Que asimismo, se ha previsto que los gastos que irroguen la emisión y colocación de estos instrumentos, como así también los intereses que devengaren deberán ser imputados a los créditos previstos en la Jurisdicción 90 Servicio de la Deuda Pública.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1363/94.

Por ello,

EL TESORERO
GENERAL DE LA NACION
DISPONE:

Artículo 1° — Dispónese la emisión de LETRAS DEL TESORO EN PESOS Y LETRAS DEL TESORO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES con vencimiento 13 de noviembre de 1998 y 12 de febrero de 1999 por un importe de PESOS VALOR NOMINAL TRES-CIENTOS MILLONES (\$VN 300.000.000) y DOLARES ESTADOUNIDENSES VALOR NOMINAL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (U\$SVN 550.000.000) respectivamente.

Art. 2° — Las LETRAS DEL TESORO cuya emisión se dispone por el Artículo 1° del presente, tendrán las siguientes características:

FECHA DE EMISION: 14 de agosto de 1998.

PLAZO: NOVENTA Y UN (91) y CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días.

AMORTIZACION: Integralmente a su vencimiento.

DENOMINACION MINIMA: Las LETRAS de menor denominación serán de \$vn 1.000.- y U\$S 1.000.- respectivamente.

REGIMEN DE COLOCACION: Las citadas LETRAS DEL TESORO, se colocarán por licitación pública.

COMISIONES: Equivalente al 0,05% y 0,10% respectivamente sobre el valor nominal.

NEGOCIACION: Negociables en Bolsas y Mercados de Valores del país a partir del 11 de agosto de 1998.

TITULARIDAD: Se emitirán Certificados Globales extendidos a nombre del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en su carácter de agente de registro de los Instrumentos de Endeudamiento Público creados por el Decreto 340/96.

EXENCIONES IMPOSITIVAS: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones en la materia.

ATENCION DE SERVICIOS FINANCIEROS: Los pagos se cursarán a través del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA mediante las respectivas transferencias de fondos a las cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en los términos del Decreto 340 de fecha 1° de abril de 1996.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Horacio H. Muscia.

**CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS****PRESIDENCIA DE LA NACION****SECRETARIA DE CULTURA****Resolución N° 1902/98**

Bs. As., 10/8/98

VISTO el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995), la Resolución N° 024/97 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, la Resolución S.C. N° 615 del 25 de febrero de 1997 y la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y LA SECRETARIA DE CULTURA N° 124/98 y 160/98, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —SINAPA—.

Que a través de la Resolución N° 024 del 17 de febrero de 1997 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA se han incorporado al Nomenclador de Cargos con Funciones Ejecutivas, los correspondientes a la estructura orgánico-funcional de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que por Resolución S.C. N° 615 del 25 de febrero de 1997 se convocaron los procesos de selección para cubrir los cargos con Funciones Ejecutivas de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Que por Resolución Conjunta S.F.P. y S.C. N° 124 del 21 de mayo de 1998, rectificadora por Resolución Conjunta S.F.P. y S.C. N° 160 del 24 de julio de 1998, se designó a los miembros del Comité de Selección para el cargo con Función Ejecutiva Nivel V previsto para la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que en mérito a lo expuesto corresponde determinar el lugar y fechas de inscripción para el correspondiente proceso de selección.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 993/91 (T.O. 1995) y el Decreto 101/85.

Por ello,

LA SECRETARIA
DE CULTURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Convócase al proceso de selección, para cubrir el cargo vacante Nivel B con Función Ejecutiva Nivel V de DIRECTOR/A DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

ARTICULO 2° — Fijase el lugar y horario de inscripción e información en Avenida Alvear 1690, 2° Piso, Capital Federal, Oficina de Inscripciones, de 11.00 a 16.00 hs.

ARTICULO 3° — Fijanse como fecha de iniciación y cierre de inscripción para el presente proceso de selección de personal, los días 1 de setiembre y 7 de setiembre de 1998 respectivamente.

ARTICULO 4° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. —Dra. BEATRIZ KRAUTHAMER DE GUTIERREZ WALKER, Secretaria de Cultura.

e. 14/8 N° 240.605 v. 14/8/98

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Ratificase la Resolución de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 1422 del 24 de junio de 1998, cuya copia certificada como anexo integra el presente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Roque B. Fernández.

NOTA: Este Decreto se publica sin Anexo. La Resolución de la Secretaría de Comunicaciones N° 1422/98, fue publicada en la edición del 1°/7/98.

**DISPOSICIONES****Tesorería General de la Nación****DEUDA PUBLICA****Disposición 21/98**

Dispónese la emisión de Letras del Tesoro en Pesos y Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 13 de Noviembre de 1998 y 12 de Febrero de 1999, respectivamente.

Bs. As., 10/8/98

VISTO, el artículo N° 7 de la Ley N° 24.938, el artículo N° 1 del Decreto N° 1363 de fecha

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ª sección “**CONTRATACIONES**” del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscribase en:

- Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital de 11,30 a 16,00 horas.
- Libertad 469 - C.P. 1012 - Tel. 379-1979 - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

PRESIDENCIA DE LA NACION**COORDINACION GENERAL - UNIDAD PRESIDENTE****Resolución Nº 70/98**

Bs. As., 10/8/98

VISTO el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), la Resolución SFP Nº 481/94, la Resolución CGUP Nº 22/97, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 993/91 (T.O. 1995), se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA), en cuyo Título III, Capítulo II se regula la cobertura de vacantes para los organismos abarcados por dicho sistema.

Que la Resolución SFP Nº 481/94 reglamenta la metodología a utilizar para la cobertura de los cargos en todos los niveles del SINAPA.

Que la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 22 del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL
DE LA UNIDAD PRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Llámase a CONCURSO GENERAL para cubrir el cargo vacante de planta permanente Nivel "E" perteneciente a la Dirección General de Ceremonial.

ARTICULO 2º — Fijase como lugar y horario de inscripción e información adicional, a las oficinas sitas en 25 de Mayo 606, piso 3º, Capital Federal, entre las 12 y las 16 hs.

ARTICULO 3º — Fijanse como fecha de inicio y cierre de inscripción en el presente proceso de selección de personal, los días 28 de agosto y el 4 de setiembre de 1998, respectivamente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Emb. MUNIR MENEM, Coordinador General de la Unidad Presidente.
e. 14/8 Nº 240.340 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION DE PERSONAL****Disposición Nº 233/98**

Llamado a concurso de Jefatura del Departamento Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica. S/modificación.

Bs. As., 7/8/98

VISTO el llamado a concurso para cubrir —entre otros— el cargo de Jefatura del Departamento Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica, que fuera instrumentado mediante la Disposición Nº 197/98 (D.P.), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el requisito mínimo de estudios requerido en el punto 3.- del Anexo al citado acto dispositivo.

Que esta Dirección se encuentra facultada para disponer la presente medida, conforme a las atribuciones delegadas por Disposición Nº 44 (A.F.I.P.) del 5 de agosto de 1997.

Por ello,

EL DIRECTOR A CARGO
DE LA DIRECCION DE PERSONAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Modificar el punto 3.- del Anexo a la Disposición Nº 197/98 (D.P.), en lo que se refiere a los estudios mínimos requeridos al postulante para cubrir la Jefatura del Departamento Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3. - REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS.

DEPARTAMENTO PLANIFICACION

Estudios: Profesional Universitario (1)

(1) Este requisito podrá ser suplido acreditando una antigüedad que supere en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) a la requerida para concursar.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS ALBERTO PORTO a/c Dirección de Personal.
e. 14/8 Nº 240.601 v. 19/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****Disposición Nº 235/98 (D.P.) de fecha 7/8/98**

Bs. As., 11/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

— **División Gestiones y Devoluciones** de la Región Nº 1— **División Revisión y Recursos** de la Región Nº 1— **División Fiscalización Nº 3** de la Región Nº 1— **División Revisión y Recursos** de la Región Nº 3— **División Gestiones y Devoluciones** de la Región Nº 5— **División Revisión y Recursos** de la Región Nº 5— **División Revisión y Recursos** de la Región Nº 6— **División Coordinación Impuesto de Sellos y Varios** de la Región Nº 7— **División Revisión y Recursos** de la Región Nº 7— **División Jurídica** de la Región Nº 8— **División Gestiones y Devoluciones** de la Región Nº 8

FECHA DE CIERRE: 11/9/98

e. 14/8 Nº 240.591 v. 19/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****Disposición Nº 236/98 (D.P.) de fecha 7/8/98**

Bs. As., 11/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURAS CONCURSADOS

— **Agencia Nº 9** de la Región Nº 1— **Agencia Nº 10** de la Región Nº 1— **Agencia Nº 2** de la Región Nº 3— **Agencia Nº 3** de la Región Nº 3— **Agencia Nº 4** de la Región Nº 3— **Agencia Nº 47** de la Región Nº 3— **Agencia Nº 15** de la Región Nº 6— **Agencia Nº 55** de la Región Nº 6— **Agencia Nº 64** de la Región Nº 6— **Agencia Nº 5** de la Región Nº 7— **Agencia Nº 41** de la Región Nº 8— **Agencia Nº 56** de la Región Nº 8

FECHA DE CIERRE: 11/9/98

e. 14/8 Nº 240.592 v. 19/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****Disposición Nº 237/98 (D.P.) de fecha 7/8/98**

Bs. As., 11/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGO DE JEFATURA CONCURSADO EN JURISDICCION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA ADUANERA

— **Departamento Judicial** de la Dirección de Asuntos Legales

FECHA DE CIERRE: 8/9/98

e. 14/8 Nº 240.593 v. 19/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****Disposición Nº 238/98 (D.P.) de fecha 7/8/98**

Bs. As., 11/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS EN JURISDICCION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA ADUANERA

— **Departamento Técnica de Importación** de la Dirección de Técnica— **División Ordenamiento y Convenios** de la Dirección de Técnica— **División Registro** de la Dirección de Técnica

FECHA DE CIERRE: 8/9/98

e. 14/8 Nº 240.595 v. 19/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****Disposición Nº 239/98 (D.P.) de fecha 7/8/98**

Bs. As., 11/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS EN JURISDICCION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA ADUANERA

— **División Técnica** del Departamento Técnica de Importación de la Dirección de Técnica— **División Valoración** del Departamento Técnica de Exportación de la Dirección de Técnica

FECHA DE CIERRE: 8/9/98

e. 14/8 Nº 240.596 v. 19/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****Disposición Nº 240/98 (D.P.) de fecha 7/8/98**

Bs. As., 11/8/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas exclusivamente para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE del agrupamiento del personal de la ex ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURA CONCURSADOS EN JURISDICCION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA ADUANERA

— **División Despacho y Giro** de la Dirección de Asuntos Legales— **División Sumarios** del Departamento Asesoramiento de la Dirección de Asuntos Legales

— **División Régimen Tributario y Asuntos Generales** del Departamento Asesoramiento de la Dirección de Asuntos Legales

— **División Causas Contenciosas** del Departamento Judicial de la Dirección de Asuntos Legales

— **División Causas Tributarias** del Departamento Judicial de la Dirección de Asuntos Legales— **División Causas Penales** del Departamento Judicial de la Dirección de Asuntos Legales

FECHA DE CIERRE: 8/9/98

e. 14/8 Nº 240.597 v. 19/8/98

**REMATES OFICIALES
NUEVOS****BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES****INFORMACION DE INTERES PARA TODOS****LA ADUANA REMATA MERCADERIAS****REMATE CON Y SIN BASE**

La Dirección General de Aduanas anuncia al público su próximo remate de mercaderías, a realizarse el 19 de agosto de 1998, a las 10:30 hs., en Esmeralda 660, 3º Piso, Sala Santa María de los Buenos Ayres, Capital Federal.

Algunos de los productos que se subastarán en esta ocasión son:

Productos químicos - Rep. automotores - Hilados - Juguetes - Papel - Monitores - Placas de mármol - Tela - Calzado - Rodamientos - Ropa - Bicicletas - Electrobombas - Rectificadoras -

Terminales sistema computador central de apuestas p/lotería - Máquinas p/industria textil M/Benninger - Autoelevadores - Equipos de audio - Cueros - Termocafones - Repuestos y maquinarias varias.

A realizarse el 19 de agosto de 1998, a las 15:00 hs., en Esmeralda 660, 3º piso, Sala Santa María de los Buenos Ayres, Capital Federal.

Algunos de los productos que se subastarán en esta ocasión son:

AUTOMOVILES - CAMIONETAS - MOTOCICLETAS - CAMION VOLCADOR - CASA RODANTE.

Lo recaudado en este remate "se destinará a satisfacer las necesidades emergentes de la catástrofe meteorológica que afecta a las provincias argentinas" (Artículo 3º - Decreto Nº 464/98). EXHIBICION: Desde el 11-08-98 hasta el 18-08-98, días hábiles de 09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Las consultas acerca de los lugares de exhibición de las mercaderías podrán efectuarse al tel.: 331-5377 de la División Rezagos y Comercialización. INFORMES: Dirección General de Aduanas, División Rezagos y Comercialización, Azopardo 350, 1er. Piso Oficina 14, Cap. Fed., Tel 331-5377 y Banco Ciudad de Buenos Aires, Venta de Bienes de Terceros: Esmeralda 660, 6º Piso, Cap. Fed., Tel.: 322-7673/9267, días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. CATALOGOS: En Esmeralda 660, 6º piso, Cap. Fed., Caja Nº 2, días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. LA SUBASTA COMENZARA A LA HORA INDICADA. El Banco Ciudad de Buenos Aires cederá el 30 % de lo recaudado en concepto de comisiones, que por su actuación le correspondan, en beneficio de los afectados.

e. 14/8 Nº 240.075 v. 18/8/98

**AVISOS OFICIALES
NUEVOS****DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR****Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 30/07/98**

927457 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.434 — Género: GREMIAL — Título: NEUMATICO — Director: FERNANDEZ JUAN M. — Propietario: UNION COMERCIANTES EN NEUMATICOS — Lugar Edición: BS. AS. CAP. EN/FEBR./98 — Observaciones: REV. TRIMESTR./EJ 4000 Nº 156 A/60 - CUIT 30-56036505-1-AP.

927458 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.577 — Género: INTERES GENERAL — Título: CHIQUITITAS — Director: PORRAS JUAN CARLOS — Propietario: ATLANTIDA S.A. — Lugar Edición: CAP. FED. 11/07/98 — Observaciones: NRO. 55 QUINCENAL EJ 75000 CUIT 30-50009460-1/MCVO.

927459 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.423 — Género: INTERES GENERAL — Título: DESARROLLO DEL MERCOSUR — Director: MALDONADO OSCAR A. — Propietario: REGION SRL EDITORA — Lugar Edición: CAP. FED. 01/06/98 — Observaciones: NRO. 1 TRIMESTRAL EJ 2000 CUIT 30-69381247-6/MCVO.

927460 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.539 — Género: CIENTIFICO — Título: REVISTA DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE GINECOLOGIA ONCOLOGICA — Director: SARDI JUAN EDUARDO — Propietario: ASOC. ARG. GINECOL. ONCOLOG. — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 1 VOL. 1 EJ. 200 MAYO 1998 EV.

927461 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.353 — Género: DIDACTICO — Título: NIÑEZ — Director: HARRIS JORGE C. — Propietario: L.A.P.E.N. — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: AÑO 26 Nº 2 EJ. 3500 CUIT 30-52093667-6 EV.

927462 Publicación Periódica — Form. R Nro. 22.578 — Género: INTERES GENERAL — Título: MICKEY TOTAL — Director: PORRAS JUAN C. — Propietario: ATLANTIDA S.A. — Lugar Edición: BS. AS. CAP. FED. 15/7/98 — Observaciones: QUINCENAL Nº 52 EJ 13000 - CUIT 30-50009460-1 - AP.

927594 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.006 — Género: MUSICA — Título: ACIDTRANSA — Autor: CID DIEGO Y/DIEGO RO-K/LEONEL X/ DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.

927595 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.008 — Género: MUSICA — Título: MY-ND-TRIP — Autor: CID DIEGO Y LEONEL X/L'INSPECTEUR / DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.

927596 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.003 — Género: MUSICA — Título: RHYTHMATICSONICFROGS — Autor: CID DIEGO Y/ DEE JASON/ DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.

927597 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.002 — Género: MUSICA — Título: ESSENTIAL — Autor: CID DIEGO Y MAGOO/DIEGO RO-K/LEONEL X / DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864 /MCVO.

927598 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.004 — Género: MUSICA — Título: SPACE — Autor: CID DIEGO Y LOPEZ GUSTAVO/LEONEL X/DIEGO RO-K/ DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.

927599 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.009 — Género: MUSICA — Título: MOSQUITO NINJA — Autor: CID DIEGO Y LEONEL X/DIEGO RO-K/JAM-ON/ DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.

- 927600 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.007 — Género: MUSICA — Título: AGITE — Autor: CID DIEGO Y NIEVA LUIS/LEONEL X/DIEGO RO-K/ DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927601 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.005 — Género: MUSICA — Título: DISTORTION — Autor: SHAW CARLOS Y MIGUEL SILVER-303 / DNI 20.426.490 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927602 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.001 — Género: MUSICA — Título: DEEP GROOVE — Autor: CID DIEGO / DNI 16.891.109 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927604 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.969 — Género: LETRA — Título: SANTADELICA — Autor: MR POP/OSKO Y/ ALBERTI ANDRES/DUSSEL ANDY/ DNI 22.364.383 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927605 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.968 — Género: LETRA — Título: PARANOIA KAMIKAZE — Autor: MR POP/OSKO Y/ CAUVET E/ALBERTI A/DUSSEL A/ DNI 22.364.383 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927606 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.964 — Género: LETRA — Título: MICROMAN — Autor: MR POP/OSKO Y/ CAUVET E/ALBERTI A/DUSSEL A/ DNI 22.364.383 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927607 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.965 — Género: LETRA — Título: DESAPARECEDOR — Autor: MR POP/OSKO Y/ CAUVET E/ALBERTI A/DUSSEL A/ DNI 22.364.383 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927608 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.975 — Género: LETRA — Título: MAL DIA — Autor: MR POP/OSKO Y/ ALBERTI A/DUSSEL A/ DNI 22.364.383 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927609 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.973 — Género: LETRA — Título: HOMBRE MONTAÑA — Autor: MR POP/OSKO YALBERTI A/DUSSEL A/ DNI 22.364.383 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927610 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.972 — Género: MUSICA — Título: MEDICAMENTOS — Autor: MR POP/OSKO Y ALBERTI A/DUSSEL A/ DNI 22.364.383 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO.
- 927611 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.970 — Género: MUSICA — Título: SANTADELICA — Autor: MR POP/OSKO/ALBERTI A/DUSSEL A — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927612 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.967 — Género: MUSICA — Título: PARANOIA KAMIZAKE — Autor: OSKO/MR POP/ALBERTI/CAUVET E/ — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927613 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.963 — Género: MUSICA — Título: MICROMAN — Autor: ALBERTI ANDRES/OSKO/MR POP — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927614 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.966 — Género: MUSICA — Título: DESAPARECEDOR — Autor: DUSSEL ANDY/MR POP/OSKO — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927615 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.976 — Género: MUSICA — Título: MAL DIA — Autor: ALBERTI ANDRES/MR POP/OSKO/DUSSEL A — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS.D VII/98 -AP
- 927616 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.974 — Género: MUSICA — Título: HOMBRE MONTAÑA — Autor: DUSSEL ANDRES/MR POP/OSKO — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS.VII/98 -AP
- 927617 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.971 — Género: MUSICA — Título: MEDICAMENTOS — Autor: OSKO/MR POP/ALBERTI/DUSSEL A. — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927619 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.030 — Género: MUSICA — Título: LA PROFECIA CUMPLIDA — Autor: SABBATINI ALBERTO DNI 18.258.313 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 ALBUM BS AS VII/98 -AP
- 927620 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.017 — Género: MUSICA — Título: BOANERGES — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 ALBUM BS AS VII/98 -AP
- 927621 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.020 — Género: MUSICA — Título: SALMO NOVENTA Y SEIS — Autor: RODRIGUEZ MARCELO DNI 18.423.847 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927622 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.027 — Género: MUSICA — Título: NADA NI NADIE— Autor: RODRIGUEZ GUSTAVO DNI 20.420.877 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98
- 927623 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.024 — Género: MUSICA — Título: DATE OTRA OPORTUNIDAD — Autor: RODRIGUEZ GUSTAVO DNI 18.423.847 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927624 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.016 — Género: MUSICA — Título: POR SIEMPRE A TU LADO — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-6777864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927625 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.025 — Género: MUSICA — Título: NECIOS SIN RAZON— Autor: RODRIGUEZ GUSTAVO DNI 20.420.877 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927626 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.015— Género: MUSICA — Título: PODER SOBERANO — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551— Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927627 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.021 — Género: MUSICA — Título: DESPERTAR DE LA MENTIRA — Autor: RODRIGUEZ MARCELO DNI 18.423.847 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927628 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.011 — Género: MUSICA — Título: EL TIEMPO FINAL — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 -AP
- 927629 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.010 — Género: MUSICA — Título: SEÑALES ANTES DEL FIN — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDIC— Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8/ EJ 250 ROCK SINFONICO BS. AS. VII/98 -AP
- 927631 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.029 — Género: LETRA— Título: LA PROFECIA CUMPLIDA — Autor: SABBATINI ALBERTO DNI 18.258.313— Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927632 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.018 — Género: LETRA — Título: BOANERGES — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDICIONES SRL— Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927633 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.019 — Género: LETRA — Título: SALMO NOVENTA Y SEIS— Autor: RODRIGUEZ MARCELO DNI 18.423.847 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927634 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.028 — Género: LETRA — Título: NADA NI NADIE — Autor: RODRIGUEZ GUSTAVO DNI 20.420.877 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL— Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927635 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.028 — Género: LETRA — Título: DATE OTRA OPORTUNIDAD — Autor: RODRIGUEZ GUSTAVO DNI 18.423.847 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL— Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927636 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.013 — Género: LETRA — Título: POR SIEMPRE A TU LADO — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927637 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.014 — Género: LETRA — Título: NECIOS SIN RAZON — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927638 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.014 - Género: LETRA — Título: PODER SOBERANO— Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927639 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.022 — Género: LETRA — Título: DESPERTAR DE LA MENTIRA — Autor: RODRIGUEZ MARCELO DNI 18.423.847 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927640 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.012 — Género: LETRA — Título: EL TIEMPO FINAL — Autor: FORTUNA HERNAN DNI 23.372.551 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP SRL — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 07/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO
- 927641 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.561 — Género: LETRA — Título: LUNA BONITA — Autor: AGUIRRE A Y SANTILLAN CLAUDIA/DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: /EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927642 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.563 — Género: LETRA — Título: SI TU TE ALEJAS — Autor: SANTILLAN C. E. Y AGUIRRE ALEJANDRO/DNI 22.069.389 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927643 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.565 — Género: LETRA — Título: DIME LA VERDAD — Autor: AGUIRRE A Y/ SANTILLAN C. / DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927644 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.033 — Género: LETRA — Título: LLORAR POR UN AMOR — Autor: AGUIRRE A Y/ SANTILLAN CLAUDIA/ DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO

- 927645 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.035 — Género: LETRA — Título: MORIR DE AMOR — Autor: AGUIRRE A. Y/ SANTILLAN CLAUDIA/ DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 / MCVO
- 927646 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.037 — Género: LETRA — Título: SOS MI SUEÑO — Autor: AGUIRRE A. Y/ SANTILLAN CLAUDIA/ DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 / MCVO
- 927647 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.562 — Género: MUSICA — Título: LUNA BONITA — Autor: AGUIRRE ALEJANDRO D./DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927648 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.564 — Género: MUSICA — Título: SI TU TE ALEJAS — Autor: AGUIRRE ALEJANDRO D. DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927649 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.032 — Género: MUSICA — Título: DIME LA VERDAD — Autor: AGUIRRE ALEJANDRO D. DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 28/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927650 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.034 — Género: MUSICA — Título: LLORAR POR UN AMOR— Autor: AGUIRRE ALEJANDRO D. DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 / MCVO
- 927651 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.036 — Género: MUSICA — Título: MORIR DE AMOR— Autor: AGUIRRE ALEJANDRO D. DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 22/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927652 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.038 — Género: MUSICA — Título: SOS MI SUEÑO— Autor: AGUIRRE ALEJANDRO D. DNI 11.926.990 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 20/07/98 CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927653 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053040 — Género: MUSICA — Título: RANKING 26 — Autor: GONZALEZ HUGO OMAR — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927654 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053042 — Género: MUSICA — Título: AMOR DE LOS DOS — Autor: DR. JOHN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927655 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053044 — Género: MUSICA — Título: ENCONTRARNOS OTRA VEZ — Autor: DR. JOHN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927656 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053046 — Género: MUSICA — Título: CORAZON DE CHARRO — Autor: BENINCASA HORACIO ESTEBAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927657 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053048 — Género: MUSICA — Título: TAN ALEGRE — Autor: BENINCASA HORACIO ESTEBAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927658 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053039 — Género: LETRA — Título: RANKING 26 — Autor: GONZALEZ HUGO OMAR DNI 20.767.396 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927659 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053041 — Género: LETRA — Título: AMOR DE LOS DOS — Autor: DR. JOHN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927660 Obra Publicada — Form. - Nro. 005303 — Género: LETRA — Título: ENCONTRARNOS OTRA VEZ — Autor: DR. JOHN/ACTIS IVAN RENE — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV AV
- 927661 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053045 — Género: LETRA — Título: CORAZON DE CHARRO — Autor: BENINCASA HORACIO ESTEBAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927662 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053047 — Género: LETRA — Título: TAN ALEGRE — Autor: BENINCASA HORACIO ESTEBAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 22/7/98 CUIT 30-63423448-5 EV
- 927663 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.049 — Género: LETRA — Título: ONIRICO — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 ALBUM BS. AS. AGOST/98 - AP.
- 927664 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.051 — Género: LETRA — Título: CINCO — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927665 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.053 — Género: LETRA — Título: PISCIS — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927666 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.055 — Género: LETRA — Título: JUMPER — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927667 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.057 — Género: LETRA — Título: LUZ — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927668 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.059 — Género: LETRA — Título: ANGEL — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927669 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.061 — Género: LETRA — Título: ASPERO — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927670 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.063 — Género: LETRA — Título: HEROE — Autor: SCAGLIONE LUCIANO — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927671 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.065 — Género: LETRA — Título: CRECER — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927672 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.067 — Género: LETRA — Título: CAMBIOS — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 /ROCK EJ 250 BS. AS. AGOST/98 - AP
- 927673 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.050 — Género: MUSICA — Título: ONIRICO — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927674 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.052 — Género: MUSICA — Título: CINCO — Autor: PERTUSI HORACIO D. DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927675 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.054 — Género: MUSICA — Título: PISCIS — Autor: PERTUSI HORACIO D. DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927676 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.056 — Género: MUSICA — Título: JUMPER — Autor: PERTUSI HORACIO DEMIAN — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5/MCVO
- 927677 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.058 — Género: MUSICA — Título: LUZ — Autor: MARTINEZ MARIANO G. DNI 21.833.784 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5/MCVO
- 927678 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.060 — Género: MUSICA — Título: ANGEL — Autor: PERTUSI HORACIO D. DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927679 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.062 — Género: MUSICA — Título: ASPERO — Autor: PERTUSI HORACIO D. DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927680 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.064 — Género: MUSICA — Título: HEROE— Autor: PERTUSI HORACIO D. DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927681 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.066 — Género: MUSICA — Título: CRECER — Autor: PERTUSI HORACIO D. DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927682 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.068 — Género: MUSICA — Título: CAMBIOS — Autor: PERTUSI HORACIO D. DNI 20.200.681 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 3/8/98 ROCK CUIT 30-63423448-5 /MCVO
- 927683 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.254 — Género: LETRA — Título: DIEZ AÑOS EN EL CAMINO — Autor: PUGLIESE MARIO L. DNI 11.643.512 — Titular: MURO MUSICAL S.A. — Editor: MURO MUSICAL S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 30/5/98 CUIT 30-69666838-4/MCVO
- 927684 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.253 — Género: MUSICA — Título: DIEZ AÑOS EN EL CAMINO — Autor: PUGLIESE MARIO L. DNI 11.643.512 — Titular: MURO MUSICAL — Editor: MURO MUSICAL — Observaciones: CUIT 30-69666838-4 /SOUFFLE EJ 250 BS. AS. V/98 - AP
- 927685 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.251 — Género: LETRA — Título: AMOR DE SEGUNDA MANO — Autor: PUGLIESE MARIO L. DNI 11.643.512 — Titular: MURO MUSICAL SRL — Editor: MURO S.R.L. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 30/5/98 SOUL CUIT 30-69666838-4/MCVO
- 927686 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.252 — Género: MUSICA — Título: AMOR DE SEGUNDA MANO — Autor: PUGLIESE MARIO L. DNI 11.643.512 — Titular: MURO SRL — Editor: MURO S.R.L. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 30/5/98 CUIT 30-69666838-4
- 927687 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.400 — Género: MUSICA — Título: DONT'SAY TOMORROW— Autor: RODRIGUEZ MIGUEL A/MARTINEZ ANDRES C.— Titular: EMI

- MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927688 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.252 — Género: LETRA — Título: DONT'SAY TOMORROW— Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013— Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927689 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.398 — Género: MUSICA — Título: GRIS — Autor: KUPINSKI GUSTAVO H./MARTINEZ ANDRES C. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 309-55649621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927690 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.399 — Género: LETRA — Título: GRIS — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO D.N.I. 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/TANGO EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927691 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.882 — Género: LITERARIO — Título: FINALE — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANCION EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927692 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.881 — Género: MUSICA — Título: FINALE — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANCION EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927693 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053407 — Género: MUSICA — Título: OLVIDATE YA VES — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO /RODRIGUEZ MIGUEL BUIRA DANIEL O/KUPINSKI GUSTAVO H/FERNANDEZ DANIEL A— Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: - BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4/EV
- 927694 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053408 — Género: LETRA — Título: OLVIDATE YA VES — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013— Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927695 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053406 — Género: LETRA — Título: MURGUITA — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013— Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927696 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053405 — Género: MUSICA — Título: MURGUITA — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO /RODRIGUEZ MIGUEL BUIRA DANIEL OSCAR/KUPINSKI GUSTAVO H/FERNANDEZ DANIEL A — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4/EV
- 927697 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.403 — Género: MUSICA — Título: QUEMADO — Autor: MARTINEZ ANDRES Y RODRIGUEZ M/BUIRA D./KUPINSKI G. /FERNANDEZ D./DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927698 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.404 — Género: LETRA — Título: QUEMADO — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927700 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.153 — Género: LETRA — Título: UOH PAPAPA — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927701 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.154 — Género: MUSICA — Título: UOH PAPAPA — Autor: MARTINEZ ANDRES Y FERNANDEZ DANIEL A /DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 CANCION CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927702 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.894 — Género: LETRA — Título: GO NEGRO GO — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927703 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.893 — Género: MUSICA — Título: GO NEGRO GO — Autor: MARTINEZ ANDRES C. RODRIGUEZ M/BUIRA D/KUPINSKI G/FERNANDEZ D/ DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927704 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.151 — Género: LETRA — Título: BUENOS TIEMPOS — Autor: MARTINEZ ANDRES Y BUIRA DANIEL/DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927705 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.152 — Género: MUSICA — Título: BUENOS TIEMPOS — Autor: MARTINEZ ANDRES Y KUPINSKI G./BUIRA D./DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927706 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.892 — Género: LETRA — Título: AGUA — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013— Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927707 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053145 — Género: LETRA — Título: Y QUE MAS — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013— Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor:
- EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927708 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053146 — Género: MUSICA — Título: Y QUE MAS — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013— Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927709 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.890 — Género: LETRA — Título: EL REY DEL BLUE B. B. KING — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013— Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927710 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.889 — Género: MUSICA — Título: EL REY DE LOS BLUES B. B. KING — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO/RODRIGUEZ MIGUEL BUIRA DANIEL OSCAR/KUPINSKI GUSTAVO H./FERNANDEZ DANIEL — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: A. BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927711 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053143 — Género: LETRA — Título: SUCIO CAN — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927712 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.144 — Género: MUSICA — Título: SUCIO CAN — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55694621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927713 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.150 — Género: MUSICA — Título: DESDE LEJOS NO SE VE — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55694621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927714 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.149 — Género: LETRA — Título: DESDE LEJOS NO SE VE — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55694621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927715 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.147 — Género: LETRA — Título: A VER CUANDO— Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55694621-4/BLUES EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927716 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.148 — Género: MUSICA — Título: A VER CUANDO— Autor: MARTINEZ ANDRES C. /RODRIGUEZ MIGUEL A. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55694621-4/BLUES EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927717 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.141 — Género: LETRA — Título: GENIUS — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927718 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.142 — Género: MUSICA — Título: GENIUS — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927719 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.887 — Género: MUSICA — Título: EL BALNEARIO DE LOS DOCTORES CROTOS — Autor: MARTINEZ ANDRES Y RODRIGUEZ O./KUPINSKI G./FERNANDEZ D./DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927720 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.888 — Género: LETRA — Título: EL BALNEARIO DE LOS DOCTORES CROTOS — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927721 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.886— Género: LETRA — Título: VALS INICIAL — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 VALS CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927722 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.885— Género: MUSICA — Título: VALS INICIAL — Autor: MARTINEZ ANDRES Y KUPINSKI GUSTAVO/DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 VALS CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927723 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.897— Género: MUSICA — Título: MANISE — Autor: MARTINEZ ANDRES C. Y RODRIGUEZ M./BUIRA D./KUPINSKI G./FERNANDEZ D./DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927724 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.898— Género: LETRA — Título: MANISE — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927725 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.896— Género: LETRA — Título: PISTOLAS — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 ROCK/MCVO

- 927726 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.155 — Género: LETRA — Título: MUY DESPACITO — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 ROCK CUIT 30-55649621-4 /MCVO
- 927727 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.156 — Género: MUSICA — Título: MUY DESPACITO — Autor: MARTINEZ ANDRES C./FERNANDEZ DANIEL A. — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 /ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927728 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.879 — Género: MUSICA — Título: VERANO DEL 92 — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 /ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927729 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.880 — Género: LETRA — Título: VERANO DEL 92 — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 /ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927730 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.401 — Género: MUSICA — Título: MUEVELO — Autor: MARTINEZ ANDRES C./RODRIGUEZ M. A./BUIRA — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55694621-4 /ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927731 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.402 — Género: LETRA — Título: MUEVELO — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55694621-4 /ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927732 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.876 — Género: LETRA — Título: MARADO — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927733 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.875 — Género: MUSICA — Título: MARADO — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-5564969621-4 EV
- 927734 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.878 — Género: LETRA — Título: INTRO MARADO — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-5564969621-4 EV
- 927735 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.877 — Género: MUSICA — Título: INTRO MARADO — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927736 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053163 — Género: LETRA — Título: TODO PASA — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BUENOS AIRES 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927737 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.164 — Género: MUSICA — Título: TODO PASA — Autor: MARTINEZ ANDRES Y RODRIGUEZ M./BUIRA D./KUPINSKI G./FERNANDEZ D./DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 ROCK/MCVO
- 927738 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.161 — Género: LETRA — Título: QUE DECIS — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 ROCK/MCVO EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927739 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053162 — Género: MUSICA — Título: QUE DECIR — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO /RODRIGUEZ MIGUEL BUIRA DANIEL OSCAR/KUPINSKI GUSTAVO HERNAN/FERNANDEZ DANIEL A. — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 EV
- 927740 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.874 Género: LETRA — Título: AL ATARDACER — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 CANCION CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927741 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.873 Género: MUSICA — Título: AL ATARDACER — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/CANCION EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927742 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053160 — Género: MUSICA — Título: EL FAROLITO — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO /RODRIGUEZ MIGUEL BUIRA DANIEL OSCAR/KUPINSKI GUSTAVO HERNAN/FERNANDEZ DANIEL ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4
- 927743 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.159 Género: LETRA — Título: EL FAROLITO — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 REGGAE CUIT 30-55649621-4/MCVO
- 927744 Obra Publicada — Form. - Nro. 53.157 Género: LETRA — Título: TAXI BOY — Autor: MARTINEZ ANDRES C. DNI 20.005.013 — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4/ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927745 Obra Publicada — Form. - Nro. 0053158 — Género: MUSICA — Título: TAXI BOY — Autor: MARTINEZ ANDRES CIRO /RODRIGUEZ MIGUEL BUIRA DANIEL OSCAR/KUPINSKI GUSTAVO HERNAN/FERNANDEZ DANIEL ALBERTO — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4
- 927746 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.883 — Género: MUSICA — Título: ESQUINA LIBERTAD — Autor: MARTINEZ ANDRES C./RODRIGUEZ M./BUIRA D. KUPINSKI /FERNANDEZ — Titular: EMI MELOGRAF — Editor: EMI MELOGRAF — Observaciones: CUIT 30-55649621-4 /ROCK EJ 250 BS. AS. VII/98 - AP
- 927747 Obra Publicada — Form. - Nro. 52.884 — Género: LETRA — Título: ESQUINA LIBERTAD — Autor: MARTINEZ Y BUIRA DANIEL RODRIGUEZ MIGUEL/DNI 20.225.013 — Titular: EMI MELOGRAF S.A. — Editor: EMI MELOGRAF S.A. — Observaciones: EJ 250 BS. AS. 23/7/98 CUIT 30-55649621-4 ROCK/MCVO
- 927749 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.612 — Género: PROGRAMA DE T.V. — Título: CHICA COSMICA — Autor: ZAMPARDI BRUNO ROBERTO/LAGO PABLO M/ — Titular: ZAMPARDI BRUNO ROBERTO/LAGO PABLO MARTIN — Editor: AMERICA DOS — Observaciones: KIRZNER DAMIAN JAIME - BUENOS AIRES 5/3/98 EV
- 927750 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.058 — Género: TEATRAL — Título: LABERINTUS CIRCUS — Autor: BALDIN JOAQUIN N. DNI 16.729.003 — Titular: BALDIN JOAQUIN N. — Editor: C.C.J.M. DE PUEYRREDON — Observaciones: BS. AS. 8/1/98/MCVO
- 927751 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.114 — Género: TEATRAL — Título: UNA MUJER UNA CELDA UNA BANDERA — Autor: FERNANDEZ DOMINGUEZ R. — Titular: FERNANDEZ DOMINGUEZ R. — Editor: CALLEJ. DE LOS DESEOS — Observaciones: BUENOS AIRES 21/5/98 EV
- 927752 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.139 — Género: TEATRAL — Título: CONDOR — Autor: TAMPIERI SUSANA ELISA LC 1.558.482 — Titular: TAMPIERI SUSANA ELISA — Editor: CAJAMARCA — Observaciones: BUENOS AIRES 16/5/98 EV
- 927753 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.720 — Género: PROGRAMA DE T.V. — Título: GASOLEROS — Autor: BARRIOS GUSTAVO ANIBAL/KOROVSKY E. — Titular: BARRIOS GUSTAVO ANIBAL/KOROVSKY ERNESTO — Editor: CANAL 13 — Observaciones: KIRZNER ADRIAN SCHMARTZ - BUENOS AIRES 5/1/98 EV
- 927754 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.907 — Género: TEATRAL — Título: SALPICON DE AVE — Autor: AMADEI MARIA Z/DISCEPOLO MONICA (ADAPT) — Titular: AMADEI MARIA Z/DISCEPOLO MONICA (ADAPT) — Editor: T. DE LA MANZANA — Observaciones: MASLIAH HAIM LEO (AUTOR ORIGINAL) ROSARIO SANTA FE 25/4/1998 EV
- 927755 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.981 — Género: TEATRAL — Título: CAMINOS CRUZADOS Y VOS QUIEN SOS — Autor: SESSO ESTEBAN HORACIO DNI 13.488.696 — Titular: SESSO ESTEBAN HORACIO — Editor: SALA DE LA COOPERAC. — Observaciones: MUSICA ORIG. OBRA TEATRAL HOMONIMA - BUENOS AIRES 31/5/1998 EV
- 927756 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.906 — Género: TRAMITES GENERALES — Título: EL ULTIMO DEMONIO — Autor: LO CELSO ESTELA MARIA DNI 5.073.464 — Titular: LO CELSO ESTELA MARIA — Editor: TEAT. MARGARITA XIRGU — Observaciones: BUENOS AIRES 25/4/1998 EV
- 927757 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.227 — Género: TEATRAL — Título: CACHELO MARUCHA — Autor: MENDEZ ALEJANDRO WALTER DNI 18.002.373 — Titular: MENDEZ ALEJANDRO WALTER — Editor: T. DE LA BIBLIOTECA — Observaciones: BAHIA BLANCA BUENOS AIRES 27/6/1998 EV
- 927758 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.206 — Género: PROGRAMA DE T.V. — Título: HOMBRE DE MAR — Autor: BOSDER S/FALCONI M./FELDMAN E. MORDKOWICZ J./BOROVICH M/PUGNO M/PESSAC G/LC 394.628 — Titular: BOSDER S/FALCONI M./FELDMAN E. — Editor: CANAL 13 — Observaciones: BUENOS AIRES 1/7/1997 EV
- 927759 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.984 — Género: TEATRAL — Título: BOTELLAS AL MAR O LA PASION SEGUN ALICIA — Autor: GUIRADO GUSTAVO JOSE DNI 18.844.466 — Titular: GUIRADO GUSTAVO JOSE — Editor: VARIAS SALAS — Observaciones: ROSARIO SANTA FE 12/4/98 EV
- 927760 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.113 — Género: TEATRAL — Título: CEGADA DE AMOR — Autor: VIVES SANFELIN JOAN/MILAN MILAN JOAN COLOMBO GOMEZ FERNANDO/ORISTELL VENTURA JOAQUIN/CORVACHO NIETO JOSE — Titular: VIVES SANFELIN JOAN/MILAN MILAN JOAN COLOMBO GOMEZ FERANADNO/ORISTELL VENTURA JOAQUIN/CORVACHO NIETO JOSE — Editor: AVENIDA TEATRO — Observaciones: - BUENOS AIRES 13/3/98 EV
- 927761 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.276 — Género: TEATRAL — Título: GUYS AND DOLLS — Autor: LOESSER FRANK/SWELING JO/BURROWS ABE — Titular: LOESSER FRANK/SWELING JO/BURROWS ABE — Editor: ST. ANDREW SCHOOL — Observaciones: SAN ISIDRO BUENOS AIRES 29/5/98 EV
- 927762 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.992 — Género: TEATRAL — Título: ESOS TROPIEZOS DE LA VIDA — Autor: PROVENS DANIEL GUILLERMO DNI 001661286 — Titular: PROVENS DANIEL GUILLERMO — Editor: T. DE LA TRAPALANDA — Observaciones: BUENOS AIRES 22/5/98 EV
- 927763 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.051 — Género: TEATRAL — Título: REACTIVANDO CARCAJADAS — Autor: RUIZ ALBERTO/SERRANO CARLOS ALBERTO — Titular: RUIZ ALBERTO/SERRANO CARLOS ALBERTO — Editor: FUND. FRANCOFOMA — Observaciones: TOSCANINI JOSE HECTOR - BELGICA 5/6/98 -EV
- 927764 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.046 — Género: TEATRAL — Traductor: EGEA VICTORIA — Título: ACTO DE PONZOÑA — Autor: ZORZOLI CIRO (ADAPTACION) DNI 0018518656 — Titular: ZORZOLI CIRO (ADAPTACION) — Editor: LIBERARTE — Observaciones: STRIDBER (AUTOR ORIGINAL) BUENOS AIRES 22/5/98 -EV

927765 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.983 — Género: TEATRAL— Título: ME LEVANTE CON EL PIE IZQUIERDO — Autor: CORVALAN LUCIANO JOSE RAMON L.E. 604.986 — Titular: CORVALAN LUCIANO JOSE RAMON— Editor: ASOC. BANCARIA— Observaciones: BUENOS AIRES 23/5/98 EV

927766 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.176 — Género: TEATRAL— Título: AMOR ES — Autor: CONTE ALEJANDRO A. DNI 18.389.279 — Titular: CONTE ALEJANDRO A. — Editor: ALIANZA FRANCESA — Observaciones: BS. AS. 28/11/97/MCVO

927767 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.961— Género: TEATRAL— Título: DESPUES DE LA NADA — Autor: BEIGUEDER SILVIA C./CEBALLOS NELIDA — Titular: BEIGUEDER/CEBALLOS— Editor: THEATRON— Observaciones: BS. AS. CAP 6/6/98 - AP

927768 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.118— Género: TEATRAL— Título: DIARIO DE UN HOMBRECITO — Autor: DIAZ RICARDO MIGUEL DNI 7.642.994 — Titular: DIAZ RICARDO M. — Editor: TEATRO PALERMO— Observaciones: BS. AS. CAP 5/6/98 - AP

927769 Obra Publicada — Form. S Nro. 9793 — Género: TEATRAL— Título: CANCIONES DE CABARET— Autor: ULLUA HUMBERTO A. DNI 16.929.023— Titular: ULLUA HUMBERTO A. — Editor: MARGARITA XIRGU — Observaciones: BS. AS. 24/8/96 MCVO

927770 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.856— Género: TEATRAL— Título: LOS CAMINOS DEL VINO — Autor: CRAITMAN MARIO R L.E. 815.5075 — Titular: CRAITMAN MARIO R. — Editor: TEATRO FRANK ROMERO — Observaciones: MENDOZA 07/023/98/MCVO

927771 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.124— Género: TEATRAL— Título: PERFUMES — Autor: CORVALAN LUCIANO J. L.E. 6.049.861 — Titular: CORVALAN LUCIANO J. — Editor: ASOC. BANCARIA — Observaciones: BS. AS. 1/5/98/MCVO

927772 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.986 — Género: TEATRAL— Título: CARNE Y UÑA— Autor: SPATARO CAZAUX M. DNI 16.288.427 — Titular: SPATARO CAZAUX M. — Editor: TEATRO DEL OTRO LADO — Observaciones: CAP. FED. 9/5/98/MCVO

927773 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.087— Género: TEATRAL— Título: SIETE EL GATO ASTRONAUTA — Autor: CHERNOV JORGE H. Y ANTMAN SANDRA/NOJECHOWIC PABLO/REINAUDI OLGA/DNI 11.988.155 — Titular: CHERNOV JORGE H Y ANTMAN SANDRA/NOJECHOWIC PABLO/REINAUDI OLGA/— Editor: TEATRO AUDITORIO — Observaciones: BS. AS. 6/6/98/MCVO

927774 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.161 — Género: TEATRAL— Título: IMAGENES DE TITIRITIERRA — Autor: BALLESTER MARIEL BLANCA/SPINELLI D. TASSARA CARLOS GUILLERMO/VIDELA MARIA PIA— Titular: BALLESTER MARIEL BLANCA/SPINELLI DANIEL TASSARA CARLOS GUILLERMO/VIDELA MARIA PIA — Editor: C.C. ADAN BUENOS AYRES — Observaciones: - BUENOS AIRES 28/6/1998 EV

927775 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.093— Género: TEATRAL— Título: RECORDANDO CON IRA — Autor: TANGELSON OSCAR DARIO DNI 18.291.424 — Titular: TANGELSON OSCAR DARIO — Editor: TTRO A. FERNANDEZ — Observaciones: OSBORNE (AUTOR ORIGINAL) BUENOS AIRES 5/6/98 EV

927776 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.102 — Género: TEATRAL — Título: EL BARRILETE AMARILLO — Autor: RORIGUEZ ELDA S. DNI 13.668.487— Titular: RODRIGUEZ ELDA S.— Editor: TEATRO EL CUENCO — Observaciones: CORDOBA 20/6/98/MCVO

927777 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.484 — Género: PROGRAMA DE RADIO — Título: EL CANTUM MAPU (EL CANTO DE MI TIERRA) — Autor: MARTI JUAN CARLOS L.E. 4.746.414— Titular: MARTI JUAN CARLOS — Editor: RADIO LA MARCA 104.1— Observaciones: NEUQUEN 9/3/97/MCVO

927780 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.154 — Género: PROGRAMA DE T.V. — Título: CASA NATAL CAP 1 Y 2 — Autor: CHERNOV JORGE HECTOR/GARZON GUSTAVO — Titular: CHERNOV JORGE HECTOR/GARZON GUSTAVO A.— Editor: CANAL 2— Observaciones: SOLARZ PABLO MAXIMILLANO - LA PLATA - BUENOS AIRES 22/6/98 EV

927781 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.894 — Género: TEATRAL — Título: LA MANCHA DE ROBIN HOOD— Autor: FALCONI MARIA INES DNI 11.179.543 — Titular: FALCONI MARIA INES — Editor: FALCONI MARIA I. — Observaciones: VERS/LIBRE - BS. AS. CAP IV/98 -AP

927782 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.088 — Género: TEATRAL — Título: SIETE EL GATO ASTRONAUTA— Autor: NOJECHOWICZ PABLO A/FERNANDEZ MIGUEL — Titular: NOJECHOWICZ PABLO A/FERNANDEZ MIGUEL H.— Editor: AUDITORIO VPB— Observaciones: MUSICA ORIG/BS. AS. CAP 6A/6/98 - AP/1 CASS-

927783 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.999 — Género: TEATRAL — Título: ZONA MORBIDA LA NOUVELLE DANCE — Autor: ZANINETTI ANA MARIA DNI 14.318.025 — Titular: ZANINETTI ANA MARIA — Editor: TRONADOR — Observaciones: COREOGRAFIA/1 CASS/BS. AS. CAP. 19/1/98-AP.

927784 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.855 — Género: TEATRAL — Título: LOS CAMINOS DEL VINO COREOGRAFIA — Autor: KEMELMAJER JOVITA LC 1.158.701— Titular: KEMELMAJER JOVITA — Editor: TEATRO F. ROMERO DAY— Observaciones: MENDOZA 7/3/98 COREOGRAFIA OBRA TEATRAL HOMONIMA

927785 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.998 — Género: TEATRAL — Título: CEREMONIA DE LOS CUERPOS — Autor: ZANINETTI ANA MARIA DNI 14.318.025— Titular: ZANINETTI ANA MARIA — Editor: AUDITORIUM — Observaciones: COREOGRAFIA-1VIDEO C/BS. AS. MAR DEL PLATA - AP

927786 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.942 — Género: MUSICA — Título: YEPETO — Autor: KESELMAN LUCIANO DNI 16.823.847 — Titular: KESELMAN LUCIANO — Editor: DEL PASILLO— Observaciones: CAP. FED. 19/4/98 /MCVO

927787 Obra Publicada — Form. S Nro. 10.824— Género: VIDEO— Título: GAIMAN UN RINCON DE GALES EN LA PATAGONIA — Autor: GIAMPALMO F Y/O ALONSO CARLOS R./DNI 18.110.504 — Titular: GIAMPALMO F. Y/ALONSO CARLOS R./ — Editor: CASA PCIA. CHUBUT — Observaciones: VIDEO PUBLICITARIO/20/3/98/MCVO

927788 Obra Publicada — Form. S Nro. 11.134— Género: MUSICA — Título: LA MANCHA DE ROBIN HOOD— Autor: MIQUELARENA PABLO N. DNI 26.115.294 — Titular: MIQUELARENA PABLO N. — Editor: AUDITORIO UPB — Observaciones: CAP. FED. 18/4/98/MCVO

927815 Obra Publicada — Form. 1 Nro. 11.062 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: VECTORES— Autor: BORDA DI BERNARDINO DNI 30.575.845 — Titular: BORDA DI BERARDINO — Editor: BORDA DI BERNARDINO — Observaciones: LA PLATA PCIA. BS. AS. 30/7/98/MCVO

e. 14/8 Nº 240.455 v. 14/8/98

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Maiz (*Zea mays*) de nombre 357001A obtenida por CARGILL S.A.C.I.

Solicitante: CARGILL S.A.C.I.

Representante legalmente autorizado: Alfonso ALBA

Patrocinante: Ing. Agr. Augusto SANGUINETTI

Fundamentación de novedad:

Es una línea de grano flint colorado liso, de ciclo intermedio, que posee buen comportamiento al vuelco de caña y raíz. La plata tiene una altura mediana, la panoja es grande, erecta, con 20 ramificaciones primarias. Las anteras son amarillas y las glumas son verdes con fuerte coloración antociánica en la base. La espiga es de tamaño mediano, con 16 filas de granos y marlo con glumelas incoloras.

Fecha de verificación de estabilidad: 10/04/92.

Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 14/8 Nº 162.283 v. 14/8/98

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Maiz (*Zea mays*) de nombre PG2401 obtenida por CARGILL S.A.C.I.

Solicitante: CARGILL S.A.C.I.

Representante legalmente autorizado: Alfonso ALBA

Patrocinante: Ing. Agr. Augusto SANGUINETTI

Fundamentación de novedad:

Se distingue por su resistencia al quebrado del tallo y vuelco. Tiene una altura de planta intermedia-baja, panoja mediana con 10 ramificaciones primarias erectas, anteras de color púrpura, con glumas verdes con coloración antociánica en la base débil, espiga cilíndrica de tamaño mediano y marlo con glumas incoloras. El grano es duro, anaranjado. Es de ciclo intermedio, característica que se transmite a los híbridos.

Fecha de verificación de estabilidad: 10/03/94.

Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 14/8 Nº 162.285 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 26.104/98

Bs. As., 7/8/98

VISTO, la Ley Nº 24.557, las Resoluciones Nº 24.808, Nº 24.852 y Nº 25.256 y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 36 de la citada ley, se prevé que la Superintendencia de Seguros de la Nación tendrá las funciones que le confiere la Ley 20.091 y sus reglamentaciones.

Que en los artículos 5º del Anexo II de la Resolución Nº 24.808 y 4º del Anexo I de la Resolución Nº 24.852 se establece la documentación a suministrar al responsable por parte de los derechohabientes.

Que en el artículo 4º del Anexo I de la Resolución Nº 25.256 se establece la documentación a suministrar al responsable por parte del asegurado.

Que en las citadas Resoluciones no se estableció ninguna constancia de recepción a otorgar por el responsable al derechohabiente o asegurado cuando se cumplimenta la documentación requerida.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 67 inciso b) de la Ley Nº 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACION RESUELVE:

ARTICULO 1º — Incorpórase como último párrafo del artículo 5 del Anexo II de la Resolución Nº 24.808 el siguiente texto: “Una vez recibida la documentación enumerada anteriormente, el responsable deberá entregar a el/los derechohabiente/s un recibo fechado, y adjuntar una copia del mismo al legajo del trabajador”.

ARTICULO 2º — Incorpórase como último párrafo del artículo 4 del Anexo I de la Resolución Nº 24.852 el siguiente texto: “Una vez recibida la documentación enumerada anteriormente, el responsable deberá entregar a el/los derechohabiente/s un recibo fechado, y adjuntar una copia del mismo al legajo del trabajador”.

ARTICULO 3º — Incorpórase como último párrafo del artículo 4º del Anexo I de la Resolución Nº 25.256 el siguiente texto: “Una vez recibida la documentación enumerada anteriormente, el responsable deberá entregar al asegurado un recibo fechado, y adjuntar una copia del mismo al legajo del trabajador”.

ARTICULO 4º — Regístrese, dése para su publicación en el Boletín Oficial, y archívese. — Ing. DANIEL C. DI NUCCI, Superintendente de Seguros.

e. 14/8 Nº 240.454 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

VISTO las presentes actuaciones administrativas relacionadas con el contribuyente LOPARDO JULIO CESAR inscripto ante la Dirección General Impositiva bajo la CUIT 20-11175843-4 de las que resulta:

Que se halla en trámite un proceso de relevamiento de información propio de las facultades de esta Dirección, conforme el cual resulta menester proceder a la citación del referido responsable a fin de que aporte elementos necesarios para la tarea de relevamiento antes mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 100 de la Ley 11.683 (t.o. en 1998) se establecen las formas de notificación a practicar por el Fisco Nacional.

Que en cumplimiento de dichas formas se procedió el día 24 de abril de 1998, a cursar carta documento —medio autorizado por el artículo 100 del cuerpo legal supra mencionado— al domicilio fiscal del contribuyente LOPARDO JULIO CESAR sito en la Avenida Cramer 2227 de Capital Federal a fin que, el día 7 de mayo de 1998, exhiba y aporte en la sede de la Dirección Inteligencia Fiscal la documentación que a continuación se detalla: 1) Documento Nacional de Identidad; 2) Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes a los periodos fiscales 1994, 1995 y 1996; 3) Papeles de Trabajo que sirvieron de base para la confección de las Declaraciones Juradas indicadas en el punto anterior; 4) Comprobantes de pago efectuados al Régimen de Trabajadores Autónomos por los periodos no prescriptos; 5) Constancias que acrediten la presentación y pago de las cuotas correspondientes a acogimientos a planes de facilidades de pago Dto. 932/93; 316/95; 493/95 y 1053/96.

Que la carta documento referida es la Nº CD 14.055.945 3 AR y fue devuelta bajo el rótulo “se mudó”.

Que el día 7 de mayo de 1998 funcionarios de esta Dirección Inteligencia Fiscal se constituyeron en el domicilio fiscal del contribuyente LOPARDO JULIO CESAR - Crámer 2227 de Capital Federal - pudiendo constatar, según manifestaciones del encargado del edificio, que el nombrado no posee allí su domicilio.

Que el 13 de mayo de 1998 se procedió al envío de carta documento al contribuyente LOPARDO JULIO CESAR dirigida al domicilio sito en la calle Arribeños 1555, piso 7º de Capital Federal —extraído de la información sobre sus datos personales aportados para la apertura de una Caja de Ahorro en el Banco Patricios S.A.— requiriendo su comparecencia para el día 19 de junio de 1998 a fin que exhiba y aporte la documentación ya referida.

Que la carta documento anteriormente enunciada es la Nº C.D. 21.903.782 0 AR y fue devuelta bajo el rótulo de “se mudó”.

Que ante el resultado negativo de las citaciones cursadas, el 1º de junio de 1998 se cursó carta documento al domicilio de la firma PRAVER S.A. de la cual LOPARDO JULIO CESAR es directivo, sito en la calle Saraza 1318/50 de Capital Federal, para que el día 15 de junio de 1998, exhiba y aporte la documentación antes detallada.

Que la carta documento precedentemente referida es la Nº C.D. 22.555.509 4 AR y fue recepcionada con fecha 2 de junio de 1998.

Que vencido el plazo otorgado para cumplimentar el requerimiento efectuado y toda vez que el contribuyente no dio cumplimiento al mismo, el 19 de junio de 1998 se procedió a reiterar la citación mediante carta documento, requiriendo —a los mismos fines— la comparecencia del contribuyente para el día 3 de julio de 1998.

Que la carta documento anteriormente enunciada es la Nº CD 22.914.527 6 AR y fue recepcionada en fecha 20 de junio de 1998.

Que vencidos los plazos otorgados para el aporte de la documentación acompañada precedentemente el contribuyente no dio cumplimiento a los requerimientos notificados.

Que tratándose de una imprescindible tarea de relevamiento previa que tiene como fin último el adecuado resguardo del crédito fiscal, procede extremar las medidas necesarias para tutelar el bien jurídicamente protegido, constituido por la intangibilidad de la recaudación tributaria.

Que, por otra parte, es función de esta Administración Federal propender el cambio de conducta de los contribuyentes remisos a ser relevados fiscalmente, en aras de proteger por ese medio a aquellos contribuyentes y/o responsables que cumplen adecuadamente con sus obligaciones fiscales, respetando y haciendo respetar así a la sociedad en su conjunto.

Que en ese orden, corresponde extremar los recaudos a fin de evitar que, por el simple ardid de no exteriorizar el domicilio verdadero, se frustren los esfuerzos del área de fiscalización, generando una inconstitucional diferencia ante la ley en favor de un segmento de los contribuyentes y/o responsables.

Por ello, y en uso de atribuciones conferidas por los artículos 100º último párrafo de la ley 11.683 (t.o. en 1998), arts. 9º y 10º del Decreto 618/97, art. 42º de la Ley 19.549, artículo 3º del Dto. 1397/79 y artículos 4º y 5º de la R.G. 2210.

EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO
INTELIGENCIA Y APOYO DE LA
DIRECCION INTELIGENCIA FISCAL
DEPENDIENTE DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la citación mediante la publicación de edictos del contribuyente LOPARDO JULIO CESAR, inscripto ante la Dirección General Impositiva bajo la CUIT 20-11175843-4 a efectos de que comparezca ante la Dirección Inteligencia Fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sita en Carlos Pellegrini 53 piso 11 de Capital Federal en el horario de 10 a 17.45 horas y dentro del plazo de setenta y dos (72) horas de la presente publicación, munido de la siguiente documentación.

1) Documento Nacional de Identidad; 2) Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes a los periodos fiscales 1994, 1995 y 1996; 3) Papeles de Trabajo que sirvieron de base para la confección de las Declaraciones Juradas indicadas en el punto anterior; 4) Comprobantes de pago efectuados al Régimen de Trabajadores Autónomos por los periodos no prescriptos; 5) Constancias que acrediten la presentación y pago de las cuotas correspondientes a acogimientos a planes de facilidades de pago Dto. 932/93; 316/95; 493/95 y 1053/96.

ARTICULO 2º — Disponer la notificación por edictos a través de la publicación del presente decisorio por cinco (5) días en el Boletín Oficial, así como en los diarios “Clarín” y “La Nación”.

ARTICULO 3º — Emplazar al contribuyente a denunciar su domicilio real y/o legal dentro del plazo de setenta y dos (72) horas a partir de la presente publicación, así como a comunicar a esta sede cualquier cambio de domicilio en los términos del a RG 2210 bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Carlos Pellegrini 53, piso 11 de Capital Federal.

ARTICULO 4º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación. Firmado: Contador Público Andrés Edgardo Vázquez, Jefe Interino del Departamento Inteligencia y Apoyo de la Dirección de Inteligencia Fiscal.

e. 14/8 Nº 240.392 v. 21/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

VISTO las presentes actuaciones administrativas relacionadas con el contribuyente FORTUNATO SERGIO ELIO inscripto ante la Dirección General Impositiva bajo la CUIT 20-12200861-5 de las que resulta:

Que se halla en trámite un proceso de relevamiento de información propio de las facultades de esta Dirección, conforme el cual resulta menester proceder a la citación del referido responsable a fin que aporte elementos necesarios para la tarea de relevamiento antes mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 100 de la Ley 11.683 (t. o. en 1998) se establecen las formas de notificación a practicar por el Fisco Nacional.

Que en cumplimiento de dichas formas se procedió, el día 13 de mayo de 1998, a cursar carta documento —medio autorizado por el artículo 100 del cuerpo legal supra mencionado— al domicilio fiscal del contribuyente FORTUNATO SERGIO ELIO, sito en la Avenida Juan José Paso 1625 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin que el día 28 de Mayo de 1998 exhiba y aporte en la sede de esta Dirección Inteligencia Fiscal la documentación que a continuación se detalla: 1) Documento Nacional de Identidad; 2) Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes a los periodos fiscales 1994, 1995, y 1996; 3) Papeles de Trabajo que sirvieron de base para la confección de las Declaraciones Juradas indicadas en el punto anterior; 4) Copia de las Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado por los periodos no prescriptos; 5) Comprobantes de pago efectuados al Régimen de Trabajadores Autónomos por los periodos no prescriptos; 6) Pagos efectuados al Sistema Unico de la Seguridad Social-Empleadores por los periodos no prescriptos; 7) Pagos efectuados en relación a la presentación al Régimen de Facilidades de Pago -Decreto 631/92; 8) Registros que cumplimenten lo dispuesto por la R.G. 3419 y sus modificaciones. 9) Comprobantes de ingresos y egresos por los años 1995 y 1996.

Que la carta documento referida es la Nº CD 21.886.195 5 AR y fue devuelta bajo el rótulo “cerrado”.

Que el 1º de Junio de 1998 se procedió al envío de nueva carta documento al domicilio fiscal antes mencionado, requiriendo su comparecencia para el día 22 de Junio de 1998 a efectos que aporte la documentación ya referida.

Que la carta documento precedentemente enunciada es la Nº C.D. 22.555.510 3 AR y fue devuelta bajo el rótulo de “cerrado”.

Que ante el resultado negativo de las citaciones cursadas, el 11 de Junio de 1998, se envió carta documento al domicilio sito en la calle Arenales 1947 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, consignado en el contrato que el nombrado suscribió con el Club Atlético Ferrocarril Oeste por la adquisición de los derechos federativos de un jugador de fútbol, para que el día 30 de junio de 1998 aporte la documentación anteriormente detallada.

Que la carta documento utilizada en este caso es la Nº C.D. 22.558.197 3 AR y fue devuelta bajo el rótulo “dirección insuficiente”.

Que frente a las circunstancias descriptas, el 19 de Junio de 1998, se envió carta documento al domicilio alternativo informado por entidades financieras, sito en la calle San Martín 3026 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, requiriendo su comparecencia para el día 8 de julio de 1998, con el objeto que aporte la documentación ya referida.

Que la carta documento anteriormente enunciada es la Nº CD 22.914.523 1 AR y no fue entregada por “Desconocer al Sr. Fortunato”.

Que atento a la imposibilidad de hacer efectiva la notificación al contribuyente FORTUNATO SERGIO ELIO en el domicilio fiscal como en los restantes indicados, queda legalmente habilitada la vía de notificación a través de la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, así como en otros medios de comunicación masiva.

Que tratándose de una imprescindible tarea de relevamiento previa que tiene como fin último el adecuado resguardo del crédito fiscal, procede extremar las medidas necesarias para tutelar el bien jurídicamente protegido constituido por la intangibilidad de la recaudación tributaria.

Que, por otra parte, es función de esta Administración Federal propender el cambio de conducta de los contribuyentes remisos a ser relevados fiscalmente, en aras de proteger por ese medio a aquellos contribuyentes y/o responsables que cumplen adecuadamente con sus obligaciones fiscales, respetando y haciendo respetar así a la Sociedad en su conjunto.

Que en ese orden, corresponde extremar los recaudos a fin de evitar que por el simple ardid de no exteriorizar el domicilio verdadero se frustren los esfuerzos del área de fiscalización, generando una inconstitucional diferencia ante la ley en favor de un segmento de los contribuyentes y/o responsables.

Por ello, y en uso de atribuciones conferidas por los artículos 100º último párrafo de la Ley 11.683 (t.o. en 1998) y 9º y 10º del Decreto 618/97, art. 42º de al Ley 19.549, art. 3º del Dto. 1397/79 y artículos 4º y 5º de la R.G. 2210,

EL JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
Y APOYO DE LA DIRECCION INTELIGENCIA FISCAL
DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la citación mediante la publicación de edictos del contribuyente FORTUNATO SERGIO ELIO, inscripto ante la Dirección General Impositiva bajo la CUIT

20-12200861-5 a efectos de que comparezca ante la Dirección Inteligencia Fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sita en Carlos Pellegrini 53 Piso 11 de Capital Federal en el horario de 10 a 17.45 horas y dentro del plazo de setenta y dos (72) horas de la presente publicación, munido de la siguiente documentación:

1) Documento Nacional de Identidad 2) Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes a los periodos fiscales 1994, 1995 y 1996, 3) Papeles de Trabajo que sirvieron de base para la confección de las Declaraciones Juradas indicadas en el punto anterior 4) Copia de las Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado por los periodos no prescriptos 5) Comprobantes de pago efectuados al Régimen de Trabajadores Autónomos por los periodos no prescriptos 6) Pagos efectuados al Sistema Unico de la Seguridad Social-Empleadores por los periodos no prescriptos 7) Pagos efectuados en relación a la presentación al Régimen de Facilidades de Pago Decreto 631/92. 8) Registros que cumplimenten lo dispuesto por la R.G. 3419 y sus modificaciones. 9) Comprobantes de ingresos y egresos por los años 1995 y 1996.

ARTICULO 2º — Disponer la notificación por edictos a través de la publicación del presente decisorio por cinco (5) días en el Boletín Oficial, así como en los diarios “Clarín” y “La Nación”.

ARTICULO 3º — Emplazar al contribuyente a denunciar su domicilio real y/o legal dentro del plazo de setenta y dos (72) horas a partir de la presente publicación así como a comunicar a esta sede cualquier cambio de domicilio en los términos de la RG 2210 bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en Carlos Pellegrini 53 Piso 11 de Capital Federal.

ARTICULO 4º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación. Firmado: Contador Público ANDRES EDGARDO VAZQUEZ, Jefe) Interino del Departamento Inteligencia y Apoyo de la Dirección de Inteligencia Fiscal.
e. 14/8 Nº 240.414 v. 21/8/98

—ACLARACION A.F.I.P.—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

En la edición del 11/08/98, donde se publicaron los avisos Nros. 239.474, 239.476, 239.478, 239.479, 239.482, 239.484, 239.485, 239.486, 239.488 y 239.489 correspondientes a la R. G. 100, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

IMPRESAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100.

DEBE DECIR:

AUTOIMPRESORES, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100.

ELIDA N. P. DE GAGLIARDI, Jueza (Int.) Agencia Nº 9.

e. 14/8 Nº 240.920 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 Y SUS MODIFICATORIAS — IMPRESAS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE 1 MAR DEL PLATA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 127

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
HIPOCAMPOS DEL PLATA S. R. L.	BELGRANO Nº 5255 MAR DEL PLATA	126058/8	30-68997164-0
PARRENO ISABELINO DOMINGO	CHILE Nº 1020 MAR DEL PLATA	126057/0	20-05293961-6
BERTOLDI FABIO SERGIO	RIVADAVIA Nº 4937 CORONEL VIDAL	126056/1	20-14795825-1

C.P. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE, Jefe (Int.) Agencia Sede MDP Nº 1.

e. 14/8 Nº 240.115 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 Y SUS MODIFICATORIAS — AUTOIMPRESOR

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE 1 MAR DEL PLATA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 127

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
PIANTONI HNOS. SACIFI y A.	AV. COLON Nº 5661 MAR DEL PLATA	126055/3	30-52948264-3

C.P. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE, Jefe (Int.) Agencia Sede MDP Nº 1.

e. 14/8 Nº 240.116 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 064

CODIGO DE DEPENDENCIA: AGM064

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
TARGISE EDUARDO LUCAS	SENADOR MORON 1300 (1661) BELLA VISTA Pcia. de Buenos Aires	063025/0	30-63694183-9

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.

e. 14/8 Nº 240.117 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRESAS, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE - REGION RIO CUARTO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 279

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
TEMOLI NICOLAS ALBERTO	H. IRIGOYEN 2096 5800-RIO CUARTO-CBA.	278104/2	20-086024552
MAGRA GUSTAVO DOMINGO	DEAN FUNES S/N 5848-LAS ACEQUIAS-CBA.	278105/0	23-136504649
URCELAY MARIA V. DE	P. BISCEGLIA 1169 6140-VICUÑA MACKENNA CORDOBA	278106/9	27-10559737-7
AUDISIO SILVANA MARCELA	INDEPENDENCIA 38 5813-GIGENA - CBA.	278107/7	27-21757841-3
LIZIO NESTOR OMAR	AZCUENAGA 240 5923-GENERAL DEHEZA CBA.	278108/5	20-07680926-8

Cdor. Púb. EXEQUIEL EDUARDO BAEZ, Jefe Agencia Sede - Rio Cuarto

e. 14/8 Nº 240.118 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 13

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M013

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
SERMUKSLIS JAUN	10 DE SEPTIEMBRE 2751 BANFIELD	120693	20-15264230-0
ROMERO SERGIO GUSTAVO	CAONA Nº 1631 BANFIELD	120618	23-23846510-9
GRAFICA AMENDOLA DE ATILIO AMENDOLA Y RUBEN A.PORTELA Nº 1041	LOMAS DE ZAMORA	120642	30-66229449-3
SCHIANCHI ALEJANDRO OSVALDO	ALVAREZ THOMAS Nº 1360 LOMAS DE ZAMORA	120715	23-13663053-9
DUPUY NORMA PATRICIA	CASEROS Nº 1769 LOMAS DE ZAMORA	120731	27-17898922-2
GALANO JUAN MANUEL	CARLOS TEJEDOR Nº 144 TEMPERLEY	120740	20-12000712-3
ACOSTA FRANCISCO TULIO	LORIA Nº 1186 LOMAS DE ZAMORA	120723	20-04781464-3
LEOTTA CLEMENTE	SERRANO Nº 1040 BANFIELD	120707	20-01922686-8

C. P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13.

e. 14/8 Nº 240.119 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. N° 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA N° 66

CODIGO DE DEPENDENCIA: 066

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
---	------------------	--------------------------------------	--

ANTONIO SANTORELLI S. A.	MARCOS SASTRE 745 (1618) EL TALAR DE PACHECO	065032/3	30-55539012-9
--------------------------	--	----------	---------------

GUARDERIA NAUTICA SARTHOU S. A.	ALVEAR Y RIO LUJAN SIN NUMERO (1646) SAN FERNANDO	065033/1	30-54544859-5
---------------------------------	---	----------	---------------

Cont. Púb. JORGE EDUARDO FULCO, Jefe Agencia N° 66

e. 14/8 N° 240.120 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESA— RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. N° 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA N° 66

CODIGO DE DEPENDENCIA: 066

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
---	------------------	--------------------------------------	--

PUJADAS MARIO HECTOR	PRESIDENTE PERON 1448 (1646) SAN FERNANDO	065035/8	20-04577733-3
----------------------	---	----------	---------------

ARIZAGA MARIA CONCEPCION JUANA	GARIBALDI 1703 (1646) VIRREYES	065034/0	27-03973612-0
--------------------------------	--------------------------------	----------	---------------

Cont. Púb. JORGE EDUARDO FULCO, Jefe Agencia N° 66

e. 14/8 N° 240.121 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESA — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. N° 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA N° 48

CODIGO DE DEPENDENCIA: 048

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
---	------------------	--------------------------------------	--

ALONSO FLOREAL ALBERTO	H. YRIGOYEN 790 PB	047062/7	20-04880372-6
------------------------	--------------------	----------	---------------

Cont. Púb. MARIA DEL CARMEN CACERES, a/c Agencia N° 48

e. 14/8 N° 240.162 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESOR — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. N° 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA N° 48

CODIGO DE DEPENDENCIA: 048

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
---	------------------	--------------------------------------	--

CASA HUTTON S.A.C.I.e I.	L. SAENZ PEÑA 20 P 6º	047063/5	30-52551709-4
--------------------------	-----------------------	----------	---------------

Cont. Púb. RAUL A. FERREIRO, Jefe Agencia N° 48

e. 14/8 N° 240.163 v. 14/8/98

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISO DE VENCIMIENTO DE LAS SUSCRIPCIONES

Si vuestra suscripción al Boletín Oficial está próxima a vencer, le informamos además sobre una nueva opción de lectura, la **vía Internet**.

• **BOLETIN IMPRESO**

SUSCRIPCION ANUAL

1ª Sección Legislación *	\$ 200.-
2ª Sección Contratos Sociales y Civiles	\$ 225.-
3ª Sección Contrataciones	\$ 260.-
EJEMPLAR COMPLETO	\$ 685.-

Para evitar la suspensión del servicio deberán renovar antes de la fecha de vencimiento.



• **BOLETIN EN INTERNET**

* Desde el 25 de noviembre de 1997, la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales, es transmitida informáticamente Vía Internet.

Las características de nuestro nuevo servicio, son las siguientes:



ACCESO LIBRE Y GRATUITO

A los Sumarios de Legislación de las ediciones desde el 1-9-1997.

También podrá informarse con referencia a Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones; consultando por tema, N° de Norma o por fecha de publicación y obtener una breve síntesis de sus contenidos.

ACCESO TARIFADO POR SUSCRIPCION

Asimismo podrá disponer de la 1ª Sección Legislación y Avisos Oficiales en su versión íntegra, en IMAGENES.

Las Bases de Datos son dos, una con el ejemplar del día y otra histórica, con registros de las ediciones efectuadas a partir del 1-9-1997.

Además visualizará las páginas, las imprimirá o grabará en su PC.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Navegador (Browser) capaz de manejar "frames" (ej.: Microsoft Explorer 3.0 / Netscape 2.0 o superiores). Adobe Acrobat Reader 3.0 o superior. La velocidad de Acceso dependerá de su sistema de enlace con Internet.

TARIFAS DE LA SUSCRIPCION ANUAL

I) Abono por 3 horas de acceso mensual	\$ 400.-
II) Abono por 4 horas de acceso mensual	\$ 500.-
III) Por cada hora adicional	\$ 80.-

- Estos precios no incluyen ningún gasto, ni tributo.
- Si no utilizara las horas dentro del mes se le acumularán para los meses siguientes, dentro del período de suscripción.

CONSULTAS TELEFONICAS: 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485

CONSULTAS POR MAIL: boletin@jus.gov.ar

VISITE NUESTRO WEB: <http://www.jus.gov.ar/servi/boletin>

COMO EFECTUAR LA SUSCRIPCION Y/O RENOVACION

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11:30 a 16:00 horas y en Libertad 469, de 8:30 a 14:30 horas.

Por correspondencia: dirigirla a Suipacha 767, C.P. 1008, Cap. Fed.

FORMA DE PAGO

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412 o Transferencia bancaria extendida a la orden del Fondo Cooperador Ley 23.412 —Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte. N° 96383/35— Sucursal Congreso. Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, N° de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTAS

- Presentar fotocopia de CUIT.
- Para su renovación mencione su N° de Suscripción.
- Si abonara por Transferencia Bancaria remitir copia por fax, o por correo.

SEÑOR SUSCRIPTOR

Por favor, tómese un instante para reflexionar antes de renovar la suscripción. Estamos seguros que las dos opciones, le resultarán una excelente inversión.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS— RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION PARANA - AGENCIA SEDE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 485 -IMPRESAS-

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
URANGA, RICARDO MIGUEL	SARMIENTO Y ANDRADE -DIAMANTE-	484033/0	20-08580392-2
SAAVEDRA, NESTOR MODESTO	3 DE FEBRERO 2277-PARANA	4840034/8	20-05929655-9

Cra. SILVIA GUADALUPE TENTOR DE DABIN - Jefe (int.) Agencia Sede Región Paraná.
e. 14/8 Nº 240.165 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS. AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RES.GRAL. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE Nº 2 LA PLATA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 120

APELLIDO Y NOMBRE, O RAZON SOCIAL	TIPO DE VINCULACION AL REGISTRO FISCAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
ROMERO, MARTIN IGNACIO	IMPRESA	6 Nº 1564 (1900) TOLOSA - Bs. As.	119021/0	20-18283708-4
GONZALEZ, RODOLFO GUSTAVO	IMPRESA	36 e/ 5 y 6 Nº 520 (1900) LA PLATA - Bs. As.	119020/2	20-13025998-8

Cont. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, Jefe Agencia Sede La Plata Nº 2.
e. 14/8 Nº 240.166 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

LISTADO DE RESOLUCIONES DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98 - AUTOIMPRESORAS.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. REGISTRO	CLAVE UNICA IDENTIFIC. TRIBUTARIA
LAS TACUARITAS MANDATARIA SRL	ESTANISLAO ZEBALLOS 3708 - SANTA FE	857074/4	30-60701857-6
PERTOVT Y CIA S.R.L.	A. DEL VALLE 5645 SANTA FE	857075/2	30-56908310-5
SOTIC S.A.	BV. ZAVALLA 4956 SANTA FE	857076/0	30-56759086-7
GLUTAL S.A.	MARIANO MORENO 1475 3080 - ESPERANZA - STA. FE	857077/9	30-50198616-6

C.P.N. DANILO ALFREDO NAYMARK, Jefe (Int.) Agencia Sede a/c Región Santa Fe.
e. 14/8 Nº 240.168 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

LISTADO DE RESOLUCIONES DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98 - IMPRESAS.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. REGISTRO	CLAVE UNICA IDENTIFIC. TRIBUTARIA
CITTA HNOS. SRL	H. YRIGOYEN 2454 SANTA FE	857078/7	30-50022645-1

C.P.N. DANILO ALFREDO NAYMARK, Jefe (Int.) Agencia Sede a/c Región Santa Fe.
e. 14/8 Nº 240.169 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO SAN CARLOS DE BARILOCHE

Código de Dependencia: 723

Apellido y Nombre Denominación	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LAURIA JUAN CARLOS	BARTOLOME MITRE 208	7220138	20-08310454-7
DURANTE CARLOS ENRIQUE	PUEYREDON 420	7220111	20-12961852-4
BAMILAU S.A.	BARTOLOME MITRE 208	7220120	30-67299025-0

Cr. PALACIO HECTOR, Jefe (Int.) Dist. S.C. de Bariloche, AFIP - DGI.
e. 14/8 Nº 240.171 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Dependencia Interviniente: DISTRITO DOLORES

Código de Dependencia: 115

Apellido y Nombre Denom. o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
FRANCISCO, Mariano	Necochea 152 Dolores	114001/9	20-21094267-0
ROJAS, Norberto	Mitre 410 Dolores	114021/3	20-05308775-3

JOSE MARIA ROMEO a/c Distrito Dolores, Resolución Nº 567/91.
e. 14/8 Nº 240.174 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

CODIGO DE DEPENDENCIA: 108

DEPENDENCIA: DISTRITO CAÑUELAS

DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NRO. DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
Coseglia, Marcelo Andrés	Alsina Nº 80 7240 - Lobos	107006/1	20-22362880-0
Amanecer Nueva Epoca SRL	Hipólito Yrigoyen Nº 213 6605 - Navarro	107007/0	30-60573528-9

Cont. Púb. HECTOR ALEJANDRO SARTAL, Jefe Int. Distrito Cañuelas.
e. 14/8 Nº 240.176 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESA

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA NRO. 7

CODIGO DE DEPENDENCIA: 007

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
KANIA, HORACIO GABRIEL	MALABIA 291 1º A	006062/3	20-14867700-0
SARCONI, HUGO ISMAEL	ACEVEDO 142 P.B.	006064/0	20-04205646-5
DE TULLIO, HUGO RAUL	LAVALLEJA 1292	006063/1	20-04315504-1

Cont. Púb. FERNANDO J. BOURG, Jefe Agencia Nº 7.
e. 14/8 Nº 240.178 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 Y SUS MODIF.

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE JUNIN

Código de dependencia: 119

Apellido y Nombre, Denominación o Razón social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GODOY NATALIA	SANABRIA 266	118037/1	27-24550126-4
C.P. RICARDO DANIEL LINGUIDO, Jefe (Int.) Agencia Sede Junín. e. 14/8 Nº 240.180 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 Y SUS MODIF.

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE JUNIN

Código de dependencia: 119

Apellido y Nombre, Denominación o Razón social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LOPEZ JUAN ALBERTO	SAN LORENZO S/N	118039/8	20-08427399-7
C.P. RICARDO DANIEL LINGUIDO, Jefe (Int.) Agencia Sede Junín. e. 14/8 Nº 240.181 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 Y SUS MODIF.

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE JUNIN

Código de dependencia: 119

Apellido y Nombre, Denominación o Razón social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
AGUILAR FELIX ERNESTO	CNEL. BRANDSEN 29	118038/0	20-04967244-7
C.P. RICARDO DANIEL LINGUIDO, Jefe (Int.) Agencia Sede Junín. e. 14/8 Nº 240.185 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION MAR DEL PLATA - DISTRITO AZUL

CODIGO DE DEPENDENCIA: 103

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
CHANFREAU J.; MENDOZA M. Y BONGIORNO M.	BELGRANO Nº 256 AZUL	102002/1	30-61590452-6
C.P.N. PILAR LUCRECIA APARICIO, Jefe Distrito Azul. e. 14/8 Nº 240.187 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION MAR DEL PLATA - DISTRITO AZUL

CODIGO DE DEPENDENCIA: 103

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
BRIZUELA CARLOS ALBERTO	GRAL. RIVAS Nº 743 AZUL	102003/0	20-12684272-5
C.P.N. PILAR LUCRECIA APARICIO, Jefe Distrito Azul. e. 14/8 Nº 240.188 v. 14/8/98			

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 15/8/98

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 14/8/98.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	\$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	\$	225.-
3a. Sección Contrataciones	\$	260.-
Ejemplar completo	\$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

HORARIO DE ATENCION



SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESIONES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE	CODIGO DE DEPENDEN.	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSC. EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
DIST. VILLA MERCEDES	802	MULTIGRAFICA S.R.L.	9 DE JULIO 1492 VILLA MERCEDES (S.L.)	8010013	30-62615660-2
DIST. VILLA MERCEDES	802	MEGA CON S.A.	BELGRANO 365 VILLA MERCEDES (S.L.)	8010021	30-65824935-1
DIST. VILLA MERCEDES	802	VARGAS MONICA Y LOMBARDO ADRIAN	SAN MARTIN 233 V. MERCEDES (S.L.)	801033-1	30-67351451-7
DIST. VILLA MERCEDES	802	ARGUELLO HERNAN DAVID	DORREGO Y SAN JOSE SANTA ROSA DEL CONLARA (S.L.)	801032-3	20-17679384-9
DIST. VILLA MERCEDES	802	PEREZ, RICARDO BENITO	SARMIENTO 1050 TILISARAO (S.L.)	801030-7	20-11511623-2
DIST. VILLA MERCEDES	802	PEREZ, BENITO	BELGRANO 391 TILISARAO (S.L.)	801031-5	20-06783931-6

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE	CODIGO DE DEPENDEN.	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSC. EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
DIST. VILLA MERCEDES	802	MELLER SAN LUIS S.A.	RUTA NAC. Nº 7 KM. 695,4 V. MERCEDES (S.L.)	801003-0	30-61191938-3
DIST. VILLA MERCEDES	802	SIMMONS DE ARGENTINA S.A.I.C.	RUTA NAC. Nº 7 KM. 700,6 V. MERCEDES (S.L.)	801004-8	30-50062519-4
DIST. VILLA MERCEDES	802	TRASA SAN LUIS S.A.	AVDA. DEL MAIZ S/Nº NASCHEL (S.L.)	801005-6	30-62630001-0
DIST. VILLA MERCEDES	802	FLORA SAN LUIS S.A.	RUTA 148 EXT. SUD KM. 754, V. MERCEDES (S.L.)	7801006-4	30-61527425-5
DIST. VILLA MERCEDES	802	OLIMPIC SAN LUIS S.A.	JUAN JORBA (S.L.)	801007-2	30-62151797-6
DIST. VILLA MERCEDES	802	TOPSY S.A.	EX RUTA NAC. Nº 7 KM. 0.700 V. MERCEDES (S.L.)	801008-0	30-61526545-0
DIST. VILLA MERCEDES	802	CLIMATIZADORES SAN LUIS S.A.	RUTA 148 Sur Km. 754,5 V. MERCEDES (S.L.)	801009-9	30-61260366-5
DIST. VILLA MERCEDES	802	CAVALLINI, EDGARDO	BELGRANO 762 V. MERCEDES (S.L.)	801010-2	20-06795071-3
DIST. VILLA MERCEDES	802	INDUMENTARIA INDUSTRIAL DEL OESTE S.A.	RUTA NAC. Nº 7 Y RUTA PCIAL. Nº 14 JUSTO DARACT (SL)	801011-0	30-60015400-8
DIST. VILLA MERCEDES	802	COMPAÑIA MINERA SAN LUIS S.A.	TUCUMAN 143 V. MERCEDES (S.L.)	801034-0	30-61787302-4

Cont. Púb. ELENA PATRICIA JIMENA, Jefe Distrito Villa Mercedes, Interino.
e. 14/8 Nº 240.135 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESIONES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Sede Mendoza Nº 2

Código de dependencia: 630

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
FARRAS, JUAN ALBERTO	Uruguay 280 Guaymallén - Mza.	629050/7	20-05542458-7

Cr. Púb. NELIDA C. DE FERNANDEZ, Jefa Agencia Sede Mendoza Nº 2.
e. 14/8 Nº 240.136 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESIONES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Sede Mendoza Nº 2

Código de dependencia: 630

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
MUÑOZ, HECTOR HUGO	Brigante 3704 Guaymallén - Mza.	629052/3	20-06888834-5

Cr. Púb. NELIDA C. DE FERNANDEZ, Jefa Agencia Sede Mendoza Nº 2.
e. 14/8 Nº 240.138 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****RESOLUCION GENERAL Nº 100**

IMPRESIONES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

Código DE DEPENDENCIA: 063

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
---	------------------	--------------------------------------	--

LOZANO, CARLOS BALTASAR	DOM.: LAVALLE Nº: 44 LOC.: CARLOS SPEGAZZINI Pcia. de BUENOS AIRES	062037/8	20-11280932-6
-------------------------	--	----------	---------------

GARRAFA, ROQUE ALEJANDRO	DOM.: CECILIA BORJA Nº: 133 LOC.: ADROGUE Pcia. de BUENOS AIRES	062033/5	20-20004387-2
--------------------------	---	----------	---------------

Cont. Púb. SUSANA RAQUEL MANRIQUE, Jefa (Int.) Agencia Nº 63.
e. 14/8 Nº 240.141 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 5

Código de dependencia: 005

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
---	------------------	--------------------------------------	----------

TERMOTEX	BRASIL 2543 (1260) CAP. FED.	004068/1	30-61859821-3
----------	------------------------------	----------	---------------

TOVLENT	HERRERA 2314 (1293) CAP. FED.	004069/0	30-59676577-3
---------	-------------------------------	----------	---------------

FAIRCO S.A.	BRASIL 731 (1154) CAP. FED.	004073/8	30-69328730-4
-------------	-----------------------------	----------	---------------

SILVIA CRISTINA ZORZOLI, Jefe (Int.) Sección A, Agencia Nº 5.
e. 14/8 Nº 240.145 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 5

Código de dependencia: 005

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
---	------------------	--------------------------------------	----------

CARRILLO ROBERTO ANSELMO	SAN JOSE 1290 P.B. (1136) CAP. FED.	004062/2	20-06395843-4
--------------------------	-------------------------------------	----------	---------------

TALLERES GRAFICOS SANTA FE S.A.	J. A. SALMUN FEJOO 1249 (1290) CAP. FED.	004063/0	30-50022799-7
---------------------------------	--	----------	---------------

ENRRIQUEZ CEVERINO ANTONIO	ROCHA 1139 P. 2º OF. 53 (1166) CAP. FED.	004064/9	23-05793809-9
----------------------------	--	----------	---------------

GARBARINO HNOS. de E. GARBARINO y R. GARB.	USPALLATA 833 P.B. (1268) CAP. FED.	004065/7	30-52234781-3
--	-------------------------------------	----------	---------------

OFFSET PUBLICITARIO S.R.L.	HUMBERTO PRIMO 2308 (1229) CAP. FED.	004066/5	30-52127232-1
----------------------------	--------------------------------------	----------	---------------

ALVERO FRANCISCO REYNALDO	FINOCHIETTO ENR. 544 (1143)	004067/3	20-04868484-0
---------------------------	-----------------------------	----------	---------------

DE CANDIA ANGEL	AV. PATRICIOS 1558 PB OF. 9 (1266) CAP. FED.	004070/3	20-04278515-7
-----------------	--	----------	---------------

COLPRINT S.R.L.	LIBERTI TOMAS 1083 P. 1º (1165) CAP. FED.	004071/1	30-68776653-5
-----------------	---	----------	---------------

ARTESANIAS GRAFICAS S.R.L.	COCHABAMBA 471 (1150) CAP. FED.	004072/0	30-66146292-9
----------------------------	---------------------------------	----------	---------------

SILVIA CRISTINA ZORZOLI, Jefe (Int.) Sección A, Agencia Nº 5.
e. 14/8 Nº 240.146 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
B G H SOCIEDAD ANONIMA	BRASIL 731 CAPITAL FEDERAL C.P. (1154)	019029/2	30-50.361.289-1
TELEFONICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	SUIPACHA 150 PISO 05 CAPITAL FEDERAL C.P. (1008)	019028/4	30-63.945.397-5
TEJEDURIA NAIBERGER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	LASCANO 2470 CAPITAL FEDERAL C.P. (1417)	019035/7	30-50.542.666-1
C C B A SOCIEDAD ANONIMA	Tte. Gral. J. D. PERON 949 PISO 13 CAPITAL FEDERAL C.P. (1038)	019032/2	33-66.350.176-9
PETROQUIMICA BAHIA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	Av. EDUARDO MADERO 900 PISO 07 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019026/8	30-52.340.282-6
S K F ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	PERU 545 CAPITAL FEDERAL C.P. (1068)	019025/0	30-52.547.959-1
HUBER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	PERU 545 CAPITAL FEDERAL C.P. (1068)	019024/1	33-58.291.010-9
B J SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	Av. LEANDRO N. ALEM 712 PISO 08 CAPITAL FEDERAL C.P. (1001)	019023/3	30-53.747.808-6
POLISUR SOCIEDAD ANONIMA	Av. EDUARDO MADERO 900 PISO 07 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019022/5	30-56.025.419-5

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.148 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
BUHLER SOCIEDAD ANONIMA	Av. Pte. R. SAENZ PEÑA 648 CAPITAL FEDERAL C.P. (1035)	019027/6	30-55.534.291-4
TALLERES CARMONA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	DEAN FUNES 1260 CAPITAL FEDERAL C.P. (1244)	019077/2	30-51.583.839-9
S C JOHNSON Y SON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	SAN MARTIN 1068 CAPITAL FEDERAL C.P. (1004)	019080/2	30-50.374.753-3
IMMUNO SOCIEDAD ANONIMA	ESMERALDA 339 PISO 06 OF. 2 CAPITAL FEDERAL C.P. (1035)	019079/9	30-53.920.359-9
LABORATORIOS CASASCO SOCIEDAD ANONIMA	BOYACA 237 CAPITAL FEDERAL C.P. (1406)	019078/0	30-50.159.608-2
MOÑO AZUL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	TUCUMAN 117 PISO 08 CAPITAL FEDERAL C.P. (1341)	019075/6	30-50.405.268-7
CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS SOCIEDAD ANONIMA	CALLE 18 4079 VILLA LYNCH - SAN MARTIN C.P. (1672)	019074/8	30-55.825.751-9
BARUGEL AZULAY Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	AV. DEL LIBERTADOR 7400 CAPITAL FEDERAL C.P. (1429)	019071/3	30-50.134.519-5
FINADIET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	HIPOLITO YRIGOYEN 3771 CAPITAL FEDERAL C.P. (1208)	019070/5	30-50.471.041-2

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.149 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ABB MEDIDORES SOCIEDAD ANONIMA	JOSE IGNACIO RUCCI 1051 VALENTIN ALSINA C.P. (1822)	019069/1	30-52.033.593-1
3 M ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	LOS ARBOLES 842 HURLINGHAM C.P. (1686)	019073/0	30-52.999.439-3
CIMET SOCIEDAD ANONIMA	COMBET 2501 JOSE LEON SUAREZ C.P. (1655)	019068/3	30-50.282.973-0
ORGANIZACION CLEARING ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA	RAMSAY 2055 CAPITAL FEDERAL C.P. (1428)	019116/7	30-52.349.272-8
SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	TACUARI 371 CAPITAL FEDERAL C.P. (1071)	019118/3	30-51.137.739-7
SOCIEDAD ANONIMA ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA	ECHEVERRIA 1246 CAPITAL FEDERAL C.P. (1428)	019117/5	30-53.625.919-4
J G PADILLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	CARLOS CALVO 1550 CAPITAL FEDERAL C.P. (1102)	019114/0	30-50.124.297-3
FINEXCOR SOCIEDAD ANONIMA	COMANDANTE FRANCO 4901 BERNAL OESTE C.P. (1876)	019115/9	30-54.684.393-5

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.150 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA	ESMERALDA 255 PISO 04 OF 402 CAPITAL FEDERAL C.P. (1035)	019088/8	33-55.523.464-9
SIDERAR SOCIEDAD ANONIMA	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019096/9	30-51.688.824-1
SIDERCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019093/4	30-55.081.599-7
GERARDO RAMON Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	AV. CALLAO 220 PISO 03 OF D CAPITAL FEDERAL C.P. (1022)	019076/4	30-50.078.198-6
COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019092/6	30-50.240.577-9
PAPEL PRENSA S A I C F Y M	BARTOLOME MITRE 739 PISO 02 CAPITAL FEDERAL C.P. (1036)	019094/2	30-54.827.499-7
PRODMET SOCIEDAD ANONIMA	USPALLATA 2761 CAPITAL FEDERAL C.P. (1437)	019090/0	30-53.748.269-5
SIAT SOCIEDAD ANONIMA	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019091/8	30-60.745.136-9
MINERA TEA SOCIEDAD ANONIMA MINERA INDUSTRIAL	AV. LEANDRO N. ALEM 424 PISO 06 CAPITAL FEDERAL C.P. (1003)	019089/6	33-50.576.043-9

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.151 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ANSELMO L. MORVILLO SOCIEDAD ANONIMA	MONTEVIDEO 496 PISO 07 CAPITAL FEDERAL C.P. (1019)	019108/6	30-54.954.728-8
T T I TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA	AV. LEANDRO N. ALEM 1180 CAPITAL FEDERAL C.P. (1001)	019121/3	33-60.136.006-9
PERKINS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	CERRITO 1136 PISO 10 CAPITAL FEDERAL C.P. (1010)	019109/4	30-50.255.665-3
HOTELES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA	AV. CORDOBA 690 CAPITAL FEDERAL C.P. (1054)	019110/8	30-54.894.404-6
VIÑAS LA HEREDAD SOCIEDAD ANONIMA	MONTEVIDEO 496 PISO 07 CAPITAL FEDERAL C.P. (1019)	019107/8	33-57.064.952-9
MARWAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	CHASCOMUS 4760 CAPITAL FEDERAL C.P. (1407)	019106/0	30-69.037.294-7
LABORATORIOS YLANG SOCIEDAD ANONIMA	TRES ARROYOS 1944 CAPITAL FEDERAL C.P. (1416)	019095/0	30-50.075.854-2
PHILIPS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	VEDIA 3892 CAPITAL FEDERAL C.P. (1430)	019105/1	30-50.052.723-0
SUFFENHEIMER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	CALLE 117 2971 SAN MARTIN C.P. (1650)	019104/3	33-52.612.682-9

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.152 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL	AV. CORRIENTES 415 PISO 08 CAPITAL FEDERAL C.P. (1043)	019125/6	30-50.125.030-5
VALPAFE SOCIEDAD ANONIMA	LOS PATOS 2151 CAPITAL FEDERAL C.P. (1283)	019087/0	30-56.817.533-2
CASTROL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	JURAMENTO 2059 PISO 09 OF. 906 CAPITAL FEDERAL C.P. (1428)	019082/9	30-56.860.780-1
ARMETAL INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES S.A.	ACCESO NORTE 32.300 GENERAL PACHECO C.P. (1617)	019101/9	30-50.419.605-0
CIDEC COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA	AVENIDA VERGARA 1850 HURLINGHAM C.P. (1688)	019081/0	30-50.053.115-7
DAPETROL SOCIEDAD ANONIMA	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019083/7	30-59.324.551-5
FINMA SOCIEDAD ANONIMA	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019084/5	30-53.046.172-2
RAMON CHOZAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	VALLE 330 CAPITAL FEDERAL C.P. (1424)	019002/0	30-50.021.727-4

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.154 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
FARLOC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	RUTA PANAMERICANA KM 3 EL TALAR C.P. (1617)	019124/8	30-50.360.620-4
LA DELICIA FELIPE FORT SOCIEDAD ANONIMA	GASCON 329 CAPITAL FEDERAL C.P. (1181)	019103/5	30-50.111.341-3
STARTEL SOCIEDAD ANONIMA	AV. LEANDRO N. ALEM 628 PISO 07 CAPITAL FEDERAL C.P. (1001)	019099/3	30-64.002.055-1
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.	AV. PASEO COLON 728 PISO 06 CAPITAL FEDERAL C.P. (1063)	019102/7	30-66.314.877-6
XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL COMERCIAL	JARAMILLO 1595 CAPITAL FEDERAL C.P. (1429)	019122/1	30-54.168.237-2
MAGNETI MARELLI SISTEMAS DE ESCAPE SOCIEDAD ANONIMA	CHASCOMUS 4760 CAPITAL FEDERAL C.P. (1407)	019097/7	30-68.503.226-7
MAGNETI MARELLI DENSO SOCIEDAD ANONIMA	CHASCOMUS 4760 CAPITAL FEDERAL C.P. (1407)	019098/5	30-68.501.442-0
MAGNETI MARELLI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	CHASCOMUS 4760 CAPITAL FEDERAL C.P. (1407)	019100/0	30-50.454.499-7

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.153 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
TECPETROL SOCIEDAD ANONIMA	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019086/1	30-59.266.547-2
AMBAS SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AV. LEANDRO N. ALEM 1180 CAPITAL FEDERAL C.P. (1001)	019111/6	30-61.752.281-7
AGCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	URUGUAY 651 PISO 13 OF. B CAPITAL FEDERAL C.P. (1015)	019112/4	30-50.385.832-7
CASA NINE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL	AV. VICTORICA 1128 MORENO C.P. (1744)	019113/2	30-54.385.548-7
DELOITTE & CO.	SARMIENTO 624 CAPITAL FEDERAL C.P. (1041)	019119/1	30-52.612.491-6
CRYOVAC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	PRIMERA JUNTA 550 QUILMES C.P. (1878)	019120/5	30-50.104.769-0
AGRO INDUSTRIAS INCA SOCIEDAD ANONIMA	HONDURAS 5460 CAPITAL FEDERAL C.P. (1414)	019123/0	30-50.188.622-6

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.155 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

Dependencia interviniente: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Código de dependencia: 020

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
H ENGELMANN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	RECONQUISTA 336 PISO 11 CAPITAL FEDERAL C.P. (1335)	019072/1	30-50.082.139-2
SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA	AV. EDUARDO MADERO 940 PISO 03 CAPITAL FEDERAL C.P. (1106)	019085/3	30-53.025.856-0

Cont. Púb. JUAN CARLOS CHELI, Jefe (Int.) Departamento Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 14/8 Nº 240.156 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESOR — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIST. PUERTO MADRYN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 434

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	TIPO	NUMERO DE CUIT
KELL PAT S.R.L.	SAN MARTIN 2394 PUERTO MADRYN	433027/7	AUTO IMPRESOR	30.67050105.8

HUGO HECTOR LARGHI, Jefe (Int.) Oficina "A", Distrito Puerto Madryn.
e. 14/8 Nº 240.157 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESORAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100 (A.F.I.P.)

Dependencia interviniente: DISTRITO TRES ARROYOS

Código de dependencia: 142

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
SUAREZ José y FERREIROS Oscar	Colón Nº 558 (7500) Tres Arroyos	141009/1	30-66745987-3

C.P.N. MARTA G. B. DE HERNANDEZ, Jefe Distrito Tres Arroyos
e. 14/8 Nº 240.158 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESORAS — RESOLUCION DE ACEPTACION R. G. 100.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIST. PUERTO MADRYN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 434

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	TIPO	NUMERO DE CUIT
SANCHEZ HECTOR ENRIQUE	9 DE JULIO 495 PUERTO MADRYN	433026/9	IMPRESORA	20.07320360.1
BECK JORGELINA EDITH	DOMECQ GARCIA 427 PUERTO MADRYN	433025/0	IMPRESORA	27.21674842.0

MARIA ALEJANDRA B. DE LARGHI, Jefe (Int.) Oficina "B", Distrito Puerto Madryn.
e. 14/8 Nº 240.159 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CHASCOMUS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 113

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
UNION GANDARENSE S.A.	AV. SAN MARTIN S/N 7136 - GANDARA - BS. AS.	112004/2	30-50142354-4

NICOLAS MAIOLO, Contador Público, Lic. en Administración, Jefe Dist. Chascomús D.G.I.
e. 14/8 Nº 240.167 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESORAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO 25 DE MAYO

Código de dependencia: 143

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
DERMAN IDELFONSO GUIDO	MTRO. SOJO 3030 SALADILLO	142008/9	20-05259086-9
ALDECOA LUIS HORACIO	BELGRANO 3225 SALADILLO	142007/0	20-13703449-3

Contadora OLGA D. GAYA de BARANDA, Jefe Distrito 25 de Mayo
e. 14/8 Nº 240.170 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Imprenta - Resolución de aceptación según R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 4

Código de Dependencia: AG M004

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
San José Roberto Ricardo	Melincué 5421 Capital Federal	003088/0	20-04157601-5
Rubio José Luis	Aquino 4999 Capital Federal	003091/0	20-15239755-1
Ali Omar Antonio	J. B. Justo 9100 2º "201" Capital Federal	003090/2	20-13886768-5
Wallace Roberto Jorge	Bragado 5025 Capital Federal	003089/9	20-04310850-7
Maison Carmen Luicia Elisa	Directorio 5179 Capital Federal	003085/6	27-05751924-5
Iribarren Gustavo Fernando	Fonrouge 3057 Capital Federal	003084/8	20-17801148-1
Amadeo Luis Alberto	Sayos 5525 Capital Federal	003083/0	20-04251786-1
Lovaglio José	Saladillo 3041 Capital Federal	003079/1	20-15274179-1
Genovese Adrián Gustavo	Av. U. Schmidl 6646 Capital Federal	003082/1	20-17366213-1

Cont. Púb. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 4.
e. 14/8 Nº 240.173 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Autoimpresor - Resolución de aceptación según R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Nº 4

Código de Dependencia: AG M004

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
Establecimiento Los Calvos SRL	Av. J. B. Alberdi 5401 Capital Federal	003086/4	30-50216916-1
S.A. Chamedi	M. Leguizamón 3380 Capital Federal	003081/3	30-58527807-2
Box Security SA	Saraza 6247 Capital Federal	003080/5	30-68363747-1
La Industrial Eléctrica SA	Montiel 3131 Capital Federal	003078/3	30-64561473-5
Frigorífico Pompeya SA	Murgiondo 1924 Capital Federal	003077/5	30-50410325-7
Cía. Comercial Belgrano SA	27 de Febrero 5375 Capital Federal	003076/7	30-53648941-6
Computada SRL	Basualdo 619 Piso 2 Capital Federal	003075/9	30-59566210-5

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
Refe SA	Miralla 1841 Capital Federal	003074/0	30-50504989-2
Genovese Adrián Gustavo	Av. U. Schmidl 6646 Capital Federal	003082/1	20-17366213-1
Cont. Púb. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 4. e. 14/8 Nº 240.175 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****R.G. Nº 100/98**

IMPRESORES - REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS - NOMINA DE CONTRIBUYENTES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA MET 014

CUIT	Denominación	Domicilio completo	Localidad	C.P.	Prov.	Número de inscripción en el Registro
30-51914956-3	QUIMICA MADEPA S.A.I.C.	JULIO A. ROCA 513	HURLINGHAM	1686	BS. AS.	013092/3
30-56605419-8	CERAMICA LOS PINOS S.A.	RIVADAVIA 24.934	MERLO	1722	BS. AS.	013093/1
30-54129441-0	ZUBILLAGA S.A.	BARADERO 1332	MORON	1708	BS. AS.	013105/9
20-07732157-9	CAPO, Juan	BOGADO 3076	CASTELAR	1712	BS. AS.	013106/7
30-53951089-0	AUTOMOTORES HAEDO S.A.C.I.	AVDA. H. YRIGOYEN 299	MORON	1708	BS. AS.	013107/5
Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, Jefe Agencia Nº 14 - AFIP. e. 14/8 Nº 240.177 v. 14/8/98						

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****R.G. Nº 100/98**

IMPRESORES - REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS - NOMINA DE CONTRIBUYENTES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA MET 014

CUIT	Denominación	Domicilio completo	Localidad	C.P.	Prov.	Número de inscripción en el Registro
30-63262681-5	DIGICOM S.A.	AVDA. VERGARA 1584	VILLA TESEI	1688	BS. AS.	013090/7
20-15255234-4	ALONSO, Carlos	ACUÑA 440	VILLA TESEI	1688	BS. AS.	013091/5
23-12691470-9	FRONTERAS, Jorge Manuel	LUIS MARIA CAMPOS 486	MORON	1708	BS. AS.	013094/0
23-05220263-9	AGESTA, Jorge Ricardo	LOS TRONCOS 3166	HURLINGHAM	1686	BS. AS.	013095/8
20-16544927-5	RAMIREZ, Anibal Daniel	BME. MITRE 1355	MERLO	1722	BS. AS.	013096/6
23-92299874-4	SILVA GONZALEZ, Alba Doris	AGULLEIRO 568	EL PALOMAR	1684	BS. AS.	013097/4
20-07717707-9	BRUNACCI, Ernesto Isidoro	SAN IGNACIO 2523	ITUZAINGO	1714	BS. AS.	013098/2
27-13985461-1	ALAGUIBE, Susana Magdalena	R. CASTILLO 170	MORON	1708	BS. AS.	013099/0
20-22470208-7	SOLIANI, Hernán Javier	BOUCHARDO 2148	CASTELAR	1712	BS. AS.	013100/8
30-57340027-1	DEL AGUILA CARLOS ALBERTO Y MIGUEL ANGEL S.H.	VIRASORO 445	EL PALOMAR	1684	BS. AS.	013101/6
20-15243482-1	TOSAR, Gonzalo	GUAYAQUIL 1137	MERLO	1722	BS. AS.	013102/4
20-17922655-4	FUENTES, Rubén Daniel	THEVENIN 2152	HURLINGHAM	1686	BS. AS.	013103/2
30-67891955-8	MARTINO SILVIO Y MARTINO CONSTANTINO S.H.	CABILDO 246	MORON	1708	BS. AS.	013104/0
Abog. GUSTAVO R. GIACOMINO, Jefe Agencia Nº 14 - AFIP. e. 14/8 Nº 240.179 v. 14/8/98						

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESORES RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AG. 55

CODIGO DE DEPENDENCIA: 055.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
H.G. IMPRESORA DE HECTOR LINARES Y OTRO SOC. DE HECHO	LABARDEN 4120 - CASEROS - PCIA. BS. AS.	054058/7	30-62549316-8

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
TIEMPO LIBRE DISEÑO S.R.L.	RODRIGUEZ PEÑA 1846 - SANTOS LUGARES - PCIA. BS. AS.	054060/9	33-68532134-9
ANZIVINO OMAR YOLANDO	SANTOS VEGA 1435 - VILLA BOSCH - PCIA. BS. AS.	054059/5	20-08522365-9
GRAFICA ERRE CE DE MARTINS C. Y BURGÉS R. SOC. DE HECHO	BEAZLEY 1094 - SAENZ PEÑA - PCIA. BS. AS.	054064/1	30-66383178-6
DINIZO MARCELO CLAUDIO	FISCHETTI 4569 - CASEROS - PCIA. BS. AS.	054062/5	20-17022436-2
MOLINA GRACIELA DE LA PUENTE DE	MONTEAGUDO 1861 - MARTIN CORONADO - PCIA. BS. AS.	054061/7	27-13138214-1
ROMERO EVA BEATRIZ LOBOS DE	MARCO POLO 5141 - VILLA BOSCH - PCIA. BS. AS.	054063/3	27-11277470-5

Cont. Púb. GLADYS MABEL BERTOGLIO, Jefa Int. Agencia Nº 55.
e. 14/8 Nº 240.182 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESORES RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AG. 55

CODIGO DE DEPENDENCIA: 055.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
TAPPER S.R.L.	AVDA. SAN MARTIN 4242 - CASEROS - PCIA. BS. AS.	054057/9	30-56199071-5
ANTONIO CATTOZZO E HIJOS S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	AVDA. MITRE 3628 - CASEROS - PCIA. BS. AS.	054056/0	33-51574565-9

Cont. Púb. GLADYS MABEL BERTOGLIO, Jefa Int. Agencia Nº 55.
e. 14/8 Nº 240.183 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION MAR DEL PLATA - DISTRITO AZUL

CODIGO DE DEPENDENCIA: 103

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
PEREZ VANESA	25 DE MAYO Nº 1049 - CHILLAR	102004/8	27-25514180-0
C.P.N. PILAR LUCRECIA APARICIO, Jefe Distrito Azul. e. 14/8 Nº 240.408 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

LISTADO DE RESOLUCIONES DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98 - AUTOIMPRESORAS.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. REGISTRO	CLAVE UNICA IDENTIFIC. TRIBUTARIA
GIRO S.A.	SAN LUIS 3223 SANTA FE	857088/4	30-57115742-6
CENTRO PRIVADO DE COMPUTOS S.A.	SAN MARTIN 3067 SANTA FE	857089/2	30-57234014-3
SANTA FE ALIMENTOS S.A.	SAAVEDRA 3099 SANTA FE	857090/6	30-61154575-0
ARMERIA LAS COLONIAS SACEI	TUCUMAN 2955 SANTA FE	857091/4	30-54093832-2

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. REGISTRO	CLAVE UNICA IDENTIFIC. TRIBUTARIA
BREE PEDRO EMILIO	PASAJE LASSAGA 3515 SANTA FE	857092/2	20-04242109-0
ANTONIO E. NOSEDA SACIF	RIVADAVIA 3200 SANTA FE	857093/0	30-54081309-0
C.P.N. DANILO ALFREDO NAYMARK, Jefe (Int.) Agencia Sede a/c Región Santa Fe e. 14/8 Nº 240.410 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia: DISTRITO GENERAL ALVEAR

Código de dependencia: 634

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	Nº DE CUIT
PAEZ, ANGEL ADALBERTO	CARLOS PELLEGRINI Nº 748 GRAL. ALVEAR - MZA.	633005/3	20-11733835-6
ROBERTO FREIRE LIZAN, Jefe Dto. Gral. Alvear. e. 14/8 Nº 240.413 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO GENERAL VILLEGAS

Código de dependencia: 117

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
VITORES ERNESTO	B. OBRERO CASA Nº 3 6237 - AMERICA (B)	1161067	20.05022431.8
"CASA COMPAGNUCCI" DE MARIA ROSA NOYA Y MARIA ELENA GARCIA SH	RIVADAVIA Nº 719 6230 - GRAL. VILLEGAS (B)	1161075	30.64779670.9
Cont. Púb. NESTOR GUSTAVO PULIDO, Jefe (Int.) Distrito General Villegas. e. 14/8 Nº 240.416 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO CHACABUCO

Código de dependencia: 112

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
Herrera Santiago Mario José	Av. Arenales Nº 58 (Chacabuco)	111014/4	20-04936059-3
Palmentieri Marcelo Rubén, Edga.	Alberdi Nº 115 (Chacabuco)	111012/8	30-66499969-9
De Nigris Julio Oscar, Lilia Mónica	Av. Alsina Nº 69 (Chacabuco)	111013/6	30-50010334-1
Suc. Del Castillo Aroldo Bruno	San Juan Nº 357 (Chacabuco)	111011/0	20-04945284-6
C.P.N. MIGUEL ANGEL TOBAL, Jefe Distrito Chacabuco. e. 14/8 Nº 240.418 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO ELDORADO

Código de identificación: 682

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GOMEZ, Prisciliano	Av. San Martín "E" 1552 Eldorado - Misiones	681025/0	20-11370474-9
Cont. Púb. ARMANDO DANIEL SOECHTING, Jefe (Int.) Distrito Eldorado. e. 14/8 Nº 240.422 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: AGENCIA 064

Código de dependencia: AGM064

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MORENO GERMAN OSMAR	SAAVEDRA 1555 (1663) MUÑIZ Pcia. de Buenos Aires	063065/9	20-13199753-2

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.
e. 14/8 Nº 240.423 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESOR — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: AGENCIA Nº 48

Código de dependencia: 048

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
VITECSO S.A.	H. YRIGOYEN 1544 P1 CAPITAL FEDERAL	047064/3	3055848158-3

C.P. RAUL FERREIRO, Jefe Agencia Nº 48.
e. 14/8 Nº 240.424 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Agencia Nº 51

CODIGO DE DEPENDENCIA: 051

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
GRANDES TIENDAS C&A ARGENTINA SCS	AV. EDUARDO MADERO 1020 PISO 5º	50069/0	30-68152398-3

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.
e. 14/8 Nº 240.425 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: AGENCIA 064

Código de dependencia: AGM064

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GRAFICA ORIENTE S.R.L.	MARTIN IRIGOYEN 1365 (1663) SAN MIGUEL Pcia. de Buenos Aires	063064/0	30-64743464-5

Cont. Púb. EDUARDO C. VERGNORY, Jefe (Int.) Agencia Nº 64.
e. 14/8 Nº 240.427 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniante: Agencia Sede Mendoza Nº 2

Código de dependencia: 630

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
CASTIGNANI JORGE F.	Copiapó 2326 Guaymallén - Mza.	629054/0	20-20335882-3

Cr. Púb. NELIDA C. DE FERNANDEZ, Jefa Agencia Sede Mendoza Nº 2.
e. 14/8 Nº 240.429 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Sede Mendoza Nº 2

Código de dependencia: 630

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
PAEZ, RUTH CECILIA	Loria Este 275 Godoy Cruz - Mza.	629057/4	27-10907541-3

Cr. Púb. NELIDA C. DE FERNANDEZ, Jefa Agencia Sede Mendoza Nº 2.
e. 14/8 Nº 240.430 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RES. GRAL. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO MARCOS JUAREZ

Código de dependencia: 278

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
IMPRESA EL UNIVERSO de SACHETTO, Carlos y BELAMATE, Nelso	Entre Ríos 689 2594 - LEONES - CBA.	2770172	30624207234
SACHETTO, Juan J. y Osvaldo	Bolivia 154 2580 - MARCOS JUAREZ - CBA.	2770180	30668935490

Cra. Púb. SILVIA JOSEFINA CALVO DE PISCITELLI, Jefa Distrito Marcos Juárez.
e. 14/8 Nº 240.432 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO NECOCHEA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 130

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
DE FRANCISCO, JESUS ENRIQUE	64 Nº 3.164	129023/1	20-05372385-4

Lic. NILDA E. ARRECHEA, Jefe (Int.) Oficina B.
e. 14/8 Nº 240.434 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES — RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO ZARATE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 144

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
NAVIERA LOJDA HNOS. S.A.	RUTA NAL. Nº 12 KM. 79 2804 - CAMPANA (B)	1430262	30-50699935-5
DIAZ ALEJANDRO OMAR	BOLIVAR 935 2800 - ZARATE (B)	1430254	23-20019854-9
FERNANDEZ RAUL OSCAR	PEHUEN 815 1625 ESCOBAR (B)	1430246	20-17730015-3

Cont. Púb. MONICA SOFIA CINGOLANI, Jefa Distrito Zárate.
e. 14/8 Nº 240.436 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 (A.F.I.P.)

Dependencia interviniente: Agencia 100

Código de dependencia: 100

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscrip. en el Registro	Clave Unica de Identific. Tributaria
IMPRESA VILLAGRA HNOS. S.A.	BENITO PEREZ GALDOS 2824 QUILMES OESTE	099024/8	33-67942059-9
LOMBAN ENRIQUE, MARTIN Y SANTI	LA RIOJA 147 - QUILMES OESTE	099025/6	30-66396376-3
RAMOS NESTOR GABRIEL	BENITO PEREZ GALDOS 1264 - QUILMES OESTE	099026/4	20-14761639-3
CERULLO GUSTAVO EDUARDO	CORRIENTES 600 - FLORENCIO VARELA	099027/2	20-12229638-6
SEOANE ROFOLDO VICTOR	CORRIENTES 846 - QUILMES OESTE	099028/0	20-07620324-6
GAMARRA JULIO DANIEL	LAS PIEDRAS 2901 - SAN FRANCISCO SOLANO	099029/9	20-20878676-9

Cont. Públ. ANALIA BEATRIZ AUSILI, Jefe (Int.) Agencia Nº 100.
e. 14/8 Nº 240.437 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100/98 (A.F.I.P.)

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 53

CODIGO DE DEPENDENCIA: AM053

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
IMPRESOS ESCALADA DE MARRAPODI, Roberto Rubén y PEREYRA, José Oscar	Remedios de Escalada 2556 V. Alsina 1822	052050/0	30-62310305-2
SANCHEZ, Jorge Eduardo	Burelas 804 Lanús - 1824	052049/7	20-14774025-6

Cont. Púb. LILIAN ESTHER REYNOSO, Jefa de Agencia Nº 53.
e. 14/8 Nº 240.438 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100/98 Y MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 870

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION R. SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
AROS DANERI S.A.	J.D. PERON 5601 - 2000 - ROSARIO	869112/6	30-61748455-9
DAVID ROSENTAL E HIJOS SACIF	MENDOZA 8833 2000 - ROSARIO	869100/2	30-52613388-5
DANA ARGENTINA S.A.	AV. GODOY 5601 - 2000 - ROSARIO	869111/8	33-50149607-9
D'ANGELO DUILIO EDGARDO	RIOBAMBA 721 - 2000 - ROSARIO	869109/6	20-07634734-5
F Y M S.R.L.	MONTEVIDEO 2798 - 2000 - ROSARIO	869108/8	30-63261817-0
ELECTRICIDAD ALMAR S.R.L.	MENDOZA 1051 - 2000 - ROSARIO	869106/1	30-58059368-9
ESPAÑA DEPORTES S.R.L.	MENDOZA 6235 - 2000 - ROSARIO	869105/3	30-61100516-0
HECTOR CASTAGGERONI S.A.	VIRASORO 2125 - 2000 - ROSARIO	869103/7	30-64577076-1
INGENIERIA PLASTICA ROSARIO S.A.	GUATEMALA 1227 - 2000 - ROSARIO	869102/9	30-54897809-9
COOPERATIVA AGRICOLA DE GODOY LTDA.	BELGRANO 601 - 2000 - ROSARIO	869101/0	30-52532809-7

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION R. SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
COOPERATIVA CARNICEROS DE ROSARIO LTDA.	LAMADRID 313 BIS - 2000 - ROSARIO	869099/5	30-50246797-7
GABINANDO SRL	SANTIAGO 1569 - 2000 - ROSARIO	869114/2	30-68546922-3
Cont. Púb. MARCELA PATRICIA VIELBA, Jefa (Int.) Agencia Sede Rosario Nº 2. e. 14/8 Nº 240.440 v. 14/8/98			

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESIONES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100/98 Y MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 870

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION R. SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
FANTINI FULVIO	AMENABAR 112 - 2000 - ROSARIO	869110/0	20-00650250-2
ESTABLECIMIENTO GRAFICO CERVANTES SOC. RESP. LTD.	GALVEZ 1226 - 2000 - ROSARIO	869107/0	30-51925783-8
GIACCONE ARNOLDO MARCELO FERNANDO ALBERTO Y	BS. AS. 3862 - 2000 - ROSARIO	869104/5	30-68090566-1
RODRIGUEZ LUIS DARIO	TTE. AGNETA 3029 2000 - ROSARIO	869098/7	20-22684188-2
BONIFAZI SILVINA MARIA	SAN MARTIN 82 2000 - ROSARIO	869113/4	27-22691840-5

Cont. Púb. MARCELA PATRICIA VIELBA, Jefa (Int.) Agencia Sede Rosario Nº 2.
e. 14/8 Nº 240.442 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESIONES, RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: Agencia Sede Bahía Blanca

Código de dependencia: 104

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
DANIEL OSCAR SCHWERDT Y JULIO CESAR MURGOITIA	8000 - Bahía Blanca	Thompson 366 103036/1	30-66414638-6
DAVID, Héctor Joaquín	Paraná 1036 8000 - Bahía Blanca	103039/6	20-05513602-6
DE LA VEGA, Luis Alberto Y DE LA VEGA, Héctor Raúl	Perito Moreno 2077 8000 - Bahía Blanca	103040/0	30-65761452-8
DONNARI, Hugo Nelson	Sócrates 1833 8000 - Bahía Blanca	103035/3	20-05478785-6
EDITORIAL E IMPRENTA ENCESTANDO S.R.L.	Avellaneda 869 8000 - Bahía Blanca	103032/9	30-56660816-9
GERARDI, Omar Pedro	Entre Ríos 1031 8000 - Bahía Blanca	103038/8	20-10737420-6
GONZALEZ, Oscar Santos	Julio Cousté 957 8146 - Mayor Buratovich	103034/5	20-05485773-0
MALVINO, Guillermo	Sarmiento 701 8138 - Río Colorado	103041/8	23-16041094-9
MARQUEZ GARABANO, Carlos Luis	Alvarado 366 8000 - Bahía Blanca	103037/0	20-05466154-2
PALAZZANI, Mario Alberto	Newton 935 8000 - Bahía Blanca	103042/6	20-05515972-7
SAPIENZA, Osvaldo José	Humberto Primo 315 8000 - Bahía Blanca	103033/7	20-08312362-2

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL SALVATORI, Jefe División Agencia Sede.
e. 14/8 Nº 240.443 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100 Y SUS MODIFICATORIAS - AUTOIMPRESORES.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE Nº 1 - REGION MAR DEL PLATA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 127

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIP. EN REGISTRO	CLAVE UNICA IDENTIFICACION TRIBUTARIA
COOPERATIVA ARBOLITO DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE MAR CHIQUITA LTDA. CASA BLANCO S.A.	ALVEAR 201 CORONEL VIDAL (BS. AS.) AV. INDEPENDENCIA 1964 MAR DEL PLATA (BS. AS.) RIVADAVIA 3601 MAR DEL PLATA (BS. AS.)	126090/1 126091/0 126092/8	30-54572351-0 30-52943849-0 33-53472423-9
TORRES Y LIVA SACIF			

C. P. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE, Jefe (Int.) Agencia Sede Mar del Plata Nº 1.
e. 14/8 Nº 240.444 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESIONES, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 046

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M046

APELLIDO Y NOMBRE RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
ILUMINACION RONDA S.A. NEUMATICOS NEUBELL S.A. SARKIS KADARIAN E HIJOS SA COELHO CENTRO S.A. COFYLSA FINANCIAMIENTOS Y LOCACIONES S.A. COEDILICIA S.A. TECNOLOGIA ARGENTINA EN CINTAS S.A.T.A.C.S.A. JUAN DEBERNARDI S.R.L. FIRMEZA INMOBILIARIA S.A.	AGÜERO 762 SALGUERO 1673, Piso 8 Of. B GALLO 955 TUCUMAN 3647 TUCUMAN 3647, 1º Piso TUCUMAN 3647, 1º Piso LAMBARE 1075, Piso 1º Of. C S. DE BUSTAMANTE 1333, Of. A TUCUMAN 3647, 1º Piso	045124/0 045125/8 045126/6 045128/2 045130/4 045131/2 045129/0 045134/7 045132/0	30-50378779-9 30-61093005-7 30-58965520-2 30-63181126-0 30-64423645-1 30-67659623-9 30-60655017-7 30-60422370-5 30-67983452-1

Cont. Púb. RUBEN VALENTIN PEREZ, Jefe Agencia Nº 46.
e. 14/8 Nº 240.445 v. 14/8/98**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESIONES, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 046

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M046

APELLIDO Y NOMBRE RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
IMPRESIONES O V S.R.L. DIRECTA S.A.C.I.F. TECNITOWER S.A. LA DISTRIBUIDORA S.A. TECNOS S.A. LA CIUDADELA S.A. ALVIMER S.A. VARELA MARCELO ESTABLECIMIENTO LA ESTELA S.A. GONZALEZ CRISTIAN CLAUDIO RADIOARMADOR S.A. REBON MARIA MARCELA INSTANTE S.A. COELHO NORTE S.A. ARAGON CARLOS MARIA ORTIZ LILIANA MARTA	AV. PUEYRREDON 480, 5º Of. 30 TUCUMAN 3344 BULNES 1834, Piso 3 BOEDO 373 BARTOLOME MITRE 3749, PB BILLINGHURST 1712, Piso 4 Of. A AV. BELGRANO 3926 QUITO 4121 Piso 12 Of. C VIAMONTE 2883, P.B. AGÜERO 226, Piso 6 Of. 12 S. DE BUSTAMANTE 485 COLOMBRES 48, Piso 1 Of. 12 SARMIENTO 2883 TUCUMAN 3647, Piso 1º PRINGLES 334 AV. CORONEL DIAZ 1564, Piso 7 Of. C FCO. A. DE FIGUEROA 296 Piso 4 Of. B VIAMONTE 2883, P.B. AV. CORRIENTES 3955, Piso 1 Of. 7	045133/9 045135/5 045136/3 045137/1 045138/0 045139/8 045140/1 045143/6 045141/0 045142/8 045127/4 045144/4 045145/2 045146/0 045147/9 045149/5 045148/7 045150/9 045151/7	30-50044223-5 30-51923374-2 30-65921230-3 30-59726135-3 30-56580064-3 30-63736289-1 30-64734695-9 20-20006900-6 30-67908169-8 20-21449406-0 33-67907036-9 27-23176007-0 33-68842655-9 30-68690940-5 20-21925748-2 27-10131584-9 20-16965121-4 30-69444980-4 20-04557276-6

Cont. Púb. RUBEN VALENTIN PEREZ, Jefe Agencia Nº 46.
e. 14/8 Nº 240.448 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

IMPRESAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 046

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M046

APELLIDO Y NOMBRE RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD SACIF Y M UTP ARGENTINA S.R.L. LABORATORIO FOTOGRAFICO ALFA SACIFEI	AV. CORRIENTES 3169, Piso 13 BILLINGHURST 39	045117/7 045118/5	30-53733133-6 30-54186288-5
EDITORIAL LAROUSSE ARGENTINA SAIYC P V C TECNOCOM SOCIEDAD ANONIMA	TTE. GRAL. J. D. PERON 4185, PB	045119/3	30-52064841-7
MONTESIN S.A. MISAEL SOCIEDAD ANONIMA	VALENTIN GOMEZ 3530 MARIO BRAVO 562 PUEYRREDON 524, Piso 3 Of. B PUEYRREDON 524, Piso 3 Of. B	045120/7 045121/5 045122/3 045123/1	30-54063006-9 30-59316648-8 30-62882501-3 30-63415870-3

Cont. Púb. RUBEN VALENTIN PEREZ, Jefe Agencia Nº 46.

e. 14/8 Nº 240.453 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

IMPRESA LISTADO DE ACEPTACION - RESOLUCION GENERAL Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 41

CODIGO DE DEPENDENCIA: 041

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIP. EN REGISTRO	NUMERO DE CUIT
DONATO ADRIANA LUCIA	PEDRO IGNACIO RIVERA 3949 8º A CAPITAL FEDERAL	040058/0	27-05199093-0

Cont. Púb. EDUARDO JULIO NAPPA, Jefe (Int.) Agencia Nº 41.

e. 14/8 Nº 240.456 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Río Cuarto, 31/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RIO CUARTO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 279

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
177-279-98	30-60440826-8	CEREALES SANTA LUCIA S.A.

Cdr. Púb. EXEQUIEL EDUARDO BAEZ, Jefe Agencia Sede, Río Cuarto a/c Región Río Cuarto.

e. 14/8 Nº 240.122 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Bs. As., 5/8/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 3

CODIGO: 003

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
004-003-98	20-04433033-5	BERTOLOTTI, EDUARDO LUIS SEGUNDO

C. P. ALBERTO LUJAN SANTAMARIA, Jefe Región Nº 7.

e. 14/8 Nº 240.123 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Rosario, 30/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION ROSARIO, DIVISION FISCALIZACION INTERNA, SECCION "D"

CODIGO: 857

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
16-857-98	20-16852153-8	BOBBA, NESTOR MARCELO

C. P. ROBERTO SIXTO SEARA, Jefe (Int.) Región Rosario.

e. 14/8 Nº 240.124 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

San Miguel de Tucumán, 30/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION TUCUMAN - AGENCIA CATAMARCA

CODIGO: 251

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
09-251-98	20-14602327-5	ZAR LUIS EDGARDO

Abogado - RAUL MARIO MIRANDE a/c Región Tucumán.

e. 14/8 Nº 240.126 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION LA PLATA

CODIGO: 121

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
17-121	27-11771690-8	SARDO, MARIA ISABEL

Cont. Púb. ALEJANDRO JUAN MAGGIO a/c Región La Plata.

e. 14/8 Nº 240.127 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 51

CODIGO: 051

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
018-051-98	33-63780231-9	SOLANAS COUNTRY S.A.

Cont. Púb. DIANA GUTERMAN, Jefa (Int.) Región Nº 5.

e. 14/8 Nº 240.426 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

San Miguel de Tucumán, 31/7/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION TUCUMAN

CODIGO: 601

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
05-942-98 06-942-98	27-06552884-9 27-16526034-7	BERTIKIAN MARIA INES TRIVIÑO SILVIA GRACIELA

C. P. N. GERMAN ENRIQUE ROMANO a/c Región Tucumán.

e. 14/8 Nº 240.428 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 16

CODIGO: 016

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
102-016-98	30-50064546-2	NATIONAL STARCH & CHEMICAL S.A.
C. P. N. JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8. e. 14/8 Nº 240.431 v. 14/8/98		

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

CERTIFICADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION CORDOBA

CODIGO: 272

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
403-272-98	30-60045885-6	AGRICOLA TIROLESA S.A.
Cont. Púb. MIGUEL ANGEL PEYRANO a/c Región Córdoba. e. 14/8 Nº 240.433 v. 14/8/98		

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Bs. As., 7/8/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
046/020/98	30-58589526-8	IVECO ARGENTINA S.A.
Cont. Púb. ADRIANA GRACIELA RAGGI, Directora Interina, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales. e. 14/8 Nº 240.435 v. 14/8/98		

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

LISTADO DE CONSTANCIAS ESPECIALES DE REDUCCION DE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - ART. 28 - RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA: Región 8, Agencia Nº 66

CODIGO: 066

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	Nº DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
4/066/98	30/50477087/3	-	ACEROS BOEHLER SA
Total Constancias: 1 (tuna)			

C.P. JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8.

e. 14/8 Nº 240.441 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIVISION VALORACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL****ANEXO V - RESOLUCION 986/97**

Bs. As., 01/7/98.

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITESE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: RAMO 8 (VARIOS)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
053839-9/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
057173-6/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
072027-5/97	DEI FIORI SRL	UBEIRA ELVIRA	A
072158-2/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
072514-0/97	REDMONT SA	HALADJIAN SERGIO	A
076336-0/97	CARREFOUR ARGENT	SILVESTRE LILIANA	A
076522-9/97	GALACTRONIC SRL	PUNTIERI GABRIELA	A
082250-6/97	PERCHET SA	PERFUMO HECTOR	A
082263-6/97	PERCHET SA	PERFUMO HECTOR	A
084347-1/97	M.A. INCLAN SRL	VIÑA JOSE	A
085182-7/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
085508-9/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
085682-2/97	DEI FIORI SRL	UBEIRA ELVIRA	A
087256-3/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
094561-1/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
095630-0/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
101301-3/97	IND. LEAR DE ARGENT	MENDEZ FERNANDO	A
102874-3/97	PERCHET SA	PERFUMO HECTOR	A
104276-1/97	ALPASUR SA	SANCHEZ RUBADO	A
104288-4/97	ALBERTA VILLALBA	VILLEGAS AUBREY	A
105202-1/97	FISCHER ESTEBAN	GADALETA SANDRA	A
107008-9/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
107663-6/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
108682-8/97	MAGIC FANS SA	RIGENERATO MARINA	A

NOTA: A) Primera publicación

B) Segunda Publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994, Ley 22.415.

Plazo de Presentación: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO.

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (Int.) División Valoración, Dto. Fiscalización Documental.
e. 14/8 Nº 240.248 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIVISION VALORACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL****ANEXO V - RESOLUCION 986/97**

Bs. As., 29/7/98.

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITESE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: RAMO 8 (VARIOS)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
047835-8/97	WAL-MART ARG. SA	PINO ANDRES	A
056760-3/97	LUIS VALLEJO SA	LAVIÑA LUIS A	A
057567-7/97	ADHESIVOS INDUST. SA	FERNANDEZ CARLOS	A
058974-6/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNAND	A
060824-9/97	LUIS VALLEJO SA	SANCHEZ RUBADO	A
063090-3/97	SCHERMAN FABIO	DEL VECHIO PATRICIA	A
066005-0/97	PIRAMIDE SHOES SRL	LOPEZ ADOLFO	A
067090-7/97	PERCHET SA	PERFUMO HECTOR	A
082075-3/97	EASTMAN CHEMICAL SA	CZAR ALEJANDRO	A
093668-1/97	IND. LEAR DE ARGENT.	MENDEZ FERNANDO	A
105164-6/97	AMORIN LUIS MARTIN	EMP. GASTRONOMICO	A
106114-2/97	UNION GROUP SA	LOPEZ ADOLFO	A
106205-3/97	PIRAMIDE SHOES SRL	LOPEZ ADOLFO	A
106217-6/97	ARGENTRADE SRL	GARCIA RICARDO	A
106385-8/97	ALBERTO VILLALBA SA	VILLEGAS AUBREY	A
106389-6/97	ALBERTO VILLALBA SA	VILLEGAS AUBREY	A
106679-6/97	UNION GROUP SA	LOPEZ ADOLFO	A
107011-9/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNAND	A
107350-7/97	SCHERMAN FABIO	DEL VECHIO PATRICIA	A
109249-0/97	SCHERMAN FABIO	DEL VECHIO PATRICIA	A
109253-7/97	SCHERMAN FABIO	DEL VECHIO PATRICIA	A
IC06-04 145-T/97	KIM CHANG HEE	RUARTE HECTOR	A

NOTA: A) Primera publicación

B) Segunda publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994, Ley 22.415.

PLAZO DE PRESENTACION: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO.

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (int.) División Valoración, Dto. Fiscalización Documental.
e. 14/8 Nº 240.254 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****SECCION IMPORTACION - DIVISION VALORACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL****Anexo V - Resolución 986/97**

Bs. As., 4/8/98

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITASE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: 6 (MAQUINAS Y TRANSPORTES)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
075444-7/97	BLATEL S.A.	REBUFFO MIGUEL A.	B
ICO4-090824-D/97	FELLIN ARNOLDO	YACIM. MINEROS DE AG. D. DIONISIO	A
081078-3/97	ANIBAL O. VILLALBA	D'ALESSIO MARIO	A

NOTA: A) Primera publicación
B) Segunda publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994 Ley 22.415.

PLAZO DE PRESENTACION: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO.

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (int.) División Valoración. Dto. Fiscalización Documental.
e. 14/8 Nº 240.250 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIVISION VALORACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL****Anexo V - Resolución 986/97**

Bs. As., 21/7/98.

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITASE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: RAMO 8 (VARIOS)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
IC04-055271-A/97	FAIR PLAY EXPRESS	SILVA ATILIO	A
IC04-060139-W/97	CENCOSUD SA	SOUTO MIGUEL ANGEL	A
IC04-073039-C/97	CASA FERRACIOLI SA	CASCIO STELLA MARIS	A
IC04-082821-B/97	BICIMET SA	SERRANO DIEGO	A
IC04-082954-X/97	IND. LEAR ARGENTINA	SASSONE MARCELA	A
IC04-084322-W/97	PERCHET ARGENTINA	FIGIACCONE ALBERTO	A
IC04-084417-E/97	PERCHET ARGENTINA	FIGIACCONE ALBERTO	A
IC04-086062-C/97	GUO MING FU	CASTILLO JOSE LUIS	A
IC04-087265-X/97	LIN FU SHENG	CASTILLO JOSE LUIS	A
IC04-090013-Z/97	DABRA SA	CASTILLO JOSE LUIS	A
IC04-090037-W/97	DABRA SA	CASTILLO JOSE LUIS	A
IC04-095011-T/97	PERCHET ARGENTINA	FIGIACCONE ALBERTO	A
IC04-095541-E/97	VICENTE NESTOR O.	FRANCHINO FERNANDO	A
IC04-099975-T/97	OPEN SPORT SA	CHIMERA DOMINGO	A
IC04-103079-A/97	EMP. DE NUTRICION A	ZARRAGA FERNANDO	A
IC04-111665-A/97	PERCHET ARGENTINA	FIGIACCONE ALBERTO	A
IC04-127631-A/97	PERCHET ARGENTINA	FIGIACCONE ALBERTO	A
IC04-130618-W/97	TECNO SUD SA	KOPISTINSKI TADEO	A
IC04-131125-Z/97	CIA. PAPEL SARANDI	SEAL MIGUEL ANDRES	A
IC05-036683-H/97	SELIM LUIS MARIA	NOVAS REGUEIRA	A
IC05-038912-E/97	CONFECAT SA	TIRALONGO HORACIO	A
IC04-023956-G/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-057066-E/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-060139-W/97	CENCOSUD SA	SOUTO MIGUEL ANGEL	A
IC04-068200-T/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-068215-C/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-076349-J/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-076355-G/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-076369-L/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-076830-E/97	JIMENEZ MIGUEL A.L.	UNISOL SA	A
IC04-085436-G/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-102353-R/97	CARREFOUR ARGENT.	SILVESTRE LILIANA	A
IC04-111859-F/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC04-126902-A/97	BOEING SAICI	GARMENDIA CARLOS A.	A
IC05-023948-H/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC05-034633-A/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC05-034648-G/97	FITALSE SA	GUERRICO FERNANDO	A
IC05-037305-W/97	DISTRIB. 24 DE ABRIL	VAZQUEZ DE BRUZZO M.	A
IC05-037671-F/97	DISTRIB. 24 DE ABRIL	VAZQUEZ DE BRUZZO M.	A
IC05-038904-F/97	DISTRIB. 24 DE ABRIL	VAZQUEZ DE BRUZZO M.	A

NOTA: A) Primera publicación
B) Segunda publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994, Ley 22.415.

PLAZO DE PRESENTACION: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO.

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (int.) División Valoración. Dto. Fiscalización Documental.
e. 14/8 Nº 240.245 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIVISION VALORACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL****Anexo V - Resolución 986/97**

B. As., 23/7/98.

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITASE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: RAMO 8 (VARIOS)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
IC04-046916-H/97	EL EMPORIO DEL LLAVERO ZAMARO SILVIA		A

NOTA: A) Primera publicación
B) Segunda publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994, Ley 22.415.

PLAZO DE PRESENTACION: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO.

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (int.) División Valoración. Dto. Fiscalización Documental.
e. 14/8 Nº 240.247 v. 14/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**Anexo V - Apartado II - Resolución Nº 986/97**

DIVISION VALORACION: ADUANA DE EZEIZA

DESPACHOS DE IMPORTACION A LOS QUE SE CONSIDERA APORTAR EXPLICACIONES COMPLEMENTARIAS

Fecha de emisión: 21/07/98 Ramo 7 Electricidad y óptica

DESPACHO	DESPACHANTE	IMPORTADOR	N
070961-M/97	ORIOLA	M.C. MUSIC ENTERT	A
138895-A/97	GARCIA SANMART	THE CAPITA CORPOR.	A
120144-B/97	PIPAN	ARANDA DIEGO	A
131345-G/97	DESPOUY	VIDEO SUEZ S.A.	A
071081-G/97	COMPOSTELA	SX S. A.	A
107725-L/97	SAVIO PIERINO	GEN S.A.	A
095421-K/97	GOMILA	PARMO OSCAR JOR.	A
101715-E/97	LOPETEGUI	FEDER GUILLERMO L	A
114731-G/97	SELLANES	AMERICAN BASIC SRL	A
102097-X/97	FERNANDEZ DE	SANCHEZ LEONARDO	A
118152-H/97	ERRIGO	PALULE TRADING SRL	A
118334-J/97	VECCHIO	PROWAY SA	A
078364-R/97	LEONART	IGLESIAS ANDRES M.	A
113515-F/97	TORRE	GIARDINI ROBERTO J.	A
128323-X/97	MARTINEZ	RADOGOWSKI ANDRE	A
156002-D/97	PONTORIERO	ABRAXAS PRODUCTO	A
007990-P/98	SOUTO	SONY ARGENTINA SA	A
080334-H/97	VERNAZZA	ULTRALIGHT SRL	A
007655-N/98	CALABRO	RADIO VICTORIA FUEG	A
009898-B/98	SANCHEZ GARIN	FOVICO SA	A
020628-X/98	BALBO	EBA ELECTRONICA BI	A
021417-F/98	FONTANA	DEMETRIO BEZUS E H.	A
024511-D/98	LEWKOWICZ	EDUSOFT SA	A
115609-L/97	RIVA	FOWLER SA	A
125273-J/97	ENDERICA	GUYOT PABLO	A
126310-C/97	GIULIANTE	TELEPLATA SA	A
129517-Y/97	RIZZO	PC3 PROGRAMS	A
131882-M/97	TRADATTI	CIA. DE RADIO COMUNI	A
161983-R/97	BALBO	ENRIQUEZ EDUARDO	A
166097-S/97	BERNAL	SUMITAR S.A.	A
169533-Z/97	TESTINO	MUSIMUNDO SA	A
003909-L/98	SEOANE	IBM ARGENTINA SA	A
084933-R/98	TANHAUZER	SOFACE SA	A
153037-X/97	ALOY	CORPO MEDICA S.A.	A
022467-L/98	MAHIQUES	OFISER S.A.	A
022566-L/98	MAHIQUES	OFISER S.A.	A
022652-H/98	MAHIQUES	OFISER S.A.	A
167282-P/97	VILLANI	JUAN NOVACEK SA	A
185200-F/97	DE GIACOMO	PROVENCORP S.A.	A
191130-E/97	NOCITO	JOSI SRL	A
000071-W/98	BLOMBERG	REPRESENTAC. DE TE	A
000211-S/98	BLOMBERG	REPRESENTAC. DE TE	A
000212-T/98	BLOMBERG	REPRESENTAC. DE TE	A
002933-H/97	BLOMBERG	REPRESENTAC. DE TE	A
020896-P/98	BLOMBERG	PATAGONIA TELECOM	A
037415-K/98	BOCAFUSCA	ALFARO ORLANDO R.	A
127184-M/97	NOCITO	JOSI SRL	A
129043-X/97	NOCITO	DIAZ PEDRO MARIO	A
129583-R/97	RIZZO	GTC RIBBON SRL	A
129782-S/97	TANUSCIO	AMBROSIO SERGIO G	A
134849-S/97	ALVAREZ	COMINTER SH.DE MA	A
137299-U/97	SAN LUIS	RUIZ JUAN CARLOS	A
137301-F/97	BOGGIANO	COMTEC ELECTRONIC	A
137525-M/97	OBARRIO	SIEMENS SAICIFI Y DE	A
158796-E/97	CEBRAL	LAPA	A
162669-T/97	PUZIO	ELECTRONICA NAVAL	A
164271-K/97	CASTRO	EL PANTA SA	A
166144-L/97	GOTTER	MAX BET SA	A
178968-F/97	RAIA	DORFMAN ALBERTO	A
185224-L/97	SAN LUIS	EMPRESA ARG. MULTI	A
002237-E/98	DAVIES	INNOVACION CIENTIFI	A
006894-R/98	FERNANDEZ	GANDULFO ANIBAL J.	A

DESPACHO	DESPACHANTE	IMPORTADOR	N
008574-Y/98	MARTINEZ	EMPREMARC SA	A
012065-E/98	ACCATTI	ROSSI ADRIAN ALBER	A
012738-L/98	KUCHLMAYR	R.G.R. SA	A
013014-W/98	MALM MORGAN	MEDICAL IMAGE DIAG	A
013744-J/98	GONZALEZ	MIRALEJOS SACIFIA	A
015419-K/98	GARCIA	IND. ELECTRICAS DE Q	A
024830-H/98	GARCIA	PHILIPS ARG. SA	A
041655-L/98	SUAREZ	LOMONACO CESAR E.	A
045327-L/98	VERNAZZA	ULTRALIGHT SRL	A
062035-G/98	LEMA	EDICIONES B ARG. SA	A
067869-D/98	TALAMO	SUN OPTICAL'S GROU	A
087490-S/98	SOLDAINI	FLORIDO RONALDO	A
089783-B/97	CASTINEIRA	PROTECTION NOW SA	A
097767-D/98	SORO	EMI ODEON SAIC	A
112761-H/97	FUNES	DAPLAST SCA	A
113752-X/97	LIBONATI	DRIHM SRL	A
124921-X/97	COSENTINO	VECCSA SA	A
132843-K/97	ESCUDERO	FLUOR DANIEL ARG. IN	A
134378-P/97	COSENTINO	CORDIS SA	A
135871-Y/97	GOUMAZ	BELTRON INTERNACIO	A
139715-P/97	SOUTO	THI SAIC	A
150064-F/97	CARRADO	LOPEZ GUSTAVO A.	A
154978-A/97	FERRE	BETZDEARBORN ARG	A
158323-K/97	JOGHENS	CARAUATA	A
159183-Z/97	CAFFERATA	GALEANO COSME ER	A
160093-X/97	REBUFFO	DIRECTEL ARG. SA	A
162393-N/97	OUBIÑA	INTERCONTINENTAL M	A
162732-K/97	PEREZ MARCIAL	TECNOAGROVIAL SA	A
163536-N/97	PIPAN	ARANDA DIEGO	A
164813-M/97	CHIAPE	DREAM LAND S.A.	A
033380-H/98	CHIAPE	DREAM LAND S.A.	A
164829-T/97	VIDAL	FOWLER SA	A
170118-H/97	PEREGO	ROQUE BORREGGINE	A
170555-M/97	REBUFFO	CENTENNIAL	A
171733-L/97	TALIANO	EDUSOFT LTD.	A
172700-G/97	VERNAZZA	B.J. BROKER S.A.	A
178173-Z/97	FERNANDEZ O.	LANYARD SRL	A
179974-D/97	MERCURIO	NEW INTEGRAL	A
187539-W/97	MERCURIO	NEW INTEGRAL	A
180193-L/97	MASSICOT	ACER ARG. SA	A
181985-V/97	PARAVANO	PROIMAGEN	A
182505-K/97	PASCUALI	MAGNETI MARELLI	A
050078-K/98	PASCUALI	MAGNETI MARELLI	A
183100-C/97	DUSTER	CHEMAR SA	A
183339-Z/97	DURAN	HI-TRACK SA	A
186090-N/97	MOLINA	ULERI SA	A
186654-T/97	G. LAVALLE	G. LAVALLE	A
191182-N/97	CUESTAS	PREMIER FREN SA	A
192326-M/97	RICO	JUSTO RODERO	A
194606-P/97	MELIDONI	ARGENDENT SA	A
196638-W/97	MAHIQUES	OFISER SA	A
196620-N/97	MAHIQUES	OFISER SA	A
000749-L/97	PARRA	FAULHABER P. SRL	A
000763-H/97	JUNCO	BOLDT SA	A
000875-L/97	GRAZIANO	DE IBARRUELA GABR	A
052228-1/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A
054656-8/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A
026852-7/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A
024229-9/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A
024234-3/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A
022823-3/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A
022824-0/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A
022826-4/97	NUÑEZ ALBERTO	LO JACK ARG. SA	A

NOTAS: A) PRIMERA PUBLICACION
B) SEGUNDA PUBLICACION
C) DESPACHOS CON GARANTIA
D) DESPACHOS A LOS QUE SE CONSIDERA REALIZAR UNA NUEVA BASE DE VALORACION

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (Int.) División Valoración Dto. Fiscalización Documental.
e, 14/8 Nº 240.253 v. 14/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Anexo V - Apartado II - Resolución Nº 986/97

DIVISION VALORACION: ADUANA DE EZEIZA

RAMO (3) PRODUCTOS QUIMICOS

FECHA DE EMISION: 22/07/98

DESPACHOS DE IMPORTACION A LOS QUE SE CONSIDERA NECESARIO APORTAR EXPLICACIONES COMPLEMENTARIAS

DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	N
42303-4/97	ESQUIROZ	DIST. SERIG.	A
58173-4/97	RUPPEL	DROG. BEIRO	A
48454-5/97	TETTAMANTI	ALUX STAMP.	A
60086-0/97	SUMCHESKI	PERF. DANA	A
60087-7/97	SUMCHESKI	PERF. DANA	A
85492-R/97	ACEBEY	LAB. LANDO	A
113678-P/97	ACEBEY	L. RICHMOND	A
588-M/97	ACEBEY	PREST. S.A.	A
174672-Z/97	ACEBEY	L. RICHMOND	A
104454-H/97	ACEBEY	F.A.D.A.	A
104250-B/97	ACEBEY	L. RICHMOND	A
116252-G/97	BALBO	ÑAB. DARIER	A
143476-Y/97	BARRERE	MICROSULES	A
108938-S/97	BARRERE	MICROSULES	A
100993-L/97	BENCARDINI	ELVETIUM	A
123884-P/97	BENCARDINI	LAB. BIOQ.	A
63166-L/97	BENCARDINI	MAGEL S.A.	A
161068-L/97	BENCARDINI	BRAVER L.	A
63145-X/97	BENCARDINI	MAGEL S.A.	A

DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	N
136611-H/97	BENCARDINI	LAB. BIOQ.	A
156709-L/97	BIANCHI	WALDHORN D.	A
156758-V/97	CARLI	NIZA CIENT.	A
103630-C/97	CARLI	NATUFARMA	A
166400-G/97	COCHON	TETRA PAK	A
115353-H/97	DONADINI	TRIAGO SA	A
148821-N/97	ENDERIZ	LAB. BETA	A
163341-H/97	FERNANDEZ	SYNCRIO SA	A
92922-N/97	FERNANDEZ	BIOSYSTEMS	A
104222-G/97	GHIGLIONE	SOLARTEC SA	A
159789-F/97	HERRERO	SINTYAL SA	A
99304-Y/97	HERRERO	VOLPINO	A
156139-Y/97	LOUZAO	IMAGENES	A
135575-P/97	LOUZAO	IMAGENES	A
74042-G/97	OBIGLIO	SIRSA	A
132185-J/97	PASTORINO	DANONE SA	A
119478-T/97	PASTORINO	MASTELLONE	A
144548-F/97	PEÑA C.	SAPORITI	A
142702-Y/97	PEÑA C.	SAPORITI	A
108943-K/97	PEREZ B.	BAL MAR	A
127470-K/97	PEREZ B.	BAL MAR	A
78301-X/97	PEREZ S.	LIBERTAD	A
132296-M/97	PESARO	ESTRELLA	A
90794-S/97	PIANTANIDA	FILAXIS	A
115592-M/97	RAMOS	ROUX OCEFA	A
164650-L/97	RAMOS	ROUX OCEFA	A
100727-G/97	RAMOS	ROUX OCEFA	A
108161-G/97	RICCI	PINAL F.	A
122109-E/97	SALGADO	DR. RAFFO	A
84369-T/97	SALGADO	DR. RAFFO	A
45531-H/97	SALGADO	DR. RAFFO	A
108256-L/97	SALGADO	DR. RAFFO	A
107192-J/97	SOUTO	EKONO SA	A
65964-T/97	VALLE	CEVASA SA	A
62879-V/97	VALLE	CEVASA SA	A
79928-B/97	VERNAZZA	ESANCO SRL	A
97549-A/97	VERON	LA FILOME.	A
174146-M/97	YUCHARCK	UNIFARMA	A
180118-X/97	LOUZAO	GADOR SA	A
39747-U/97	FERNANDEZ	SYNCRIO	A
47319-0/97	ALUNNI	PIEDMONT SA	B
43326-4/97	D LESSANDRO	W.F. DITSCH	B
46205-9/97	FERNANDEZ M.	CITY COURIER	B
59253-0/97	LAMANTE	NETWORK	B
34705-5/97	LAVALLEN	PRODIMA	B
44867-3/97	LAVALLEN	PROGETTO SA	B
52747-7/97	MARQUEZ	EUROARGENT.	B
57066-2/97	NOVOA	D. SAPORITI	B
119226-K/97	ACEBEY	RICHMOND SA	B
138643-Y/97	ACEBEY	RICHMOND SA	B
65009-J/97	ACEBEY	RICHMOND SA	B
100932-E/97	CAIRO	UNIFARMA SA	B
102968-P/97	COMELLI	CIDEF ARG.	B
80498-S/97	ESTRADA	ISPA SOUTH A	B
60014-A/97	HERRERO	D. SAPORITI	B
77063-M/97	KORACH	AMP SA ARG.	B
88906-U/97	MARTINEZ	EXP. TECNOL.	B
64570-L/97	MIRANDA	CINPLAST	B
77143-L/97	MENENDEZ	TCT MAGAZINE	B
89553-T/97	OLIVA	GRIMBERG D.	B

NOTAS: A) PRIMERA PUBLICACION
B) SEGUNDA PUBLICACION
C) DESPACHOS CON GARANTIA
D) DESPACHOS A LOS QUE SE CONSIDERA REALIZAR UNA NUEVA BASE DE VALORACION

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (Int.) División Valoración Dto. Fiscalización Documental.
e, 14/8 Nº 240.255 v. 14/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Código Aduanero (Ley 22.415, Arts. 1013 inc. "h" y 1101)

Por ignorarse el domicilio se cita a las personas que más abajo se mencionan, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles comparezcan a presentar su defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que en cada caso se indica, bajo apercibimiento de REBELDIA. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la oficina (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 C.A.). Se les hace saber que el pago de la multa mínima y el abandono de la mercadería, de corresponder, producirá la extinción de la acción fiscal y la NO REGISTRACION DEL ANTECEDENTE (Arts. 930/932 C.A.). Fdo.: Dra. BERTA AMUCHASTEGUI, Jefa de la División Secretaría de Actuación Nº 2.

SUMARIO Nº	CAUSANTE Doc. Ident.	INFRACCION ART.	MULTA MINIMA \$
600.667/98	ROJAS TORRICO WILSON	977	1.162.-
600.664/98	GABY CABALLERO	977	550.-
601.609/98	CHEN QUING YU	977	864.-
601.331/92	JORGE OSCAR TRIBUSON	986/7	2.134.-
601.331/92	ENRIQUE JOSE ANGEL MARINKOVIC	986/7	2.134.-

e, 14/8 Nº 240.336 v. 14/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415) Art. 1013 Inc. h)

En el Sumario Contencioso SA40-91-04 que se tramita ante la Sección Sumarios de esta Aduana. SE NOTIFICA Y HACE SABER de la Resolución Nº 029/97 (AD NECO) con Resolución aprobatoria Nº 0402/98 (SDG OAI) recaída en el mismo y cuyo texto expresa: NECOCHEA, 11-11-97 VISTO:... y CONSIDERANDO:... RESUELVE: Art. 1º.- ABSOLVER a los tribuplantes HECTOR VEGA CHUMPITAZ, JOSE SANCHEZ SALINAS, HECTOR VILLAGOMEZ, NICOLAS HIGA HIGA, JESUS HUAMANCHUMAN, GABRIEL ROMERO ESQUIVEL, RAUL CUADROS CACERES, ALFREDO SEGUIL CARRASCO y JESUS ALBERTO SEGURA ASTOS, cuyos datos y demás circunstancias personales que obran en autos, en los términos del Art. 1112 inc. a) del Código Aduanero - Ley 22.415. Art. 2º. — ELEVESE a la D.G.A. NOTIFIQUESE... Fdo.: BENITO TEJERINA ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE NECOCHEA sita en la Calle 55 Nº 2698 Necochea (C.P. 7630).

e, 14/8 Nº 240.337 v. 14/8/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, Arts. 1013 inc. "h")

EDICTO Nº 692

Por ignorarse el domicilio se cita a las personas que más abajo se mencionan, a los efectos de hacerle saber que se archivaron, sin más trámite, los presentes sumarios que tramitan por ante el Departamento Contencioso a cargo del Dr. León Augusto Gos, Secretaria de Actuación Nº 2, dejando constancia de ello en el Registro de Casos Archivados de este Departamento, conforme lo dispuesto en la Instrucción General Nº 01/98. Fdo.: Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2do. Jefe del Departamento Contencioso.

EXPTE. Nº	IMPUTADO Doc. Ident.	INFRAC. ART.	RESOL.	ACTA-LOTE	EXPTE. Nº	IMPUTADO Doc. Ident.	INFRAC. ART.	RESOL.	ACTA-LOTE
602.866/92	ALBINO CARLOS FERNANDEZ	985/6/7	1338/98	1193/92	601.761/92	JOSE M. RAMOS MESTRE			865/92
602.866/92	JUAN RAMON BENITEZ	985/6/7	1338/98	1193/92	600.066/94	PAULA DOMINGUEZ D.N.I. Nº 22.740.410	986	1165/98	865/92
603.849/92	UFEMIO ARCE AMARILLA	985 Y 987	1336/98	1159/92	601.622/91	MARIO CALO	986	1699/98	1333/93
603.849/92	OLGA RUIZ DIAZ	985 Y 987	1336/98	1159/92	600.058/91	JUAN CARLOS LOPEZ	986	1697/98	1153/91
600.515/95	FABIAN HERNAN RAMOS	986	1422/98	1078/94	603.019/95	GLADIS CABRERA D.N.I. Nº 92.943.549	985 Y 986	1152/98	687/90
602.206/97	ELIZABET MARISCAL CONDORI	987	1626/98	147/97	603.019/95	JULIA CASORLA D.N.I. Nº 92.968.674	986 Y 987	1600/98	002/95
601.745/97	CRISTIAN DAMIAN SOTELO D.N.I. Nº 23.155.191	987	1855/98	2201/97	603.019/95	MAXIMILIANO VEIZAGA D.N.I. Nº 92.588.567	986 Y 987	1600/98	002/95
605.511/95	VERONICA ALFONSO	985 Y 987	1868/98	577/95	601.802/91	JUAN RUBEN BOZZONE D.N.I. Nº 20.611.161	986 Y 987	2398/98	IT. 1/4 1181/91
603.894/96	GUO CUI JIAN D.N.I. Nº 92.878.235	987	1990/98	274/96	600.192/96	HUGO CESAR ZARATE	987	1504/98	834/95
603.989/92	JUAN CARLOS BARBUDEZ	987	1335/98	938/92	601.298/91	FABIAN ESTEBAN SONEIRA	986	1706/98	684/91
603.989/92	SIXTO RAMON GALARZA	987	1335/98	938/92	600.230/97	RUBEN CARLOS CORONEL	987	1235/98	028/97
602.011/97	MIGUEL ANGEL CASSANELLI	986 Y 987	889/98	73/97	603.288/95	SHIH I. CHAO	986	891/98	533/95
606.746/96	JOSE HUMBERTO MAMANI C.I. Nº 13.036.224	986 Y 987	1234/98	684/96	602.202/96	JORGE GAGLIANONE MOSSI D.N.I. Nº 92.956.763	986	930/98	176/96
601.688/97	ALEJANDRINA MILA	987	1705/98	100/97	603.814/94	AURELIA LEDESMA IMAKA	987	1084/98	206/94
600.516/95	CARLOS WILSON OXLEY OXLEY D.N.I. Nº 92.881.350	986	2197/98	1090/94	601.494/95	JOSE JAVIER CRUZ D.N.I. 14.103.220	986 Y 987	1080/98	792/94
604.979/95	JORGE ENRIQUE CAPDEVILA C.I. Nº 10.053.020	987	1810/98	656/95	603.344/94	NORMA CACERES	987	1087/98	812/94
604.979/95	PABLO LUCAS FERNANDEZ D.N.I. Nº 23.928.511	987	1810/98	656/95	603.344/94	MARCELA CACERES	987	1087/98	812/94
606.415/96	EVA AURELIA PEREZ D.N.I. Nº. 10.162.515	987	2364/98	612/96	600.772/95	LUIS AMERICO MARTINEZ D.N.I. Nº 92.185.633	986 Y 987	2186/98	793/95
605.546/95	MARTIN GUILLERMO GERARDO C.I. Nº 5.606.500	986 Y 987	1312/98	612/95	601.530/96	DIEGO THATZKY D.N.I. Nº 20.298.490	987	2240/98	100/96
603.761/92	SUSANA BEATRIZ VERGARA D.N.I. Nº 10.872.593	986 Y 987	1314/98	1580/92	604.319/96	JOSE ROBERTO ROMERO D.N.I. Nº 11.842.823	986	1636/98	324/96
603.761/92	ISIDORA ZURITA D.N.I. Nº 92.562.374	986 Y 987	1314/98	1500/92	604.573/96	ALEJANDRO SOTO D.N.I. Nº 10.624.480	987	1715/98	433/96
603.761/92	FELICIDAD GONZALEZ D.N.I. Nº 18.733.101	986 Y 987	1314/98	1500/92	606.996/96	CRUZ RODRIGUEZ AGUILAR	987	893/98	666/96
603.761/92	SUSANA MABEL MACIEL DE LIMA D.N.I. Nº 20.119.336	986 Y 987	1314/98	1500/92	606.996/96	JORGE NILTON RAMIREZ MINAYA D.N.I. Nº 92.737.412	987	893/98	666/96
604.759/94	EMILIANA QUISPE VELA	987	1097/98	991/94	602.538/93	CERAFINA MORAN	987	1232/98	1167/93
602.379/92	JUAN ALBERTO CAMPOS	986 Y 987	1096/98	80/92	602.538/93	DORA ALEGRE	987	1232/98	1167/93
600.792/93	EDISON WALTER NUÑEZ CHAVES	985	1095/98	381/93	602.538/93	BEATRIZ RAMIREZ	987	1232/98	1167/93
600.792/93	JOSE VICENTE MAIDANA	985	1095/98	381/93	602.538/93	JOSE LUIS RAMIREZ PERERO	987	1232/98	1167/93
603.099/95	MARIA PAREDES	987	1323/98	822/95	601.944/94	MARIA ELENA ZAMBRANO	985	2198/98	309/94
606.516/96	LIDIA CARDOZO D.N.I. Nº 17.396.158	987	1319/98	630/96	602.045/97	MARISOL CRUZ VENTURA	987	2202/98	162/97
606.744/96	DANIEL GUSTAVO PEREZ	987	1714/98	695/96	602.220/91	ARMANDO E. ARROYO D.N.I. Nº 4.287.980	987	1632/98	394/91
601.511/94	RUBEN OMAR QUENAN D.N.I. Nº 5.294.130	987	1230/98	264/94	603.342/95	GLADYS DE LOS ANGELES PLAZA D.N.I. Nº 16.174.752	987	1695/98	425/95
600.773/95	PAULO GONZALO PADILLA D.N.I. Nº 25.709.121	987	935/98	030/95	602.967/95	DIEGO FABIAN PEREZ	987	1873/98	1613/91
604.159/97	KARINA IRENE SANCHEZ D.N.I. Nº 24.291.116	986 Y 987	1291/98	210/97 IT 1, 2, 3	602.042/95	ROSA CESPEDES	987	1875/98	238/95
603.762/92	LUIS IGNACIO RODRIGUEZ D.N.I. Nº 5.669.986	986 Y 987	1318/98	1581/92	602.992/94	GERARDO VICENTE LLANES D.N.I. Nº 20.291.934	987	1116/98	629/94
603.762/92	ROBERTO MALLON D.N.I. Nº 12.070.150	986 Y 987	1318/98	1581/92	601.795/92	MARCELO EDUARDO ZANARDI C.I. Nº 11.751.967	987	2442/98	-----
603.762/92	MARIO JESUS RAMOS D.N.I. Nº 11.299.993	986 Y 987	1318/98	1581/92	601.186/95	COMB INTERNACIONAL S.R.L.	992	2850/98	-----
602.915/92	GUSTAVO ALEJANDRO CAPURRO	986 Y 987	1317/98	1330/92	602.902/96	GUILLERMO GILLERT	992	2844/98	-----
602.915/92	CARLOS ALBERTO LATORRE	986 Y 987	1317/98	1330/92	602.041/95	JAGDISH KUSHALDAS KANSANI	986 Y 987	3166/98	233/95
602.914/92	ABEL ANIBAL MORALES	986 Y 987	1106/98	1331/92	600.612/93	GUSTAVO JAVIER PIATIGORSKY C.I. Nº 12.088.699	986	2849/98	-----
602.914/92	JULIA DINA SALVATIERRA	986 Y 987	1106/98	1331/92	600.612/93	GONZALO AGUIRRE C.I. Nº 12.942.763	986	2849/98	-----
603.199/95	ROBERTO CARLOS IVANOVIK	987	1104/98	397/95	603.001/95	MIGUEL CATCHATH	987	1890/98	423/92
603.693/92	JUAN OTAZO LOPEZ	986 Y 987	1102/98	1553/92	601.586/96	KOK CHAU DEHA C.I. Nº 13.290.052	985	1191/98	319/96
603.693/92	MARCOS DIONISIO RAMIREZ	986 Y 987	1102/98	1553/92	603.833/97	LUIS ANDRADE ANTICONA	986 Y 987	2245/97	411/97
602.382/92	MARTA BEATRIZ FERNANDEZ C.I. BOL. 01-26281	987	1629/98	087/92	603.464/92	JULIA SOFIA DIAZ	986 Y 987	2603/98	1532/92
602.382/92	MARGARITA SILES	987	1629/98	087/92	603.464/92	MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE MUÑOZ	986 Y 987	2603/98	1532/92
602.382/92	MERCEDES BARGAS	987	1629/98	087/92	601.354/96	MARIO J. PADILLA ZURITA D.N.I. Nº 92.075.214	987	2649/98	235/96 ITEM 8
602.338/93	CERAFINA MORAN	987	1969/98	1054/93	602.909/92	MIRTA RAMONA VILLALBA C.I. Nº 525.980	985/6/7	3331/98	516/92
602.683/92	ROBINSON DANIEL SALVADORES D.N.I. Nº 17.151.945	987	1961/98	28/92	602.909/92	JUAN ELADIO SAMUDIO C.I. Nº 5.897.857	985/6/7	3331/98	516/92
602.421/95	MANUEL DE JESUS DUARTE D.N.I. Nº 23.225.312	986	1227/98	250/95	601.351/96	EVANGELINA LILIANA VALERIANO D.N.I. 22.461.249	987	2606/98	237/96 ITEM 2
603.002/95	JUAN CARLOS QUIROS	987	1959/98	288/92	605.397/95	EDUARDO RENE FOULQUIE D.N.I. Nº 10.476.717	986	2846/98	513/95
601.247/95	MARCOS DANIEL QUIROGA D.N.I. Nº 21.327.194	987	1962/98	007/95	600.762/95	CATALINA ROSA OVIEDO C.I. Nº 175.557	986	3306/98	754/95
601.247/95	FIRMA NAIKA	987	1962/98	007/95	603.242/92	ANTONIO ELADIO GALARZA	985 Y 986	3489/98	1380/92
604.930/95	CLAUDIO ISABELINO LEDESMA	986 Y 987	1502/98	642/95	603.242/92	VICTOR JORGE RIOS	985 Y 986	3489/98	1380/92
601.743/94	JUAN ALBERTO ESQUIVEL D.N.I. Nº 13.254.452	986 Y 987	1354/98	107/94	605.654/96	JULIETA MAMANI OLMEDO	987	3435/98	505/96
606.745/96	ALBERTO ANTONIO CECERE C.I. Nº 8.022.436	987	1105/98	685/96	601.103/94	SEGUNDINO FIGUEREDO SANTA CRUZ	986	2875/98	1155/93
600.291/96	F.A. ECHEVERRY VALLEJOS PAS. COL. Nº 72.150.835	987	1233/98	059/96	600.037/94	ROJAS MARIA ANGELA D.N.I. Nº 18.235.634	986 Y 987	2722/98	1318/7
602.672/94	ROSANA VALENZUELA	986	1358/98	521/94	600.069/94	EVAN	987	2260/98	1337/93
602.489/92	CATALINA BAEZ DE LOPEZ C.I. Nº 10.105.756	985/6/7	2083/98	1041/92	602.169/92	PLASTICENTER S.R.L.	987	3259/98	974/92
600.673/93	FELIPE NERI JIMENEZ	986 Y 987	1166/98	206/93	600.099/90	LUIS ALFREDO SCHUABANER D.N.I. Nº 4.608.102	986 Y 987	3167/98	1012/89
600.673/93	OSCAR SALVADOR AGUIRRE	986 Y 987	1166/98	206/93	600.024/93	SONIA OLIVA	987	1968/98	1688/92
601.761/92	JOSE E. CONTRERAS RODRIGUEZ	986	1165/98	865/92	603.102/92	MARTA SUAREZ	987	1968/98	1688/92
601.761/92	MARIO A. GOMEZ ABREU	986	1165/98	865/92	603.102/92	MARINA OLMEDO SANDOVAL	986 Y 987	1971/98	1344/92
					603.102/92	ROSA LINA FERNANDEZ	986 Y 987	1971/98	1344/92
					600.440/97	PAULA ISABEL RASGUIDO	986 Y 987	1971/98	1344/92
					602.125/97	RAMON ANTONIO GOMEZ D.N.I. Nº 13.838.386	986 Y 987	1182/98	16/95
					601.675/93	HAROLD SANCHEZ	986 Y 987	1237/98	125/97
					601.675/93	HUMBERTO OCTAVIO SEREY FUENTES CI 9.268.650	987	2842/98	938/93
					602.043/95	SERGIO JAVIER AGUERO D.N.I. Nº 21.175.662	987	2842/98	938/93
					600.468/95	PLACIDA CANO UGARTE	987	3170/98	225/95
						FELIX ELIZON D.N.I. Nº 14.102.143	987	3169/98	078/95

EXPTE. N°	IMPUTADO Doc. Ident.	INFRAC. ART.	RESOL.	ACTA-LOTE	EXPTE. N°	IMPUTADO Doc. Ident.	INFRAC. ART.	RESOL.	ACTA-LOTE
602.305/95	NANCI MARTINEZ D.N.I. N° 23.838.622	987	3132/98	258/95	603.464/92	MARIA DEL CARMEN OLIVERA DE MUÑOZ	986/7	2603/98	1532/92
601.948/96	MARCELINA FLORENCIA QUISPE DE GIRON	986	3160/98	134/96	601.688/97	ALEJANDRINA MILA	987	1205/98	100/97
601.849/91	GEORGINA VELAZQUEZ DE ELIZALDE	985/6/7	3628/98	1162/91	605.397/95	EDUARDO RENE FOULQUIE	986	2846/98	
601.849/91	SILVESTRE AYALA	985/6/7	3628/98	1162/91	606.516/96	LIDIA CARDOZO (D.N.I. 17.396.158)	987	1319/98	630/96
601.849/91	CORINA LOURDES CAVALLERO DE GALEANO	985/6/7	3628/98	1162/91	603.099/95	MARIA PAREDES	987	1323/98	822/95
601.849/91	NIDIA FIGUEREDO OCAMPO	985/6/7	3628/98	1162/91	600.792/93	NUÑEZ CHAVEZ	985	1095/98	381/93
601.849/91	VICTOR ROMAN AYALA	985/6/7	3628/98	1162/91	600.792/93	WALTER EDISON	985	1095/98	381/93
601.849/91	MARGARITA SANABRIA DE GONZALEZ	985/6/7	3628/98	1162/91	600.792/93	JOSE VICENTE MAIDANA	985	1095/98	381/93
601.849/91	THOMAS JUAN MANUEL OLMEDO	985/6/7	3628/98	1162/91	603.894/96	GUO CUI JIAN (D.N.I. 92.878.235)	987	1990/98	274/96
601.849/91	MARIA LIDIA GOMEZ RECALDE	985/6/7	3628/98	1162/91	601.354/96	MARIO J. PADILLA ZURITA (D.N.I. 92.075.214)	987	2649/98	235/96
601.827/97	PABLO ENRIQUE OLIVERA	986/7	1642/98	235/97	605.654/96	JULIETA MAMANI OLMEDO	987	3435/98	505/96
606.990/96	CERRON MIRIAM LORENZO	986	3463/98	3463/98	601.351/96	EVANGELINA LILIANA VALERIANO (D.N.I. 22.461.240)	987	2606/98	237/96
602.666/95	LUIS ALBERTO DOMINGUEZ	987	2012/98	799/95	603.199/95	ROBERTO CARLOS IVANOVIK	987	1104/98	397/95
601.988/94	PEDRO DI LORENZO	987	3299/98		603.693/92	JUAN OTAZO LOPEZ	986/7	1107/98	1553/92
600.396/98	VICTOR VALLE	987	1644/98	691/97	603.693/92	MARCOS DIONISIO RAMIREZ	986/7	1107/98	1553/92
603.870/94	ZENOBIJA TOLA	987	3292/98	958/94	605.511/95	VERONICA ALFONZO	985/7	1868/98	577/95
603.870/94	ELIZABETH HOLGUIN	987	3292/98	958/94	602.914/92	ABEL ANIBAL MORALES	986/7	1106/98	1331/92
600.643/96	LUCRECIA RAMOS (D.N.I. 12.852.934)	985/7	3436/98	1083/94	602.914/92	JULIA DINA SALVATIERRA	986/7	1106/98	1331/92
604.290/94	RUBEN GONZALO SAN MARTIN (D.N.I. 21.815.066)	987	1242/98	1064/94	606.744/96	DANIEL GUSTAVO PEREZ	987	1714/98	695/96
605.408/95	HERNAN PALKOVSKI	986	3181/98	635/95	600.126/93	SARA BENITEZ (D.N.I. 45.057.754)	986/7	3469/98	104/5/93
605.400/95	RICARDO ABEL SOSA (D.N.I. 11.489.153)	986	3286/98	438/95	600.126/93	FULVIA SIMEONA ACOSTA AQUINO (D.N.I. 92.142.777)	986/7	3469/98	104/5/93
600.984/96	PAUCAR CARDENAS GLORIA	986	3301/98	256/96	600.126/93	FRANCISCO DE ASSIS BATISTA (C.I. BRAS. 27.790.007)	986/7	3469/98	104/5/93
602.580/91	JULIO VALLE	987	3296/98	934/91	600.126/93	GERONIMO DOS SANTOS (C.I. BRAS. 43.852.639)	986/7	3469/98	104/5/93
600.652/96	DORA ANDIA	985	3816/98	1088/94	604.160/97	VALENTIN TALAVERA ESTIGARRIBIA	987	3277/98	214/97
605.615/96	MARIANO RAMON ALARCON (C.I. 8.932.774)	987	1133/98	517/96	600.516/95	CARLOS WILSON OXLEY OXLEY (D.N.I. 92.881.350)	986	2197/98	1090/94
606.517/96	SERGIO FEDERICO STURTZ (D.N.I. 22.099.990)	986	1290/98	1290/98	606.746/96	JOSE HUMBERTO MAMANI (C.I. 13.036.224)	986/7	1234/98	684/96
603.762/94	MIGUEL ANGEL RUIZ	985	3675/98	917/94	602.011/97	MIGUEL ANGEL CASSANELLI	986/7	889/98	73/97
600.062/98	ROSALIA MOREIRA (D.N.I. 93.002.800)	987	1641/98	538/97	604.979/95	JORGE ENRIQUE CAPDEVILLA (C.I. 10.053.020)	987	1810/98	656/95
601.792/97	OMAR GARCIA	986	1623/98	182/97	604.979/95	PABLO LUCAS FERNANDEZ (D.N.I. 23.928.511)	987	1810/98	656/95
605.224/95	GUSTAVO JESUS RUIZ (D.N.I. 16.234.094)	987	3441/98	764/95	605.546/95	MARTIN GUILLERMO GERARDO (C.I. 5.606.500)	986/7	1312/98	612/95
602.411/93	NORBERTO WEESLER (D.N.I. 5.440.962)	987	2661/98	1166/93	605.247/95	ALFREDO NESTOR MASCARDI	985	1417/98	706/95
606.995/96	HUI LI	985	3440/98	634/96	600.737/95	ROBERTO BERNARDO MUSA (D.N.I. 13.563.687)	987	3488/98	1131/94
606.417/96	JUAN CARLOS ETCHEVERRY	987	3302/98	605/95	605.003/94	RICARDO ZICHI	987	3677/98	858/94
605.399/95	JORGE DANIEL RODRIGUEZ (D.N.I. 14.008.198)	986	4411/98	461/95	603.562/92	MARINA OLMEDO SANDOVAL	986/7	1423/98	1344/92
605.532/96	JUAN RAMON CHAN TE NEZ (D.N.I. 13.309.936)	986/7	3643/98	502/96	603.562/92	ROSA LINA FERNANDEZ	986/7	1423/98	1344/92
605.532/96	CARLOS HUGO MIGHERA (C.I. 9.806.677)	986/7	3643/98	502/96	603.562/92	PAULA ISABEL RASGUIDO	986/7	1423/98	1344/92
605.532/96	EMILIANA PINAYA	986/7	3643/98	502/96	600.312/97	GABRIEL EDUARDO FIGUEROA	987	3187/98	758/96
605.407/95	FREDDY QUINTANA AGUILAR (D.N.I. 92.889.132)	987	3322/98	637/95	605.328/96	ARIEL PABLO DOMINGUEZ (D.N.I. 26.516.132)	987	2353/98	478/96
602.909/92	MIRTA RAMONA VILLALBA (C.I. 525.980)	985/6/7	3331/98	516/92	605.400/95	HENDER CORONADO MENDO (PAS. PER. 208.403)	987	3328/98	647/95
602.909/92	JUAN ELADIO SAMUDIO (C.I. 5.897.857)	985/6/7	3331/98	516/92	604.195/94	LEE KUN JAE	986	1707/98	221/97
602.206/97	ELIZABETH MARISCAL CONDORI	987	1626/98	147/97	604.661/96	ZHIMIN LIN (C.I. 14.193.798)	986	3278/98	399/96
601.745/97	CRISTIAN DAMIAN SOTELO (D.N.I. 23.155.191)	987	1855/98	2201/97	604.790/95	JORANDA ROSA (D.N.I. 92.554.040)	987	1985/98	631/95
600.515/95	FABIAN HERNAN RAMOS	986	1422/98	1078/94	601.817/94	SADAYUKI NAKANDAKARI	987	1161/98	
603.163/94	ADELA RODRIGUEZ GONZALEZ (D.N.I. 92.752.820)	986/7	3329/98	698/94	602.609/93	CENOBIA BURGOS	987	1159/98	1055/93
601.103/94	SEGUNDINO CESAR FIGUEREDO SANTA CRUZ	986	2875/98	1155/93	603.257/97	LUIS BELTRAN RIVEROS	987	1120/98	478/97
604.822/95	HUGO JEREZ	987	1877/98	599/95	603.257/97	RAUL ERNESTO ACOSTA	987	1120/98	478/97
601.895/92	GLOBAL TRADE DE RODOLFO CEBALLOS	992	2082/98		603.895/95	JORGE GAGLIONE MOSSI	987	1082/98	452/95
603.880/97	JUAN JOSE LEIRA PERMUY	986	1243/98	416/97	605.406/95	OSCAR CALIENDO LEONE	987	3317/98	648/95
603.882/92	GREGORIA CARMEN BORDON (D.N.I. 13.558.572)	986/7	3491/98	1628/92	602.667/95	JESUS DANIEL ROMAN BARBOZA (C.I. 1.665.384-3)	987	1228/98	810/95
603.883/92	MONICA GRACIELA CAÑAS (D.N.I. 13.304.306)	986/7	3491/98	1628/92	600.294/97	GROBERG ALCARAZ ROMAY (D.N.I. 92.937.413)	987	1508/98	027/97
603.882/92	ROBERTO VILLANUEVA	986/7	3491/98	1628/92	600.174/94	JOSE ROBERTO AVILA	986	1321/98	108/94
600.312/92	MONICA NOEMI MACIAS	985/6/7	2877/98	1939/92	602.781/92	JORGE DANIEL SOSA (D.N.I. 20.314.221)	987	1525/98	472/92
600.312/92	JULIO ENZO BAQUINA	985/6/7	2877/98	1939/92	601.798/95	JUAN ALEJANDRO OLSANIECKI (D.N.I. 20.955.649)	986/7	1077/98	182/95
600.312/92	MARCELO LEONARDO MAZA	985/6/7	2877/98	1939/92	600.461/96	ALEXIS BIERE	987	1701/98	027/96
600.312/92	ROBERTO DANIEL EDGARCO MUÑOZ	985/6/7	2877/98	1939/92	603.389/95	OSCAR ALFREDO REMORINO	987	1357/98	
600.986/96	CLAUDIA PEREZ MAMANI	987	1852/98	254/96	601.318/97	AURELIO ARMANDO RIVERO (D.N.I. 21.462.225)	987	1975/98	120/97
605.545/95	OSCAR ANDRES SOSA (D.N.I. 11.277.250)	987	3174/98	613/95	601.318/97	MIGUEL ANGEL RIVERO (D.N.I. 21.462.225)	987	1975/98	120/97
602.441/97	JOSE LUIS SOSA	987	1241/98	748/96	604.656/94	CARLOS CORONTI	987	1355/98	1075/93
606.724/96	HUGO CESAR WEISMAN	987	3320/98	674/96	601.634/93	OSCAR DOMINGO DIAZ	986/7	1287/98	879/93
601.998/97	DANIEL RUTH (D.N.I. 11.320.123)	987	3159/98	571/96	603.884/96	GRACIELA NOEMI VERDUN	986	3305/98	296/96
602.866/92	ALBINO CARLOS FERNANDEZ	985/6/7	1338/98	1193/92	604.166/94	MARIA DEL CARMEN CACERES MELENDEZ (C.I. 11.955.321)	987	1865/98	886/94
602.866/92	JUAN RAMON BENITEZ	985/6/7	1338/98	1193/92	604.529/95	RAUL ADRIAN CALA	987	1115/98	587/95
603.762/92	LUIS IGNACIO RODRIGUEZ (D.N.I. 5.669.986)	986/7	1318/98	1581/92	602.426/95	JOSEFINA JUANA MAMANI (D.N.I. 92.590.913)	986/7	1285/98	187/95
603.762/92	ROBERTO MALLON (D.N.I. 12.070.150)	986/7	1318/98	1581/92	600.463/96	JORGE CONTRERAS VILCA	987	1812/98	29/86
603.762/92	MARIO JESUS RAMOS (D.N.I. 11.229.993)	986/7	1318/98	1581/92	602.437/97	JUAN ALBERTO CHAMBI (D.N.I. 14.125.838)	987	1622/98	191/97
602.915/92	GUSTAVO ALEJANDRO CAPURRO	986/7	1317/98	1330/92	604.483/97	SILVIA MARISCAL PEREZ	987	1107/98	507/97
602.915/92	CARLOS ALBERTO LATORRE	986/7	1317/98	1330/92	600.478/97	MARCOS ALBERTO VILLALBA	987	1958/98	747/96
603.989/92	JUAN CARLOS BARBUDEZ	987	1335/98	938/92	601.967/97	GUSTAVO DANIEL PINTOS	986/7	1625/98	72/97
603.989/92	SIXTO RAMON GALARZA	987	1335/98	938/92	603.337/97	NORMA ROJAS (D.N.I. 25.912.484)	987	1952/98	492/97
602.379/92	JUAN ALBERTO CAMPOS	986/7	1096/98	80/92	605.324/95	SANDRA NIEVES	986	1102/98	746/95
605.541/95	MIGUEL ANGEL CASTILLO BRITZ	987	2615/98	754/95	600.398/94	JUANA ISLA	987	2018/98	611/93
602.184/98	MARISA IANCOVICH	987	5954/98	132/98	600.398/94	BERTA DELGADO	987	2018/98	611/93
602.184/98	DANIEL IANCOVICH	987	5954/98	132/98	600.457/95	SILVIA VENTURA	987	2516/98	055/95
602.184/98	RICARDO DEMETRIO	987	5954/98	132/98	602.460/93	CATALINO MERCEDES FLEITAS SAMANIEGO	986/7	2020/98	1066/93
603.464/92	JULIA SOFIA DIAZ	986/7	2603/98	1532/92					

EXPT. Nº	IMPUTADO Doc. Ident.	INFRAC. ART.	RESOL.	ACTA-LOTE
600.755/93	JULIANA VAZQUEZ AMARILLA DE SEGOVIA (C.I. 9.402.893)	985/6/7	5326/98	324/93
600.755/93	ALFONZO LUIS LORENZO FERNANDEZ (D.N.I. 5.097.320)	985/6/7	5326/98	324/93
602.183/94	MARTIN NICOLAS DE MAIO (D.N.I. Nº 16.339.383)	985	2712/98	407/94
602.580/91	JULIO VALLE	987	3296/91	934/91
606.417/96	JUAN CARLOS ETCHEVERRY	987	3302/98	605/96
605.407/95	FREDDY QUINTANA AGUILAR (D.N.I. 92.889.132)	987	3322/98	637/95
605.393/95	MARGARITA FLORES	987	3323/98	401/95
600.984/96	GLORIA PAUCAR CARDENAS	986	3301/98	256/96
605.400/95	RICARDO ABEL SOSA	986	3286/95	438/95
604.290/94	RUBEN GONZALO SAN MARTIN (D.N.I. 21.815.066)	987	1242/98	1064/94
600.643/96	LUCRECIA RAMOS (D.N.I. 12.852.934)	985/7	3436/98	1083/94
606.995/96	HUI LI	985	3440/98	634/96
603.872/94	PAULINO VELAZQUEZ MENDIA	986	2411/98	977/94
606.990/96	MIRIAM LORENZO CERROM	986	3463/96	689/96
601.827/97	PABLO ENRIQUE OLIVERA TEMPLE	986/7	1642/98	235/97
600.652/96	DORA ANDIA	985	3816/98	1088/97
603.872/94	PAULINO VELAZQUEZ MENDIA	986	2411/98	977/94
602.057/95	BENITA FLORES	986/7	2251/98	
600.982/96	MANUEL ROBERTO PLA (D.N.I. 8.272.224)	987	1231/98	184/96
604.427/97	JOSE HORACIO LAGUARDE	987	1073/98	613/97
600.437/97	GUSTAVO DANIEL PEREZ (D.N.I. 21.585.919)	986/7	1292/98	34/97
602.411/93	NORBERTO WEESLER	987	2661/98	1166/93
600.396/98	VICTOR VALLE	987	1644/98	691/97
601.792/97	OMAR GARCIA	986	1623/98	182/97
601.988/94	PEDRO DI LORENZO	987	3299/98	
603.872/94	PAULINO VELAZQUEZ MENDIA	986	2411/98	977/94
600.682/96	MATIAS FERNANDO SUAREZ	986	1101/98	114/96
605.408/95	HERNAN PALKOVSKI	986	3181/98	635/95
603.983/97	ANIBAL FABIAN RODRIGUEZ	987	1809/97	213/97
605.325/96	ALBERTO BARLOCCO DIAZ	986	2406/98	483/96
600.685/96	MATILDE FONSECA CANAVIRI	987	1325/98	115/96
602.136/92	MIGUEL ANGEL GULMINELLI	985	4118/98	1919/92
603.888/97	CLAUDIO LEZANA (D.N.I. 16.996.996)	986	1111/98	233/97
603.888/97	MARIO BAKIR (D.N.I. 16.657.012)	986	1111/98	233/97
603.983/97	BLACIDO NUÑEZ	987	1117/97	215/97
601.344/96	MABEL BONIFACIA MONTERO GOMEZ	987	1281/98	205/96
600.547/93	JUANA PEREZ	987	2710/98	272/93
602.351/91	OSCAR PEDRO DIAZ	986/7	3397/98	1595/91
603.980/97	GUSTAVO SOSA	986	1328/98	413/97
603.707/92	MARGARITA CALVIMONTES DE LORIZA	987	2528/98	369/92
603.707/92	MONICA LORIZA	987	2528/98	369/92
601.897/97	JESUS GASPAS	987	3289/98	706/96
602.781/92	JORGE DANIEL SOSA	987	1525/98	472/92
603.895/95	JORGE GAGLIONI MOSSI	987	1082/98	452/95
600.607/95	LEONOR CHUNGARA	987	2358/98	28/95
600.607/95	MARIA CRISTINA ZAMBRANO	987	2358/98	28/95
605.224/95	GUSTAVO JESUS RUIZ	987	3441/95	764/95
600.944/96	JIAM CHEN (D.N.I. 93.289.355)	987	3644/96	165/96
600.395/98	JORGE ANTONIO VEGA VEGA (C.I. 7.091.052)	987	1189/98	689/97
604.574/96	JUAN CARLOS SANABRIA	987	1088/98	432/96
600.295/97	JORGE GIL	986	931/98	23/97
603.389/95	OSCAR ALFREDO REMORINO (D.N.I. 20.228.740)	987	1357/98	
601.316/95	EDUARDA ORIBE (D.N.I. 93.114.421)	986	1880/98	114/97
601.316/95	CLAUDIO DARIO MELO ANTUNEZ (D.N.I. Nº 4.379.304)	986	1880/98	114/97

Dra. BERTA AMUCHASTEGUI, Jefa de la División de la Secretaría de Actuación Nº 2 del Departamento Contencioso.

e. 14/8 Nº 240.333 v. 14/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Anexo V - Apartado II Resolución NRO. 986/97

DIVISION VALORACION: ADUANA DE EZEIZA

RAMO 1 y 2: ALIMENTOS

FECHA DE EMISION: 30/07/98

DESPACHOS DE IMPORTACION A LOS QUE SE CONSIDERA APORTAR EXPLICACIONES COMPLEMENTARIAS.

DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	N	DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	
IC02 348D/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 411U/98	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC02 352V/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 821C/98	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 373B/98	BELLATTI C.	IKEBANA SACI	A	IC05 962X/98	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 378G/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 986Y/98	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 383C/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1008-A	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC02 388H/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1011-R	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 414U/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1013-T	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 515V/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1049-F	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 520S/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1075-E	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 543A/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1123-V	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC02 544B/98	BELLATTI C.	IKEBANA SACI	A	IC05 1144-B	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 546D/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1162-B	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 559H/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1217-C	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC02 565E/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1416-D	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 584F/98	BELLATTI C.	IKEBANA SACI	A	IC05 1510-V	CABRERA C.	DECUNTO O.	A

DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	N	DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	
IC02 594G/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1540-B	BELLATTI C.	JOFRE HILDA	A
IC02 596X/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1542-D	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 617C/98	BELLATTI C.	IKEBANA SACI	A	IC05 1543-E	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 622V/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1544-F	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 643B/98	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC05 1546-H	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IX02 830W/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1566-J	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 832B/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1575-J	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 839X/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1600-V	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC02 843D/98	BELLATTI C.	JOFRE NELIDA	A	IC05 1620-A	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 859K/98	BELLATTI C.	IKEBANA SACI	A	IC05 1621-B	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 861D/98	BELLATTI C.	JOFRE NELIDA	A	IC05 1638-J	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 862E/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1639-K	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC02 864G/98	FERREYRA D.	DE ALMEIDA	A	IC05 1677-M	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 876J/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1717-H	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC02 881F/98	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A	IC05 1727-X	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 883H/98	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1728-J	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 123U/98	PALOMBARINI	SELENE S.R.L.	A	IC05 1736-X	PALOMBARINI	FANTASIA FL	A
IC04 57876-A	ZAPATA O.	ITALFLOR SA	A				
IC05 1750-E	CABRERA C.	DECUNTO O.	A				
IC05 1751-F	GIUSTINO M.	LLANOS F.	A				
IC05 1754-X	PALOMBARINI	FANTASIA FL.	A				
IC05 1799-R	CABRERA C.	JOFRE NELIDA	A				
IC05 2329-H	ZAPATA O.	ARGENFLOR SA	A				
IC05 2337-G	ZAPATA O.	ITALFLOR SA	A				
IC05 2342-C	GIUSTINO M.	LLANOS F.	A				
IC05 2486-L	CABRERA C.	DECUNTO O.	A				
IC05 2496-M	PALOMBARINI	FANTASIA FL.	A				
IC05 2521-B	CABRERA C.	DECUNTO O.	A				
IC05 2529-J	CABRERA C.	DECUNTO O.	A				
IC05 2547-J	MACHIAVELLO	NIETO MARTA	A				
IC05 4065-F	PALOMBARINI	FANTASIA FL.	A				
IC05 0791-X	PALOMBARINI	SELENE SRL	A	IC05 1980-J	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC05 0795-M	PALOMBARINI	SELENE SRL	A	IC05 1989-S	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 0815-F	PALOMBARINI	FANTASIA F.	A	IC05 1990-K	PALOMBARINI	FANTASIA F.	A
IC05 0694-K	PALOMBARINI	SELENE SRL	A	IC05 1991-L	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 0695-L	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC05 1993-N	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 0259-H	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC05 1998-S	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 0714-D	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC05 2009-C	PALOMBARINI	FANTASIA F.	A
IC05 0716-F	PALOMBARINI	FANTASIA F.	A	IC05 1851-G	PALOMBARINI	SELENE SRL	A
IC05 0768-M	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC05 1864-K	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 0746-X	GIUSTINO M.	RUA CLAUDIA	A	IC05 1865-L	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 0778-N	PALOMBARINI	FANTASIA F.	A	IC05 1874-L	PALOMBARINI	FANTASIA F.	A
IC05 0822-D	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC05 1885-N	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC05 3870-X	PALOMBARINI	SELENE SRL	A	IC05 1891-K	GIUSTINO M.	LLANOS F.	A
IC02 0046-U	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1890-J	PALOMBARINI	FANTASIA F.	A
IC02 0248-C	BELLATTI C.	IKEBANA S.A.	A	IC05 1911-D	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 0274-B	BELLATTI C.	IKEBANA S.A.	A	IC05 1912-E	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 0305-S	BELLATTI C.	IKEBANA S.A.	A	IC05 1913-F	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 0314-S	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1914-G	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
IC02 0380-V	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A	IC05 1933-H	CABRERA C.	DECUNTO O.	A
52418-8/97	GONZALEZ L.	OTERO MARIA	A	IC02 0652-B	BELLATTI C.	IKEBANA SA	A
56623-2/97	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC02 0653-C	BELLATTI C.	IKEBANA SA	A
55558-0/97	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC02 0656-F	ZAPATA O.	ROCOFLOR	A
53381-0/97	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC02 0657-G	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A
52905-3/97	PALOMBARINI	BOYKENS E.	A	IC02 0658-H	ZAPATA O.	ROCOFLOR	A
55277-2/97	MARTINUZZI R.	CORFLOR S.A.	A	IC02 0660-A	ZAPATA O.	ROCOFLOR	A
59143-8/97	CABRERA C.	DECUNTO O.	A	IC02 0674-F	BELLATTI C.	JOFRE HILDA	A
IC02 0689-L	ZAPATA O.	ARGENFLOR SA	A	IC02 0680-C	ZAPATA O.	ROCOFLOR	A
IC02 0691-E	BELLATTI	IKEBANA S.A.	A				
IC02 0692-F	BELLATTI C.	OTERO MARIA	A				
IC02 0693-G	ZAPATA O.	ARGENFLOR SA	A				
IC02 0695-X	ZAPATA O.	ROCOFLOR SRL	A				
IC05 1148-F	CABRERA C.	DECUNTO C.	A				

NOTAS: A) PRIMERA PUBLICACION.
B) SEGUNDA PUBLICACION.
C) DESPACHOS CON GARANTIA.
D) DESPACHOS A LOS QUE SE CONSIDERA REALIZAR UNA NUEVA BASE DE VALORACION.

Dra. MARIA A. DI PACE, Jefe (Int.) División Valoración Dto. Fiscalización Documental.

e. 14/8 Nº 240.257 v. 14/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Anexo V - Apartado II Resolución NRO. 986/97

DIVISION VALORACION: ADUANA DE EZEIZA

RAMO 8: VARIOS

FECHA DE EMISION: 30/07/98

DESPACHOS DE IMPORTACION A LOS QUE SE CONSIDERA APORTAR EXPLICACIONES COMPLEMENTARIAS.

DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	N	DESPACHO Nº	DESPACHANTE	IMPORTADOR	
159543-Z/97	GHSALBERTI	VIZCAY DIEGO	A	IC06 328F/98	GHSALBERTI	VIZCAY D.	A
160041-B/97	MINISINI A.	IMPORTECH SA	A	IC06 358X			

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES**

EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CONFORME AL ART. Nº 1013 DEL CODIGO ADUANERO, NOTIFICA A LOS INTERESADOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION LOS IMPORTES QUE ADEUDAN A ESTA ADMINISTRACION POR MULTAS SEGUN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER AL COBRO VIA JUDICIAL, CUMPLIDO EL PLAZO DE 10 DIAS PARTIR DE ESTA PUBLICACION. FIRMADO: ADMINISTRADOR ADUANA PASO DE LOS LIBRES.

FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO	CONCEPTO	IMPORTE
04-08-98	S.C.188/91	CASTELAR S.A.I.	S/R. FALLO 561/96	27.071,09
04-08-98	S.C.101/91	BEDOR S.A.C.I.F.I.A.	S/R FALLO 548/96	6.987,70
04-08-98	S.C.116/91	I.T.A. AGROPECUARIA SA	S/R FALLO 564/96	30.921,37
04-08-98	S.C.114/91	BEDOR S.A.C.I.F.I.A.	S/R FALLO 543/96	23.338,91
04-08-98	S.C.450/88	HEREFORD MEAT S.A.I.C	S/R.FALLO 1337/93	111.736,62

RAUL R. ZAFFARONI, Administ. Int. Aduana P. Libres Disp. Nº 294/98 (AFIP).
e. 14/8 Nº 240.256 v. 14/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**DIVISION CENTRO DE VALORACION****REGIONAL ADUANERA DE POSADAS**

FECHA DE EMISION: 30/07/98

IRA. PUBLICACION

En orden a lo dispuesto por punto 4 Anexo V Resol. 986/97 se invita a los Sres. Importadores y/o Despachantes a proveer una nueva respuesta o información antes de adoptar la decisión de rechazar el valor declarado de los Despachos de Importación que a continuación se indican.

ADUANA	D.I. Nº	F. OFIC.	POS. N.C.M.	IMPORTADOR	C.U.I.T. Nº	DESPACHANTE
P. LIBRES	IC05-56305-5	35740	3901, 10, 92, 000W	ALTA PLASTICA CENTRO S.A.	30-64704661-0	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	IC05-56309-3	35740	3901, 10, 92, 000W	ALTA PLASTICA CENTRO S.A.	30-64704661-0	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	IC05-56686-3	35748	3902, 10, 20, 000F	COLOMBRARO HNOS. S.C.A.	30-56162596-0	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	IC05-56203-8	35738	3902, 10, 20, 000F	COLOMBRARO HNOS. S.C.A.	30-56162596-0	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	IC05-56202-1	35738	3902, 10, 20, 000F	COLOMBRARO HNOS. S.C.A.	30-56162596-0	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	IC05-56948-0	35753	3902, 10, 20, 000F	COLOMBRARO HNOS. S.C.A.	30-56162596-0	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	IC05-56499-7	35745	3901, 10, 92, 000W	ALTA PLASTICA S.A.	30-60630195-9	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	IC05-56577-8	35746	3901, 10, 92, 000W	ALTA PLASTICA S.A.	30-60630195-9	LOETTI, RUBEN
P. LIBRES	TRAD. 9370-1	35586	5209, 32, 00	MARCELO A. TAVELLA S.A.	30-64177610-2	MONTENEGRO JULIO CESAR
P. LIBRES	IC05-53704-7	35690	3920, 20, 19, 000H	OMAR PAULO GARCIA	20-07843754-6	CORTES FERNANDO
P. LIBRES	IC05-55592-0	35725	4804, 21, 00, 000B	LUIS GONZALO SAIC	33-55291402-9	CEBRELLI, ROBERTO
IGUAZU	IC05-50492-3	35667	3204, 13, 00, 000N	HIPOLITO DADONE E HIJOS SRL	30-65585513-7	FIORI JAVIER
IGUAZU	IC05-50506-3	35668	2514, 00, 00, 000V	TECSMA S.R.L.	30-68757821-6	EHEVERRIA JULIO S
GUALEGUAYCHU	TRAD.0617-6	35552	3923, 21, 90, 000	BELLPLAST S.R.L.	30-65157556-3	PERRI, ENRIQUE E.
GUALEGUAYCHU	IC05-50859-7	35752	5702, 39, 00, 000B	ENCASA SA.	30-67734357-1	BENEDETTI, PEDRO
GUALEGUAYCHU	IC05-50860-3	35752	5702, 32, 00, 000T	ENCASA SA.	30-67734357-1	BENEDETTI, PEDRO
GUALEGUAYCHU	IC05-50940-8	35760	5702, 32, 00, 000T	ENCASA SA.	30-67734357-1	BENEDETTI, PEDRO
POSADAS	IC05-50216-0	35698	5205, 22, 00, 000B	TORRES VENANCIO	20-11808195-2	NUÑEZ, MARIO A.
CONC. URUGUAY	IC05-50020-7	35699	2922, 41, 90, 000L	INMOBAL NUTRER SA	30-58052893-3	TERZOLO RAUL H.
CONC. URUGUAY	IC05-50012-2	35663	2922, 41, 90, 000L	INMOBAL NUTRER SA	30-58052893-3	TERZOLO RAUL H.

(*) Plazo de presentación hasta 15 días desde la publicación del presente listado.
e. 14/8 Nº 240.242 v. 14/8/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**ADUANA DE POCITOS****Arts. 1101 y 1013 Inc. h)**

Se cita a los interesados que abajo se detallan, para que dentro de DIEZ (10) DIAS hábiles perentorios, comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por la presunta infracción imputada, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio de esta Aduana (Art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 1004 del citado Texto Legal. Se le notifica que podrá concurrir a esta Dependencia, dentro del Tercer día hábil, de la notificación de la presente a los fines de la verificación de la mercadería en trato (Art. 1094 inc. C) del C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo conforme con la misma. Asimismo se le notifica que en caso de haber entre la mercadería cigarrillos, hoja de coca, artículos perecederos o cualquier otro tipo de mercadería cuya permanencia en depósito implicare peligro para su inalterabilidad o para la de la mercadería contigua, será destruida transcurridos CINCO (5) DIAS de notificada la presente (Arts. 438, 439 y 448 del C.A.) .— Fdo: RONALDO ALFREDO MAC LEAN - Administrador Aduana Pocitos - Avda. 9 de Julio 150-Profesor Salvador Mazza, Salta.

SUMARIO AÑO	CAUSANTE	ARTICULO INFRACCION	MULTA \$	TRIBUTOS \$
2106	98	PANTOJA ALICIA	947	0
2107	98	VERA MAMANI VERONICA A. Y/O REP LEGAL	987	981.96
2108	98	LOBO VERGARA LUIS MARIA	987	1398.84
2109	98	RACINE LUCIANO JUAN MANUEL	987	1018.14

SUMARIO AÑO	CAUSANTE	ARTICULO INFRACCION	MULTA \$	TRIBUTOS \$
2110	98	HORIANSKI RUBEN DARIO	987	1154.98
2111	98	GUTIERREZ GRACIELA MERCEDES	987	685.52
2112	98	ROLDAN BONIFACIO	987	723.98
2113	98	ALSOGARAY JUAN EDUARDO	987	617.65
2114	98	ALE AMADO	987	658.88
2115	98	VIDAL RUBEN	987	901.15
2116	98	ESCOBAR IRUSTA SINFOROSA LUCILA	987	545.64
2117	98	PALAVECINO NORMA BEATRIZ	987	633.49
2118	98	CARRILLO MIGUEL ANGEL	987	1666.84
2119	98	VALLEJOS CARLINA	987	542.99
2120	98	ARMIGO BARJA EPIFANIA	987	1086.34
2121	98	LOAYZA RODRIGUEZ PASTOR	987	565.61
2122	98	CARO PEDRO RAMON	947	0
2123	98	CARABAJAL GRACIELA	987	581.15
2124	98	SANCHEZ ROSENDO	947	0
2125	98	CONDORI RAFAEL VALERIO	987	1128.3
2126	98	TICONA ARTEAGA NOEMI CARLA	987	1006.09
2127	98	CHOQUE MIRIAN GRACIELA	987	746.05
2128	98	GUDIÑO DELIA	987	2959.28
2129	98	DIGINIO RAUL	987	880.88
2130	98	ORTEGA LUCIA	987	500.54
2131	98	OSVALDO PEDRO ALFREDO	987	526.9
2132	98	RAMIREZ CECILIA GRACIELA	987	936.29
2133	98	HURTADO VICTOR	947	0
2134	98	MURILLO CATALINA	987	1095.22
2135	98	TORO EGIDIO	947	0
2136	98	VALENZUELA HECTOR ADAN	987	2509.51
2137	98	VILAR TERESA	947	0
2138	98	ORDOÑEZ YONI Y/O REP. LEGALES	987	614
2139	98	JIMENEZ CORRALES ALEJANDRINA	947	0
2140	98	GUTIERREZ HUGO ALBERTO	987	649.36
2141	98	MARTINEZ INES ALICIA	947	0
2142	98	CABRAL ANDRES VICENTE	987	1121.58
2143	98	RIVERO CLAUDIO LORENZO	987	814.53
2144	98	REVOLLO QUINTEROS CELIA	987	734.54
2145	98	ESPINOZA MONTAÑO JUVENAL	987	672.7
2146	98	MANSILLA STELLA	987	640.63
2147	98	NIEVAS MAURICIO	987	686.11
2148	98	NIEVAS JORGE MANUEL	987	1116.01
2149	98	LOPEZ MARCELINO EDUARDO	987	527.91
2150	98	VILLADA OLGA MALVINA	987	527.91
2151	98	SUAREZ GABRIELA EDITH	987	727
2152	98	CAVEZAS JULIO ALBERTO	987	527.91
2153	98	DIAZ NORMA NIEVES	987	527.91
2154	98	FLORES ALEJANDRO GAVINO	987	509.09
2155	98	CESPEDES HUGO	987	536.95
2156	98	GONZALEZ RAUL SERGIO	987	526.4
2157	98	FUENTES CRISTINA DEL VALLE	987	513.27
2158	98	VILLARREAL MARIA	987	555.43
2159	98	REINOSO JOSEFA C	987	597
2160	98	RIVAS JORGE DANIEL	987	681.79
2161	98	FLORES DELGADILLO ISAURA	987	649.74
2162	98	GRIMULDI SERGIO DANIEL	987	605.65
2163	98	CERNUTO NICOLAS HECTOR	987	754.83
2164	98	NOGUERA SERGIO SAUL	987	1097.24
2165	98	ARIAS JORGE ALFREDO	987	647.98
2166	98	LOPEZ RAFAEL DAVID	987	1144.78
2167	98	MENDOZA JIMENEZ SANTOS	987	1564.04
2168	98	CHAMORRO RUBEN	987	1082.07
2169	98	ROCHA COLQUE MIRIAN	987	739.96
2170	98	NIEVA JORGE MIGUEL	987	1133.64
2171	98	BRITO JOSE MARTIN	987	1048.27
2172	98	MARCILI JOSE	987	974.68
2173	98	GONZALEZ DAVID ESTEBAN	987	600.55
2174	98	SERVIN ROSA ALEJANDRA	987	554.79
2175	98	OSINAGA SANDOVAL GUILLERMO	970	1785.25
2176	98	HERRERA JUAN CARLOS	947	0
2177	98	LAIME NESTOR MARIO	985	1825.74
2178	98	GONZALEZ MARIA ESTHER	987	2512.15
2179	98	FERNANDEZ PEDRO ALFREDO	987	600.29
2180	98	CHOQUE ESTELA LOURDES	947	0
2181	98	RIVERO LIDIA ESTELA	947	0
2182	98	MENDOZA FERNANDO	977 1º	684
2183	98	OYARZUN IVAN Y/O REP. LEGAL	987	527.53
2184	98	OLIVARES ROBERTO MARTIN	977 1º	642
2185	98	AQUINO GLADYS RAMONA	987	936.97
2186	98	SOBRECASAS OLGA DEL CARMEN	977 1º	578
2187	98	FLORES CIGARRA JULIO	947	0
2188	98	VARGAS LUCIANO	985	718.45
2189	98	ASIS ALBERTO FABIAN	987	572.88
2190	98	TOLABA NORA ANGELICA	987	578.61
2191	98	CRUZ PABLO	985	1235.16
2192	98	KLUN ANTONIO	987	908.61
2192	98	CLARO HORACIO	987	908.61
2192	98	ANAGUA ROMULO	987	908.61
2193	98	RANCEDO MARIA FABIANA	987	590.01
2194	98	UNZUETA BANEGAS LUCIO	987	911.23
2195	98	AGUILAR ESPINOSA OLIMPIA	987	3364.29
2196	98	MORENO CARMEN	987	1397.3
2197	98	CRUZ DIEGO A. Y/O REP.LEGAL	947	0
2198	98	GARAY JOSE	947	0
2199	98	CLAROS GREGORIO HORACIO	987	545.24
2200	98	RODAS ANGEL	985	1569.04
2201	98	CRUZ DURAN JOSE	985	1412.14
2202	98	ALIAGA RUBEN	987	504.34
2203	98	VELARDE SERGIO	987	772.21

e. 14/8 Nº 240.240 v. 14/8/98

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES**Resolución Nº 280/98**

Bs. As., 7/8/98

VISTO el artículo 35 de la Ley Nº 24.241, la Resolución SSS Nº 19 del 28 de julio de 1995 y la Instrucción SAFJP Nº 200 del 15 de agosto de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario compatibilizar con la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, los formatos de los códigos de liquidación de las prestaciones correspondientes al Régimen de Capitalización.

Que es conveniente mejorar y normalizar la calidad de la información que las ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES y las COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE RETIRO deben enviar a través de los procesos establecidos por la Instrucción Nº 200.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución SSS Nº 19/95.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES RESUELVE:

ARTICULO 1º — Modifícanse los Códigos de Concepto de Liquidación de pagos de prestaciones, en el Anexo I de la Instrucción SAFJP Nº 200, de acuerdo con lo siguiente:

• A los valores existentes se les debe agregar, luego de la última posición, TRES (3) CEROS, quedando definido el formato, para los códigos mencionados, en seis posiciones.

Estructura del Archivo de liquidaciones:

Registro de Datos:

Nº	NOMBRE DEL CAMPO	LONG	DESCRIPCION
3	COD - CONCEPTO	9 (06)	Código de Concepto de liquidación

ARTICULO 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — IGNACIO KRUGUER, Gerente General, en Ejercicio del cargo de Superintendente de la S.A.F.J.P.

e. 14/8 Nº 240.338 v. 14/8/98

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Bienes del Estado, comunica por tres días que el Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." rematará por cuenta y orden y en nombre de "INIDEP", "BANADE", "SENASA", "HIDRONOR", "SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES", y "NUCLEOELECTRICA ARGENTINA", con base los siguientes bienes: malacate de pesca tipo Split c/2 motores eléctricos de 135 KW, 2 cámaras frigoríficas modulares, 2 lavadoras de pescado, máquinas de carpintería, 2 balancines automáticos 20 tns., 250 tns. de chatarra de Hº, 66 tns. de rezo de cable eléctrico, 90 cilindros de gas 45 kg., 120 tambores de Hº 200 lts., 2 automóviles FIAT DUNA 1994 func., 10 automóviles y rural FALCON, LAND ROVER Santana, 2 unimog "M.B.", 2 Jeep IKA, 6 PICK-UPS F-100 y DODGE 100, 7 RASTROJEROS Diesel, 3 camiones FORD 350, ómnibus larga distancia c/motor DEUTZ. Al contado.- Seña 20%.- Comisión 10% más IVA. Remate sujeto a aprobación, a efectuarse el día jueves 20 de agosto de 1998 a las 15:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. Buenos Aires, agosto 7 de 1998. — ALBERTO E. BIEULE, martillero, Caipal Nº 1690 - Fol. 162 - L. 60, Pcia. Bs. As. Nº 14980 - Fol. 60 - L. 12. e. 12/8 Nº 161.983 v. 14/8/98

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores DOMINGUEZ Norberto Rubén - FATO Juan y ROMERO Roberto Daniel para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 4586/97, Sumario Nº 2949, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 12/8 Nº 239.670 v. 19/8/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la entidad RIO ARKANSAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la señora GUERRICO Patricia Marcela y al señor GUERRICO Claudio Héctor, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 03.944/91 Sumario Nº 2316, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 12/8 Nº 239.668 v. 19/8/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 16/12/97

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1989 de u\$s 3.750 Nº 6.984.442 con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Daniel Dubove, Buenos Aires, 03/10/97. — MARIA DEL CARMEN SANtervas, Analista — Tesorería — Gerencia del Tesoro.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del: 6/2/98 al 6/3/98

e. 5/8 Nº 142.951 v. 4/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma TEJITEX SOCIEDAD ANONIMA la Resolución Nº 307 de fecha 29 de junio de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 11.104/90 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º — Impónese a la firma TEJITEX SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de CATAMARCA Nº 4030 del 28 de diciembre de 1984—, el decaimiento de pleno derecho de los beneficios promocionales, el pago inmediato de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada, el pago de los impuestos diferidos por las empresas y/o sus inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el Impuesto a las Ganancias por sus inversionistas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10, incisos a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92. ARTICULO 2º — Impónese a la firma TEJITEX SOCIEDAD ANONIMA el pago de una multa de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 72.178.33), conforme lo establecido por el artículo 17, inciso b) de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 3º — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, debiéndose hacer efectivo, ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. El solo vencimiento del plazo establecido producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 4º — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 5º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y al Gobierno de la Provincia de CATAMARCA, a los efectos del Registro de Beneficiarios de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias. — ARTICULO 6º — Notifíquese a la firma TEJITEX SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 7º — "De Forma". Firmado REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 7.

e. 13/8 Nº 240.057 v. 18/8/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución ENRE Nº 1319/98

ACTA Nº 410

Expediente ENRE Nº 4689/98

Bs. As., 5/8/98

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1) Aprobar como valor de la remuneración anual por el concepto de energía eléctrica transportada, el de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL (\$ 33.170.000), conforme al escenario de cálculo identificado como "ALTO" en el informe de CAMESA; 2) Aprobar el factor de estímulo a la eficiencia (Factor X) que se define en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución; 3) Establecer el sistema de premios, al que se refiere el artículo 27º del Subanexo II-B del Contrato de Concesión de "TRANSENER S.A.", conforme a la metodología de cálculo y de asignación del pago entre los usuarios y demás especificaciones, que se detallan en el Anexo II, que forma parte de la presente Resolución; 4) Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1998, la vigencia de las categorías asignadas a las líneas del sistema de transporte de energía eléctrica en alta tensión por la Resolución ENRE Nº 585/96, y aprobar la metodología de categorización de las líneas de dicho sistema incorporada en el Anexo III, que forma parte de la presente Resolución, el que tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 1998; 5) Instruir a CAMESA que, a los efectos del pago del premio al que alude el artículo 3º de la presente Resolución, calcule en cada programación y reprogramación estacional, la proporción en que cada usuario del sistema del transporte participa en el pago de los cargos fijos de transporte, para cada tipo de equipamiento, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II de la presente Resolución; 6) Convocar a la Audiencia Pública que se realizará el día 27 de agosto de 1998, a las 10:00 horas, en Avenida Leandro N. Alem 1067 2º Subsuelo, de la ciudad de Buenos Aires y cuyo procedimiento se registrará por el Reglamento de Audiencias Públicas del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (Resolución ENRE Nº 39/94), con el objeto de analizar, con relación a la remuneración de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión ("TRANSENER S.A.");

a) las previsiones de inversión y costos operativos presentados por "TRANSENER S.A."; b) el monto de capital sobre el cual "TRANSENER S.A." entiende que debe aplicarse la tasa de rentabilidad;

c) la tasa de rentabilidad propuesta por "TRANSENER S.A."; d) el nivel de la remuneración implícito en la presentación de "TRANSENER S.A.";

e) el modo en que se trasladaría a los distintos usuarios del sistema de transporte, una eventual diferencia que pudiera surgir entre la remuneración que finalmente resulte aprobada y la que se correspondería estrictamente con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Resolución; 7) Designar instructores a la Dra. Miriam Oriolo y/o al Dr. Gerardo Paz indistintamente, y Defensores del Usuario al Dr. Félix Helou y/o la Dra. Susana Latrónico, indistintamente; 8) Publicar la convocatoria por dos días en dos diarios de los de mayor circulación del país. En la publicación se hará constar el objeto de la audiencia, que su procedimiento se registrará por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución ENRE Nº 39/94); la designación del Instructor y del Defensor del Usuario dispuesta por el artículo 7º precedente, que podrá tomarse vista de las actuaciones y obtenerse copias de las mismas en dependencias del Ente Nacional Regulador de la electricidad, Avda. Madero 1020, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires de 9 a 18 horas; que hasta el 25 de agosto de 1998 deberán presentarse al instructor designado, por escrito, quienes deseen ser parte en la audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas; que pueden participar oralmente en la audiencia quienes sean interesados y que el Ente Nacional Regulador de la electricidad resolverá después de considerar las presentaciones efectuadas; 9) Suspender la aplicación de lo resuelto por los artículos 1º a 4º de la presente Resolución, hasta tanto el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, resuelva en forma definitiva las cuestiones que serán analizadas en la Audiencia Pública convocada por el Artículo 6º de la presente Resolución; 10) Notifíquese a: "TRANSENER S.A.", "AGEERA", "ATEERA", "ADEERA", "AGUEERA", "HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.", "HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.", "CAPEX S.A.", "CENTRAL PUERTO S.A.", "HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.", "CENTRAL TERMICA ALTO VALLE S.A.", "TRANSNOA S.A.", "TRANSNEA S.A.", "TRANSPA S.A.", "CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A." y CAMESA. Fdo.: Ricardo A. Martínez Leone - Vocal Segundo. Ester Beatriz Fandiño - Vocal Primera. — Alberto E. Devoto - Vicepresidente. Juan Antonio Legisa - Presidente.

Los Anexos citados pueden ser consultados por los interesados en la Sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Avda. Madero Nº 1020, 10º piso de la Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17.30 y en la Sede Central de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. — JUAN PABLO LLORENS, Secretario del Directorio.

e. 14/8 Nº 240.224 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA**

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma HALO SOCIEDAD ANONIMA la Disposición Nº 20 de fecha 4 de mayo de 1998 de la SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, recaída en el Expediente Nº 306585/91 y agregados la que a continuación se transcribe. ARTICULO 1º — Declarar extinguidos los sumarios iniciados a las firmas HALO SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de San Luis Nº 2988 del 29 de septiembre de 1986— MINDELIN SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL —Decreto de la Provincia de La Rioja Nº 257 del 30 de diciembre de 1983 y sus modificatorios—, CANTERAS Y MOLIENDAS LA AGUSTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de San Luis Nº 1712 del 7 de agosto de 1987—, COPPENS SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de San Luis Nº 2064 del 6 de agosto de 1986—, SCHMID HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de San Luis Nº 2086 del 22 de abril de 1984—, MERCURIO COCCIOLO SAN LUIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de San Luis Nº 1084 del 5 de junio de 1985—, HORIZONTE FABRIL SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de San Luis Nº 1266 del 11 de junio de 1986— y PLASTICA MERLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de San Luis Nº 1457 del 5 de julio de 1985—, por aplicación del artículo 6º —penúltimo párrafo— del Decreto Nº 2054/92. ARTICULO 2º — Notifíquese a las empresas mencionadas en el ARTICULO 1º. ARTICULO 3º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. ARTICULO 4º — “De Forma”. — Firmado REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector. 7.

e. 13/8 Nº 240.059 v. 18/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA**

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma INDUSTRIAS CABILDO SOCIEDAD ANONIMA la Resolución Nº 860 de fecha 17 de julio de 1998 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, recaída en el Expediente Nº 101857/79 Cde. 17 la que a continuación se transcribe. ARTICULO 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la firma INDUSTRIAS CABILDO SOCIEDAD ANONIMA contra el artículo 1º de la Resolución de la ex-SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 1092/89 que se confirma. ARTICULO 2º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para que tome la intervención que le compete. ARTICULO 3º — “De Forma”. — Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 7.

e. 13/8 Nº 240.060 v. 18/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA**

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a las firmas INCLOR SA., TEJEDURIAS DEL OESTE S.A. y METALURGICA RIOJANA S.R.L. la Disposición Nº 23 de fecha 4 de mayo de 1998 de la SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, recaída en el Expediente Nº 11079/90 la que a continuación se transcribe:

ARTICULO 1º — Declarar extinguidos los sumarios iniciados a las firmas RONTALTEX SOCIEDAD ANONIMA —Resolución de la ex-SECRETARIA DE ESTADO Y DESARROLLO INDUSTRIAL Nº 199 del 23 de marzo de 1981 y sus modificatorias— BIOSINT CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de CATAMARCA Nº 3213 del 31 de diciembre de 1986—; FRIGORIFICO LARCHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de CATAMARCA Nº 3959 del 28 de diciembre de 1984—; METALURGICA RIOJANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de LA RIOJA Nº 63 del 16 de enero de 1961—; INCLOR SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 538 del 8 de abril de 1985—; HERSUTEX SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 2757 del 1 de noviembre de 1984—; TEJEDURIAS DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 1516 del 29 de junio de 1984 y sus modificatorios—; SCHI PLAST SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 2141 del 14 de agosto de 1986 y su modificadorio—; RIOJA PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de LA RIOJA Nº 2420 del 29 de octubre de 1987 y su modificadorio— y BOSETTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de LA RIOJA Nº 4112 del 30 de diciembre de 1985—; por aplicación del artículo 6º —penúltimo párrafo— del Decreto Nº 2054/92.

ARTICULO 2º — Notifíquese a las firmas mencionadas en el ARTICULO 1º.

ARTICULO 3º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 4º — “De Forma”. — Firmado: Reinaldo BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 12/8 Nº 239.997 v. 14/8/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA****REGION CORDOBA**

Córdoba, 31/3/98

VISTO las presentes actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General Impositiva a SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L., con domicilio fiscal en Suboficial Ayudante Luna s/nº - de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Provincia de Córdoba, Inscripta en la C.U.I.T. bajo el Nº 30-64613747-7, de la que resulta:

Que mediante resolución de fecha 15-10-96 y notificada el 24-10-96 según las previsiones del art. 100 inc. b) de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones, se determinó de oficio la obligación tributaria de SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L., por el Impuesto al Valor Agregado por los periodos fiscales mensuales Marzo de 1992 a Abril de 1993 todos inclusive.

Que en dicho acto se intimaron los siguientes conceptos:

Por impuesto omitido la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 85.558,97) según el siguiente detalle:

Periodo	Diferencia Ajustada		a favor de a D.G.I.
	Art. 20 1er. P.	Art. 20 2do. P.	
03/92	--	--	3.595.70
04/92	--	--	3.948.01
05/92	--	--	4.922.28
06/92	--	--	3.052.43
07/92	--	--	3.066.05
08/92	--	--	2.729.86
09/92	--	--	2.960.99
10/92	--	--	4.860.67
11/92	--	--	6.371.60
12/92	--	--	5.324.53
01/93	--	--	7.615.75
02/93	--	--	31.839.70
03/93	--	--	4.386.49
04/93	--	--	884.91

Correspondiendo agregar la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 116.007,95), que se liquida en concepto de intereses resarcitorios correspondientes, los que obran calculados hasta el 30/09/96.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas seguidas a la sociedad en cuestión, surge que en oportunidad coincidente con la fecha dispuesta legalmente como plazo general fijado para el cumplimiento del pago del tributo referido por los periodos fiscales mensuales Marzo de 1992 a Abril de 1993 todos inclusive, se desempeñaba como Socio Gerente de la firma la Señora GUEVARA, Aura Bibiana del Valle, no inscripta ante esta Dirección General, y con C.U.I.L. Nº 23-20830341-4.

Que mediante resoluciones de fecha 21/06/96 y 3/12/97, se confirió vista y se instruyó sumario respectivamente, a la Sra. GUEVARA, Aura Bibiana del Valle de las liquidaciones practicadas a la firma SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L., Por el Impuesto al Valor Agregado por los periodos fiscales mensuales Marzo de 1992 a Abril de 1993 todos inclusive, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, para que en su carácter de Socio Gerente, solidariamente responsable de la deuda y sus accesorios, formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho, dentro del plazo de quince (15) días hábiles otorgado, habiéndose notificado las mismas con fecha 26-06-1996 y 09/12/97, según las previsiones del art. 100 inc. b) de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y

CONSIDERANDO

Que habiéndose cumplido el plazo legal, la interesada no ha presentado descargo en defensa de sus derechos.

Que tal proceder respecto del cargo formulado por este Organismo, releva a esta instancia de mayores consideraciones sobre el tema.

Que atento a lo dispuesto en los arts. 16 inc. d) y 18 inc. a) de la Ley 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponde determinar de oficio la responsabilidad personal y solitaria de aquellos que administraron o dispusieron de los fondos sociales en virtud a las funciones que desempeñaron, habiendo tenido facultades de decisión en materia tributaria o el control de la correcta administración de la sociedad, al momento de hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Que en consecuencia, dado que la Sra. GUEVARA, Aura Bibiana del Valle se desempeñó como Socia Gerente de la firma SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L. en los periodos fiscales que nos ocupan: Marzo de 1992 a Abril de 1993, ambos inclusivos, y ante la falta de cancelación de la deuda que en relación al impuesto al Valor Agregado y por los periodos fiscales mencionados, mantiene con esta Administración la empresa citada procede determinar de oficio su responsabilidad personal y solidaria en relación a la deuda oportunamente determinada para el impuesto y periodos que nos ocupan.

Que en razón de no haberse ingresado el monto de impuesto reclamado a la fecha de sus vencimientos, como se ha indicado, resultan de aplicación las normas referidas a la liquidación de intereses resarcitorios prevista en el artículo 42 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978) y sus modificaciones.

Que entrando al juzgamiento de la conducta tributaria, a la luz de las disposiciones fiscales en vigencia, cabe señalar que los hechos sujetos en definitiva a las resultas de las presentes actuaciones, cuya materialidad, oportunidad y circunstancias, se encuentran descriptas en párrafos anteriores, encuadran por su naturaleza en las previsiones del artículo cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46) de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978) y sus modificaciones.

Que la contribuyente no hizo uso de su derecho de defensa en el sumario instruido, por lo que esta Dirección se encuentra en condiciones de expedirse, señalándose que en virtud de las prescripciones del artículo 58 de la ley de rito, la encartada resulta personalmente responsable de la sanción descripta en el párrafo que antecede.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde sancionar la infracción señalada en su carácter de deudora solidaria de la firma SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L., frente al Impuesto al Valor Agregado por los periodos fiscales mensuales Marzo de 1992 a Mayo de 1992 y Noviembre de 1992 a Abril de 1993 todos inclusivos, mediante la aplicación del margen previsto en el artículo cuarenta y cinco (45) de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978) y sus modificaciones, resultando justo imponer una multa del ochenta por ciento (80%) de los importes de impuesto omitidos de ingresar; y aplicándole por los periodos fiscales mensuales de Junio de 1992 a Octubre de 1992 todos inclusivos, de acuerdo con las previsiones del artículo cuarenta y seis (46) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), una multa de tres (3) veces los importes del impuesto omitido de ingresar, conforme al siguiente detalle:

Periodo	Impuesto a favor de la D.G.I.	Multa %	Monto de la Multa
03/92	3.595.70	80 %	2.876.56
04/92	3.948.01	80 %	3.158.41
05/92	4.922.28	80 %	3.937.82
06/92	3.052.43	3 veces	9.157.29
07/92	3.066.05	3 veces	9.198.15

Periodo	Impuesto a favor de la D.G.I.	Multa %	Monto de la Multa
08/92	2.729.86	3 veces	8.189.58
09/92	2.960.99	3 veces	8.882.97
10/92	4.860.67	3 veces	14.582.01
11/92	6.371.60	80 %	5.097.28
12/92	5.324.53	80 %	4.259.62
01/93	7.615.75	80 %	6.092.60
02/93	31.839.70	80 %	25.471.76
03/93	4.386.49	80 %	3.509.19
04/93	884.91	80 %	707.93
Total	85.558.97		105.121.17

Que obra en las presentes actuaciones el dictamen jurídico contemplado en el artículo 10 del Decreto Nº 618/97, de cuyas conclusiones surge la adecuación a derecho del procedimiento observado y la justa aplicación de las normas legales para la determinación de la materia imponible.

Por ello y atento a lo dispuesto por los artículos 16, 18, 23, 24, 26, 42, 45, 46, 58, 72, 73, 76 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), artículo 3º del Decreto Nº 1397/79; artículos 4º, 9º, 10 y 16 del Decreto 618/97 y Dispos. 128/98 (A.F.I.P.).

Por ello:

EL JEFE (Int.) DE LA DIVISION REVISION Y RECURSOS DE LA REGION CORDOBA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

ARTICULO 1º — Establecer la responsabilidad solidaria de la Sra. GUEVARA, Aura Bibiana del Valle, no inscripta ante esta Administración Federal de Ingresos Públicos —Dirección General Impositiva—, con Documento Nacional de Identidad Nº 20.830.341, con domicilio en calle Uruguay s/nº Barrio Sampere —NEUQUEN— PROVINCIA DE NEUQUEN, y con C.U.I.L. Nº 23-20830341-4 en su carácter de Socio Gerente de la firma SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L., respecto de la deuda determinada a la misma por el Impuesto al Valor Agregado, por los periodos fiscales mensuales Marzo de 1992 a Abril de 1993 todos inclusive, correspondiendo ingresar en concepto de impuesto la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 85.558,97) de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Impuesto a favor de la D.G.I.
03/92	3.595.70
04/92	3.948.01
05/92	4.922.28
06/92	3.052.43
07/92	3.066.05
08/92	2.729.86
09/92	2.960.99
10/92	4.860.67
11/92	6.371.60
12/92	5.324.53
01/93	7.615.75
02/93	31.839.70
03/93	4.386.49
04/93	884.91
Total	85.558.97

y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 146.764,98) en concepto de intereses resarcitorios artículo 42 de la misma norma procedimental los que se han calculado hasta el 28-02-1998 según planilla de intereses que se acompaña a la presente.

ARTICULO 2º — Aplicar a la Señora GUEVARA, Aura Bibiana del Valle, en su carácter de Socio Gerente de la firma SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L., una multa de PESOS CIENTO CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 105.121,17) graduada en un OCHENTA POR CIENTO (80%) del Impuesto al Valor Agregado omitido, en virtud de lo dispuesto por el artículo CUARENTA Y CINCO (45) de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, por los periodos fiscales mensuales de Marzo de 1992 a Mayo de 1992 y Noviembre de 1992 a Abril de 1993 todos inclusive y por los periodos mensuales de Junio de 1992 a Octubre de 1992 todos inclusive una multa graduada en tres (3) veces el impuesto omitido de ingresar de acuerdo a lo establecido por el artículo CUARENTA Y SEIS (46) de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º — Intimar a la contribuyente el ingreso de las sumas adeudadas establecidas en el artículo 1º, dentro de los quince (15) días hábiles de verificado el incumplimiento de la intimación administrativa de pago según resolución de fecha 15-10-96, a la responsable SANTA RITA DISTRIBUCIONES S.R.L., en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, haciéndole saber que los pagos deberán efectuarse en las instituciones bancarias habilitadas conforme a las normas vigentes, debiendo comunicar en igual plazo, la forma y lugar de pago a la Agencia Sede Córdoba Nº 1, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución correspondiente.

ARTICULO 4º — Intimarle dentro de los quince (15) días de notificada la presente el ingreso de la multa establecida en el artículo 2º de esta resolución, haciéndole saber con respecto a los pagos que deberá adoptar igual temperamento a lo explicitado en el artículo 3º.

ARTICULO 5º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

ARTICULO 6º — Hacerle saber, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, podrá interponer — a su opción dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, los siguientes recursos: a) Recurso de Reconsideración para ante el superior; b) Recurso de Apelación para ante el Tribunal Fiscal competente.

ARTICULO 7º — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución mediante publicación de edictos durante cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial y pase a Agencia Sede Neuquén, para su conocimiento y demás efectos. — Cr. JOSE DANIEL RAMON ARCE, Jefe Int. Div. Revisión y Recursos.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

NRO. DE INSCRIPCION
23-20830341-4IMPUESTO:
AL VALOR AGREGADOPAGOS EFECTUADOS
FUERA DE TERMINO
INTERESES
RESARCITORIOS

GUEVARA, Aura Bibiana del Valle

DOMIC.: Río Uruguay - Barrio Sampere
8300 NEUQUEN - Pcia. de Neuquén
CORDOBA

CONCEPTO	PERIODO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACION Y/O PAGO	IMPORTE DE LA PRESENTACION Y/O PAGO DE LA ACTUALIZACION	DIAS DE MORA	TASA DE INTERES DIARIA	IMPORTE DE LOS INTERESES
Saldo de Dd. jj.	3/92	22/04/92	30/11/96	\$ 3.595.70	1.658	0,001000	\$ 5.961.67
	3/92	30/11/96	28/02/98	\$ 3.595.70	449	0,000667	\$ 1.076.85
Saldo de dd.jj.	4/92	22/05/92	30/11/96	\$ 3.948.01	1.628	0,001000	\$ 6.427.36
	4/92	30/11/96	28/02/98	\$ 3.948.01	449	0,000667	\$ 1.182.36
Saldo de dd.jj.	5/92	22/06/92	30/11/96	\$ 4.922.28	1.598	0,001000	\$ 7.865.80
	5/92	30/11/96	28/02/98	\$ 4.922.28	449	0,000667	\$ 1.474.14
Saldo de dd.jj.	6/92	22/07/92	30/11/96	\$ 3.052.43	1.568	0,001000	\$ 4.786.21
	6/92	30/11/96	28/02/98	\$ 3.052.43	449	0,000667	\$ 914.15
Saldo de dd.jj.	7/92	24/08/92	30/11/96	\$ 3.066.05	1.536	0,001000	\$ 4.709.45
	7/92	30/11/96	28/02/98	\$ 3.066.05	449	0,000667	\$ 918.23
Saldo de dd.jj.	8/92	22/09/92	30/11/96	\$ 2.729.86	1.508	0,001000	\$ 4.116.63
	8/92	30/11/96	28/02/98	\$ 2.729.86	449	0,000667	\$ 817.55
Saldo de dd.jj.	9/92	22/10/92	30/11/96	\$ 2.960.99	1.478	0,001000	\$ 4.376.34
	9/92	30/11/96	28/02/98	\$ 2.960.99	449	0,000667	\$ 886.77
Saldo de dd.jj.	10/92	23/11/92	30/11/96	\$ 4.860.67	1.447	0,001000	\$ 7.033.39
	10/92	30/11/96	28/02/98	\$ 4.860.67	449	0,000667	\$ 1.455.69
Saldo de dd.jj.	11/92	22/12/92	30/11/96	\$ 6.371.60	1.418	0,001000	\$ 9.034.93
	11/92	30/11/96	28/02/98	\$ 6.371.60	449	0,000667	\$ 1.908.19
Saldo de dd.jj.	12/92	22/01/93	30/11/96	\$ 5.324.53	1.388	0,001000	\$ 7.390.45
	12/92	30/11/96	28/02/98	\$ 5.324.53	449	0,000667	\$ 1.594.61
Saldo de dd.jj.	1/93	22/02/93	30/11/96	\$ 7.615.75	1.358	0,001000	\$ 10.342.19
	1/93	30/11/96	28/02/98	\$ 7.615.75	449	0,000667	\$ 2.280.79
Saldo de dd.jj.	2/93	22/03/93	30/11/96	\$ 31.839.70	1.328	0,001000	\$ 42.283.12
	2/92	30/11/96	28/02/98	\$ 31.839.70	449	0,000667	\$ 9.535.45
Saldo de dd.jj.	3/93	22/04/93	30/11/96	\$ 4.386.49	1.298	0,001000	\$ 5.693.66
	3/93	30/11/96	28/02/98	\$ 4.386.49	449	0,000667	\$ 1.313.68
Saldo de dd.jj.	4/93	24/05/93	30/11/96	\$ 884.91	1.266	0,001000	\$ 1.120.30
	4/93	30/11/96	28/02/98	\$ 884.91	449	0,000667	\$ 265.02

LIQUIDACION HASTA EL 28/02/98 IMPORTE TOTAL: \$ 146.764,98

Visto que de los antecedentes obrantes en esta Administración Federal resulta que se han verificado las causas para el ingreso de los intereses resarcitorios previstos en el artículos 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones por el/los conceptos precedentemente detallados, habiéndose omitido el ingreso correspondiente, se resuelve notificar la presente practicada por esta Administración Federal e intimarle a que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, ingrese el importe total resultante, informándole además que en caso de incumplimiento se iniciarán las acciones judiciales pertinentes, si el ingreso se efectuará con posterioridad a la fecha hasta la que fueron calculados se deberán practicar los ajustes que correspondan hasta ese momento.

e. 12/8 Nº 239.901 v. 19/8/98

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



HORARIO DE ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL

11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

8:30 A 14:30 HORAS